BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 2 de Junio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9939

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sucesión del señor Onofrio Haukaluk de la tierra que se menciona.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

526. — Expediente 49731. —1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Enero 21 de 1903 se concedieron en venta a Don Onofrio Haukaluk, las Fracciones D. y D'. del lote No. 252 y B. y C. del lote No. 253, lotes ambos de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 4167; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dichas tierras de las mejoras en poblaciones y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, estando satisfecho el valor total del precio de las fracciones mencionadas, por lo que corresponde mandar extender el título de propiedad respectivo lo que deberá hacerse a nombre de la sucesión del concesionario toda vez que, con el acta de defunción de fojas 16, se ha comprobado su fallecimiento; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Decláranse cumplidas por la Sucesión de Don Onofrio Haukaluk, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167, en las Fracciones D. y D'. del lote No. 252 y B. y C. del lote No. 253, ambos lotes de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Juan Morel por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

527. — Expediente 48999. —1927.— Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 25 de Agosto de 1926 se concedió en venta a Don Juan Morel, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, la Fracción B. del lote mixto Nº. 8, Sección G. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones, cultivos y haciendas que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley y habiendo sido abonado totalmente el precio de esa fracción, procede se extienda el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por los señores Asesor Letrado y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Declaranse cumplidas por Don Juan Morel, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, y sus decretos reglamentarios, en la Fracción B. del lote mixto Nº. 8, Sección G. de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Estableciendo aforos para los productos forestales que se indican

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

528. — Expediente 49783. —1927.— Vista la nota que antecede de la Dirección General de Tierras en la que hace notar que en el reglamento de la misma, aprobado por decreto de 19 de Enero ppdo., al establecerse los aforos para los productos forestales no se incluyó el correspondiente a las palmas, picanillas, tacuaras y colihues, y manifiesta la conveniencia de que se determinen para esas especies los precios que indica;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Quedan establecidos, para las especies forestales a que se hace referencia en el preámbulo de este decreto, el que deberá considerarse incorporado al Reglamento de la Dirección General de Tierras, aprobado por decreto de 19 de Enero ppdo., y para cada millar de ejemplares, los siguientes aforos:—colihue, veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m/n); picanillas, cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50 m/n.); tacuaras, ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n.), y palmas, un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto el decreto de 10 de Octubre de 1922 que mandó escriturar la tierra que se indica favor del señor Pedro Vázquez, así como la concesión hecha al mismo quedando libre de adjudicación la superficie que se indica.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

529. — Expediente 49375. —1927.— Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de 10 de Octubre de 1922, se dispuso se extendiera título de propiedad a favor del señor Pedro Vázquez, por el solar B. manzana 133 del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, que le había sido adjudicado en venta por decreto de 15 de Abril de 1910, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, cuyo instrumento firmado por el Poder Ejecutivo y agregado a fojas 29, no ha sido inscripto aún en el Registro de la Propiedad;

Que a fojas 33 se presenta Doña Gregoria Arce acompañando un testimonio expedido el 3 de Noviembre de 1921 por el cual se comprueba que el señor Vázquez en virtud de tener que ausentarse definitivamente al extranjero, vende a la nombrada las mejoras de su propiedad radicadas en la tierra de que se trata, renunciando a favor de la misma los derechos y acciones que pudieran corresponderle al solar en cuestión; y

Considerando:

Que la cesión hecha por el concesionario a Doña Gregoria Arce con anterioridad al decreto de 10 de Octubre de 1922 que ordenó se extendiera el respectivo título de propiedad, demuestra el desinterés del señor Vázquez por la tierra, por cuya circunstancia procede se dejen sin efecto los recordados decreto de 15 de Abril de 1910 y como consecuencia el de 10 de Octubre de 1922, en su parte pertinente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Déjanse sin efecto los decretos de 15 de Abril de 1910 y 10 de Octubre de 1922, este en su parte pertinente, los que dispusieron la venta, el primero, y la escrituración el segundo, a favor del señor Pedro Vázquesz, del solar B. manzana 133, del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, quedando en consecuencia fiscal y libre de adjudicación la tierra de que se trata, debiendo la Dirección General de Tierras anular el título de propiedad agregado a fojas 29 de estas actuaciones, y contemplar la situación de la actual pobladora Doña Gregoria Arce, y vuelva este expediente a la citada Dirección General a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión en venta hecha a favor del señor Domingo Fernández de la tierra que se indica.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

530. — Expediente 49735. —1927— Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 10 de Octubre de 1922 se concedió en venta a Don Domingo Fernández, la mitad Sud del solar A. de la manzana Nº. 22 del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, en las condiciones de la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y que el nombrado señor Fernández no ha formalizado la adjudicación hasta la fecha, demostrando con ello su desinterés por la tierra de que se trata, por lo que corresponde dejar sin efecto esa concesión, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión de la mitad Sud del solar A. de la manzana 22 del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, acordada a favor de Don Domingo Fernández, por decreto de 10 de Octubre de 1922, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá contemplar la situación del actual poblador señor Esteban Rodriguez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dirección General de Arquitectura y Defensa Agrícola. — Modificando una licencia.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

531. — Expediente 20141. —1927.—

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase la licencia concedida por Decreto de fecha 21 de Enero ppdo., al Ayudante de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, adscripto a la Direción de Administración, Don Alfredo Villafañe, por el término de seis meses sin goce de sueldo, debiendo limitarse dicha licencia a contar desde el 17 de Enero fecha en que comenzó hacer uso hasta la fecha del presente Decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

532. — Expediente 28331. —1927.—

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos de la Dirección General de Ganadería (Ley 11.226) Don Lorenzo Ezcurra Medrano y nómbrase en su reemplazo a Don Ricardo M. Mingrone.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando la renuncia de un empleado y nombrando otro en la Dirección General de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

533. — Expediente 11011. —1927.—

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada con fecha 15 de Abril corriente, por el Sereno de la Escuela de Agricultura de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4º, Item 2, Partida 14, Don José Florido; y nómbrase en su reemplazo a Don José Alisaukas con anterioridad al 16 del mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a un empleado en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

534. — Expediente 29592, —1927.—

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese: en la Dirección General de Ganadería, Inspección Veterinaria en Frigoríficos, Inspector, con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.), e imputación a la Ley 11.226, al Veterinario de 2ª. de la Inspección del Mercado de Liniers, Inciso 6º, Item 12, Partida 3 Don José Orlando.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Designando Director General provisorio en la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

535. — Expediente 121540. —1927.— Vistas la nota que precede de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y de conformidad con lo establecido por el art. 4º, del reglamento orgánico de la misma Dirección;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la designación de Director General provisorio de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hecha por la Comisión Administradora de la misma y recaída en el Vocal Angel P. Allaria.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

536. — Expediente 48990. —1927.— Visto este expediente y atento a lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por razones de enfermedad debidamente comprobada, por el término de treinta y un días, a contar del 1º. al 31 de Marzo ppdo., con goce de sueldo como caso de excepción, al Subencargado de Territorio destacado de la Inspección General de la Dirección General de Tierras, Don Ignacio Costa de Arguibel.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a una empleada de la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

537. — Expediente 48870. —1927.—

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias, concediéndose licencia por razones de enfermedad, debidamente comprobadas, a la Taquígrafa Dactilógrafa de la Dirección General de Tierras, señora María Irma Acevedo de García; por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar del 10 de Marzo ppdo.,

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a un empleado de la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

538. — Expediente 48703. —1927.— Visto este expediente y atento a lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad, debidamente comprobadas, al Encargado de vigilancia y exploración de Bosques y Yerbales, dependiente de la Dirección General de Tierras, Don Domingo J. Olivieri: por el término de noventa días, a contar del 11 de Enero ppdo., al 14 de Abril, con goce de sueldo como caso de excepción.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a un empleado de la Direción General de Agricultura y Defensa Agrícola

Buenos Aires, Abril 27 de 1927.

539. — Expediente 4378. —1927. —

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º. División de Defensa Agrícola, Item 3, a Ayudante, Partida 22, al empleado supernumerario, Don León Monguillot.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando personal de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

540. — Expediente 124526. —1927. — Vista la nota de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la que, conforme a lo dispuesto por el Decreto de fecha 4 de Febrero ppdo., comunica las designaciones de personal hechas con imputación a la Partida 236, Item 15, Inciso 1º. de su Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el año 1927;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmanse las siguientes designaciones hechas por la citada repartición: en la Dirección General, Ayudante de 1º. con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m/n.), moneda nacional y con anterioridad al 1º de Enero ppdo., a Don Alfonso Bojar; Dibujante con la asignación de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n.), y con anterioridad al 5 de Febrero ppdo., a Don Manlio P. Rodaro; Escribiente con

la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional (pesos 160 m/n.), y con anterioridad al 1o. de Enero ppdo., a Don Carlos Mendoza Arraíz; Ayudante de 2a con la asignación mensual de doscientos veinticinco ($ 225 m/n.), pesos moneda nacional y con anterioridad al 1o. de Enero ppdo., a Don Alberto V. Gallino; Escribiente con la asignación mensual de ochenta pesos (pesos 80 m/n.), moneda nacional, con anterioridad al 9 de Febrero ppdo., a Don Fidel Posadas Destilería de La Plata, Auxiliar Técnico de 3a. con la asignación mensual de cuatro cientos pesos ($ 400 m/n.), moneda nacional con anterioridad al 3 de Febrero ppdo., al Ingeniero Marcelo E. Barbel; Auxiliar de 2a. con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n.), moneda nacional a Don Rafael Mateo; Jefe de Operación con la asignación mensual de mil pesos ($ 1000 o/a.) oro americano con anterioridad al 14 de Enero ppdo., al Técnico Carlos Almquist; Ayudante de Operación con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n.), moneda nacional y con anterioridad al 14 de Enero ppdo., a Don Swin Nygren; Jefe de Usina con la asignación mensual de ochocientos pesos ($ 800 m/n.), moneda nacional, con anterioridad al 14 de Enero ppdo., al Ingeniero Federico Vigor; Yacimiento de Comodoro Rivadavia, Comisario de Policía del Pueblo de Comodoro Rivadavia con la asignación mensual de quinientos pesos ($ 500 m/n.), moneda nacional y cien pesos ($ 100 m/n.), moneda nacional como viático, ambos a contar del 12 de Enero ppdo., y cien pesos ($ 100 m/n.), moneda nacional, como sobresueldo para compensar gastos de alquileres a contar del 1o. de Marzo ppdo., a Don Pablo Brignole; Auxiliar Principal con la asignación mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n.), moneda nacional, con anterioridad al 16 de Marzo ppdo., a Don Teodoro Rodríguez; Auxiliar Técnico de 3a. con la asignación mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m/n.), moneda nacional, con anterioridad al 1o de Enero ppdo., al Ingeniero Carlos Montenegro; al Ingeniero Leonidas Faerman, cien pesos ($ 100 m/n.), moneda nacional con anterioridad al 1o de Marzo ppdo., como diferencia de sueldo; al Ingeniero Pablo Schöfpner ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n.), moneda nacional mensuales como diferencia de sueldo; a Don Antal Szély, cincuenta pesos ($ 50 m/n.), moneda nacional mensuales a contar del 1o. de Enero ppdo., como diferencia de sueldo; Yacimiento de Plaza Huincul, Ayudante de 3a. con la asignación mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n.), moneda nacional con anterioridad al 1o. de Enero ppdo., a Don Alberto Ortíz de la Jara; a Don Fernando García Corrales veinticinco pesos ($ 25 m/n.), moneda nacional mensuales con anterioridad al 1o de Enero ppdo., como diferencia de sueldo.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando empleados en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Abril 13 de 1927.

541. — Expediente 4427. —1927.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nombrase: en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3o, División de Defensa Agrícola, Item 3, Ayudantes Partida 22, en reemplazo de Don Augusto Scarpitti y Don Mateo Marello, que pasan a otro puesto, al empleado supernumerario Don Rodolfo Martínez de Vedia y a Don Raúl Mayer.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Economía Rural y Estadística

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

542. — Expediente 107230. —1927.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo por razones de enfermedad, al Auxiliar de la Sección Economía del Algodonero de la Dirección de Economía Rural y Estadística, Don Juan Verdagner, a contar del 9 de Marzo ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

543. — Expediente 109818. —1927.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nombrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4o, Escuela de Agricultura de Olavarría, Item 3, Sereno. Partida 43, en reemplazo de Don Cornelio Bazán, que dejó de prestar servicios con fecha 9 de Marzo ppdo., a Don Pedro M. Tolosa, con anterioridad al 15 de Abril.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo prórroga de licencia al Asesor Letrado del Departamento de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

544. — Expediente 3951. —1927.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese prórroga hasta el 30 de Agosto próximo sin goce de sueldo, a la licencia que por Decreto de 5 de Noviembre ppdo., le fué concedida por el término de seis meses al Asesor Letrado del Departamento de Agricultura, Doctor Roberto Gache.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Destinando $ 35.000 m/n., para hacer frente a gastos que demandó la concurrencia Argentina a la Exposición de Filadelfia

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927.

545. — Expediente 2349. —1927.—

Vista la nota que antecede de la Comisión Nacional de la Exposición de Filadelfia, en la que solicita la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000 m/n.), moneda nacional, para atender el pago de los gastos ocasionados con motivo de los trabajos extraordinarios que hubo necesidad de realizar a fin de dejar terminada en la fecha estipulada, la construcción del Pabellón Argentino, y

Considerando:

Que por Mensaje de fecha 16 de Septiembre del año 1925, el Poder Ejecutivo solicitó del H. Congreso de la Nación, un crédito de un millón de pesos ($ 1.000.000 m/n.), moneda nacional, para atender las erogaciones que demandare la concurrencia argentina a la exposición de referencia, el cual aun no ha sido sancionado;

Que por este motivo y a fin de no malograr la representación del País en tan importante certámen, en Acuerdos de 22 de Febrero y 21 de Octubre, insistidos con fecha 22 de Abril y 30 de Octubre del año 1925, respectivamente, se anticipó de Rentas Generales a la citada Comisión, y a cuenta del crédito de referencia, la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 750.000 m/n.), con el objeto de proceder a la construcción de dicho Pabellón y trabajos relativos al plan trazado con este propósito;

Que subsistiendo aún las necesidades apuntadas que motivaron el envío del Mensaje citado, se hace necesario disponer de recursos a fin de solventar el pago de los últimos gastos ocasionados con motivo del embalaje y reembarque de los novecientos cajones de mercaderías correspondientes a los expositores y con el objeto de evitar inconvenientes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Destínase la cantidad de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000 m/n.) moneda nacional, para hacer frente al pago de los gastos efectuados por la Comisión Nacional encargada del Pabellón Argentino en la Exposición Internacional de Filadelfia.

Art. 2o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma que determina el artículo 1o. la que deberá tomarse de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo y como anticipo del Mensaje de un millón de pesos ($ 1.000.00 m/n.) moneda nacional, solicitado al H. Congreso de la Nación en fecha 16 de Septiembre del año 1925.

Art. 3o. — Tómese nota, comuníquese, etc., y a los efectos consiguientes pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — José P. Tamborini. — Victor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Disponiendo pago de $ 27.000 m/n., a favor de los señores Maura, Padilla y Carlos Abone

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

546. — Expediente 21775. —1927.—

Visto el presente expediente relativo al fallo expedido con fecha 22 de Septiembre de 1924, por el Tribunal constituído para laudar en el juicio seguido por la Unión Fabricantes de Tejidos de Yute de España contra el Gobierno de la Nación, y

Considerando:

Que no habiendo sido sancionado el proyecto de ley destinado a finiquitar los asuntos pendientes relativos a operaciones de compra venta de material adquirido en virtud de la Ley 10777, enviado al H. Congreso con fecha 14 de Mayo de 1923 y reiterado con fecha 2 de Septiembre del mismo año, corresponde dar cumplimiento al fallo del Tribunal Arbitral mencionado con los recursos establecidos en el Acuerdo de Gobierno de fecha 12 de Diciembre de 1923.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General previa intervención y en cumplimiento a lo dispuesto en el laudo arbitral de referencia las sumas que a continuación se detallan:

A los señores Antonio Maura, Carlos Aubone y Guillermo Padilla, en concepto de honorarios como Arbitros arbitradores, la suma de (pesos 9.000.00 m/n.) nueve mil pesos moneda nacional, a cada uno, de acuerdo con la regulación definitiva de la Suprema Corte y que en testimonio autenticado corre agregado al presente expediente.

Art. 2o. — Esta suma se abonará con los fondos transferidos por el Ministerio de Agricultura con fecha Agosto 12 de 1925, a la cuenta Ministerio de Hacienda orden Tesorería General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o del Superior Acuerdo de Gobierno de fecha 13 de Diciembre de 1923.

Art. 3o. — Tómese nota, comuníquese, publíquese y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — José P. Tamborini. — Victor M. Molina. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna.

Disponiendo la devolución del importe de multas impuestas por la Dirección General de Inmigración

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

547. — Expediente 71282. —1927.—

Vistos los adjuntos expedientes, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de seiscientos ochenta y un pesos con noventa centavos ($ 681.90 m/n.), moneda nacional, a las personas que a continuación se detallan, importe de las multas que fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura y dejadas posteriormente sin efecto:

1. — Expediente 71282. —1927.—A los Señores Christian Bugge y Compañía, Agentes del Vapor «Titania», importe de la multa que le fué impuesta al Capitán del mismo y hecha efectiva en un sello No. 3908 valor de $ 25 m/n., y cuatro estampillas Nos. 5738, 7001, 317366 y 1030515 valor de $ 202,30 m/n., pesos 227.30, m/n.

2. — Expediente 71946. —1927.—A los Señores Louis Dreyfus y Compañía, importe de la multa impuesta al Capitán del Vapor «Port de Marseille», del cual son Agentes y hecha efectiva en dos sellos Nos. 282 y 283 valor de $ 200 m/n, cada uno y ocho estampillas Nos 1482214, 1482213, 338343, 4218, 1482212 1482211 338341, y 4219 valor de $ 54.60 m/n., $ 454.60 m/n.

Importe total $ 681.90. m/n.,

Art. 2o. — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3o. — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la construción del casco de la Lancha destinada a la Sección Las Conchas, dependiente de la División de Defensa Agrícola

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

548. — Expediente 40564, —1927.—

Visto este expediente, y

Considerando:

Que según lo informado por la División de Defensa Agrícola, es necesario proveer una lancha a la Seccional Las Conchas, para reemplazar a la existente M. A. D. II., la que a su vez será destinada a los mismos servicios de las Leyes Nos 3708 y 4863 en la Subcomisaría a crearse en Paranacito;

Que la lancha de que se trata será accionada con el motor Sterling que actualmente posee la M. A. D. II., a la que se le fijarán las características adaptables a las necesidades del servicio en la jurisdicción de la mencionada Subcomisaría.

Que a este efecto, se han obtenido tres presupuestos de casas del ramo, para la construcción del casco, resultando más conveniente la propuesta de Felipe Coppes, quien cotiza esta obra en la cantidad de $ 4.960 m/n.

Por lo expuesto y de conformidad con lo determinado por al artículo 49 de la Ley General de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para disponer la construcción del casco de la lancha de que se trata, con destino a la Seccional Las Conchas, dependiente de la División de Defensa Agrícola, de acuerdo con el Presupuesto de la casa Felipe Coppes, que asciende a la suma de cuatro mil novecientos sesenta pesos ($ 4.960 m/n) moneda nacional.

Art. 2o. — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 1, Item 15, Partida 1 del Presupuesto General vigente por Ley No. 11.389.

Art. 3o. — Tómese nota, comuníquese, y a sus efectos vuelva a la citada Dirección de Administración.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando una multa a los Sres. Piña Dominguez y Cía.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

549. — Visto este expediennte (27890-1927) en el que la Dirección General de Ganadería denuncia una infracción a las disposiciones del Decreto reglamentario de la elaboración y comercio de grasas, cometida por los Sres. Piña, Dominguez y Cía., según se desprende del análisis químico efectuado, el que arroja un porcentaje de humedad mayor a la tolerancia establecida por el artículo 15 del Decreto antess citado; y

Considerando:

Que la mencionada infracción está castigada con multa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 56 del Decreto de fecha 23 de Marzo de 1925;

Atento lo dictaminando por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Aplícase a los Sres. Piña, Dominguez y Cía., una multa de $ 200 m/n. (doscientos pesos moneda nacional), por infracción a las disposiciones del Decreto reglamentario de la elaboración y comercio de grasas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aclarando Decreto de 18 de Marzo 1927 en el sentido de que las perforaciones a que aquél se refiere se efectuarán dentro del área que fija el artículo 1º. del Decreto de 10 de Enero de 1924.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

550. — Visto este expediente, (92739-1927) y atento a que el Decreto a que se hace referencia en el de fecha 18 de Marzo último es de 10 de Enero de 1924 y no de 10 de Enero de 1925;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acláraseel Decreto de fecha 18 de Marzo último, en el sentido de que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales podrá ejecutar las perforaciones a que él se refiere dentro del área fijada por el artículo 1º., inciso 1, del Decreto de fecha 10 de Enero de 1924, y no de 10 de Enero de 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Modificando artículo 3º. del Decreto de 25 de Octubre de 1926 reglamentario de la Ley 11.275, sobre identificación de mercaderías.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927.

551. — Visto este expediente, (2127-1927) en el que se solicita se modifique el artículo 3º. del Decreto de fecha 25 de Octubre del año ppdo., reglamentario de la Ley 11.275, sobre identificación de mercaderías, y

Considerando:

Que el artículo 3º. del citado Decreto dice que los vocablos que usualmente sirven para denominar artículos del comercio, son aceptables como denominación legal, v. g. caviar, paté foie, brandy, whisky, schampooing; loción agua colonia, etc.

Que en este expediente se solicita la supresión de una de las denominaciones del referido artículo, por constituir dicha palabra una marca extendida a nombre del recurrente;

Que la inclusión de dicha palabra en el Decreto de fecha 25 de Octubre ppdo., no altera ni tiene relación con los derechos que puedan existir o nó con motivo del registro de la misma como marca; por lo cual no correspondería acceder a la presente gestión;

Que esto no obstante, conviene suprimir del Decreto la palabra de referencia, a fin de evitar una posible reclame y la confusión en que podría inducir a los interesados en la industria, suponiéndola de uso libre como denominación de determinados artículos de comercio;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 3º. del Decreto de fecha 25 de Octubre del año ppdo., el cual quedará en la siguiente forma:

« Los vocablos que usualmente sirven para denominar artículos del comercio son aceptables como denominación legal, v. g. caviar, paté foie, brandy, whisky, schampooing; loción, agua colonia, etc».

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y agréguese a los antecedentes.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Nord-Este Argentino. — Ramal al Puerto Santo Tomé, Km. 3/ 783. — Dejando sin efecto la autrización acordada para la construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

751. — Expte. 16136 — P — 1926.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, autorizada por Decreto de fecha Julio 22 de 1926, a construir un desvío de 280 metros de extensión en el Km. 3/783 del ramal al Puerto de Santo Tomé, para el servicio exclusivo de los Sres. TH. Folkers y Cía., solicita se deje sin efecto dicha autorización en virtud de haber desistido el interesado de su propósito;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto de fecha 22 de Julio de 1926.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Entre Ríos. — Autorizando a ceder en arrendamiento a la Anglo Mexican Petróleum, los terrenos necesarios para las instalaciones de depósitos subterráneos para nafta, en las estaciones Paraná, Concepción del Uruguay y Puerto de Ibicuy.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

752. — Expte. 4617 — F — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, solicita autorización para ceder en arrendamiento a la Compañía Anglo Mexican Petróleum, de acuerdo con los planos de ubicación acompañados los terrenos que la misma destinará a la instalación de depósitos subterráneos para nafta, en las estaciones Paraná, Concepción del Uruguay y Puerto de Ibicuy;

Atento que tanto la Dirección General de Ferrocarriles como la de Navegación y Puertos al informar manifiestan que a su juicio no existe inconveniente en que se otorgue la autorización solicitada, con carácter precario, correspondiendo en lo que respecta a la ejecución de obras, que se proyecta llevar a cabo sobre dichos terrenos, ajustarse en un todo a los procedimientos habituales para la obtención del asentimiento previo respectivo, a cuyo efecto y por intermedio de la Empresa citada deberá presentar el plano y memoria descriptiva correspondiente.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Entre Rios para que de acuerdo a los planos de ubicación adjuntos que se aprueba, ceda en arrendamiento a la Compañía Anglo Mexican Petróleum los terrenos necesarios para instalar los depósitos de que se trata, siendo entendido que para toda construcción que se proyecte sobre los mismos, debe llenarse los requisitos previos exigidos para instalaciones de esta índole, es decir, la presentación de los documentos a que se hace referencia en el considerando que antecede.

Art. 2º. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Ramal al Mercado Central de Frutos Km. 27/658. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires Abril 26 de 1927.

753. — Expte. 7302 — F — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano, diágrama y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en el Kilómetro 27/658 de su ramal al Mercado Central de Frutos, un desvío de 202 metros de longitud que empalmará con la vía general, para el servicio exclusivo de la Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos «Ultramar»;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no tiene observaciones que formular al establecimiento de dicho desvío y aconseja se autorice con carácter precario y con la condición por parte de la empresa de colocar un indicador en el cambio del desvío que dá sobre la vía del ramal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, y con sujeción a las siguientes condiciones;

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.
b) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
c) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
d) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Estación M. Cascallares. — Construcción de un desvío para el Sr. Nicolás Ambrosius.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

754. — Expte. 7303 — F — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación M. Cascallares, a solicitud y para el servicio exclusivo del Sr. Nicolás Ambrosius, un desvío de 77 metros de longitud, el que arrancando de la extremidad de otro existente en dicha estación se extenderá en dirección Sud Oeste y después de cruzar la calle se internará en un terreno de propiedad del solicitante;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no tiene observaciones que formular al establecimiento de dicho desvío y aconseja se autorice con carácter precario,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.
b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Córdoba. — Estación El Tío. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

755. — Expte. 7927 — F — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación El Tío, un galpón de 35 metros de largo por 15 de ancho, a solicitud y para el uso exclusivo del señor Félix Gariglio, quien lo destinará para depósito de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2º. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Haciende, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Estación Bragado. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

756. — Expte. 7929 — F — 1927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir, en la estación Bragado, a solicitud y para el servicio exclusivo del señor Bernardo Eduardo Adoue, un desvío de 110 metros de longitud, que arrancando de la vía Nº. 27 existente en dicha estación, cruzará una calle pública para internarse en terreno de propiedad del solicitante;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.
b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplée en su tráfico.
d) Deberá abonar la tarifa que se fije oportunamente en concepto del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueba obras de reparo en el camino de Necochea a Puerto Quequén.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

757. — Expte. 15.614 — P — 1923.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de las obras de reparo en un tramo de 653 metros en el camino de Necochea a Puerto Quequén y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 50.281.00 moneda nacional; y

Considerando:

Que si bien en la actualidad no existe partida alguna donde aplicar este

gasto, nada obsta para que se apruebe la documentación elevada, y se recabe del H. Congreso la sanción de un crédito por dicha suma; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto total asciende a la suma de ($ 50.281,00 m/n.) cincuenta mil doscientos ochenta y un pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que una vez que el H. Congreso arbitre estos fondos, proceda a llevar a cabo las obras a que se ha hecho referencia por vía administrativa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos para que prepare y eleve la documentación de estilo a fin de elevarla al H. Congreso, solicitando la sanción del crédito pertinente.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueba obras de reparo en camino de acceso a El Trébol y Los Cardos.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1927.
758.— Expte. 7.938 — C — 1927

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado para la ejecución de obras de reparo en los caminos de acceso a El Trébol y Los Cardos, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto de $ 17.210,69 m/n., incluídas las partidas para imprevistos y gastos de inspección, se destribuye en la forma siguiente:

Camino de El Trébol a Los Cardos y Km. 132, $ 8.059,07 m/n.

Camino de Los Cardos hacia el Oeste, $ 363,83 m/n.

Camino de El Trébol a Cañada Rosquín, $ 2.531,12 m/n.

Camino de El Trébol a San Andrés, $ 2.876,93 m/n.

Camino de El Trébol a Susana, pesos 3.379,35 m/n.

Considerando:

Que las obras de que se trata han sido solicitadas por la Comisión de Fomento de El Trébol y se justifican por las necesidades del tráfico;

Que en vista de que la Comisión recurrente se compromete a ejecutar por su cuenta la construcción de alcantarillas, siempre que se le ceda gratuitamente los caños de cemento armado y cal hidráulica necesarios, la Repartición técnica ha incluído en el presupuesto referido la provisión del material correspondiente;

Que dada la naturaleza de los trabajos y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra dentro de lo previsto por el artículo 1º, inciso b. de la resolución de 27 de Agosto de 1926, procede autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos para que los lleve a cabo por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe total este de diez y siete mil doscientos diez pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 17.210,69 m/n.) preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice, ejecute los trabajos de referencia por vía administrativa.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos para su cumplimiento.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Reparación grúas y guinches en el Puerto de Paraná.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
759. — Expte. 23197 — P — 1925.

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el presupuesto que ha preparado a requerimiento de la Subprefectura de Paraná, para las reparaciones de las grúas del muelle de ultramar y guinches de la Dársena de cabotaje en el puerto de Paraná, el que asciende a la suma de pesos 15.290 m/n.;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica del ramo, los trabajos de referencia son requeridos con suma urgencia por la citada Subprefectura, a fin de no entorpecer las operaciones portuarias a que están destinados dichos elementos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación adjunta que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, dentro del presupuesto total de ($ 15.290,00 moneda nacional) quince mil doscientos noventa pesos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 5º, ítem 1 partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorización a la S. A. Frigorífico Wilson de la Argentina para reparar y ampliar el muelle de su propiedad en la ribera Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
760. — Expte. 28.055 — F — 1926.

Visto que la Sociedad Anónima Frigorífico Wilson de la Argentina, solicita autorización para reparar y ampliar el muelle de su propiedad, ubicado frente a su establecimiento en la ribera Sud del Riachuelo, proyectando asimismo dragar el cauce de dicho río en la parte correspondiente, a cuyo efecto eleva la documentación y presupuesto respectivo de pesos 7.010,00 m/n.;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica nada obsta para que se conceda la autorización requerida; y

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Sociedad Anónima Frigorífico Wilson de la Argentina para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, en base a la documentación adjunta y con sujeción a las condiciones siguientes:

a) La concesión será de carácter precario pudiendo el Superior Gobierno dejarla sin efecto cuando lo juzgue conveniente sin que el concesionario tenga derecho a indemnización de ninguna especie.

b) Las obras se ejecutarán con arreglo al plano acompañado, debiendo efectuarse bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los trabajos las modificaciones de detalle que estime convenientes.

c) El concesionario depositará en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con el Decreto de fecha Marzo 29 de 1916, la suma de $ 81,48 m/n. (ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional) en concepto de gastos de inspección y revisión de planos (1 % y 2 ‰), respectivamente, del costo total de la obra.

d) El Poder Ejecutivo podrá utilizar la obra como si fuera de propiedad fiscal con sus embarcaciones, o en operaciones de carga y descarga, desembarque de inmigrantes, tropa materiales, etc., sin que por ello esté obligado al pago de derecho alguno.

e) El concesionario se someterá a todas las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Estudios en el Río Tercero. — Se autoriza su iniciación

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.
761. — Expte. 1188 — N — 1927.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el plan de estudios que proyecta efectuar en el Río Tercero con el objeto de verificar, si el mismo, en parte de su curso será aprovechable para la navegación, y

Considerando:

Que los estudios de que se trata se reducen por el momento a un reconocimiento somero del cauce del Río Tercero entre Villa María y el río Paraná en base a una poligonal de carácter expeditivo con el relevamiento de perfiles transversales aislados, perfil longitudinal de las márgenes, fondo y algunas observaciones del régimen del mismo;

Que para acometer estos trabajos preliminares de campaña la Repartición técnica cuenta con el instrumental y personal competente, a cuyo efecto se formaría un equipo compuesto por el siguiente personal:

Ayudante Operador - Jefe de Equipo, $ 300.00 m/n. mensuales.

Dos Apuntadores - Porta-mira a $ 240.00 m/n. c/u. $ 480,00 m/n. mensuales.

Ocho peones a $ 160.00 m/n. c/u. $ 1.280,00 m/n. mensuales.

Para gastos, $ 540,00 m/n. mensuales

Lo que hace un total de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600,00 m/n.) moneda nacional mensuales.

Que en tal virtud nada obsta para que se autorice como lo solicita la iniciación de los estudios dentro del gasto total mensual indicado con cargo a la partida 76 del Anexo L, inciso 1, ítem 11 del Presupuesto, de 1926 — Ley 10.285.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que inicie, de acuerdo con el plano adjunto que se aprueba, los trabajos de campaña relacionados con los estudios de que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Fíjase en la suma de dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600,00 m/n.) mensuales, conforme al detalle del considerando segundo, los gastos de los trabajos de que se trata, que deberá cargarse al Anexo L, inciso 1, ítem 11, partida 76 del Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto Galván. — Se autoriza ejecutar obras al Ferrocarril Sud.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.
762. — Expte. 7588 — F — 927.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta solicitando la aprobación de los planos que acompaña, ilustrativos de los trabajos de construcción de un local que permita la instalación de un motor y bomba destinados al servicio contra incendio, que la Anglo Mexican Petróleum Co. Ltda., propone llevar a cabo en el muelle del puerto Galván;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección técnica, no existe impedimento alguno para que se aprueben los planos de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 553/25 y P. G. W. O. 38, acompañados, en base a los cuales se llevarán a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo la peticionante depositar en la Tesorería General de la Nación, en la forma de práctica el 1 % y 2 ‰ en concepto de inspección de obra y revisación de planos sobre el total del presupuesto de los trabajos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando desagües pluviales en Avenida Montes de Oca y el Riachuelo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
763. — Expte. 7981 — O — 1927.

Atento que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, solicita permiso para efectuar los trabajos que se detallan en el plano A. adjunto, en jurisdicción de la ribera del Riachuelo, complementarias de la construcción del conducto colector de desagües pluviales de la Avenida Montes de Oca, obras que se realizan en virtud del Decreto de 9 de Diciembre ppdo., y

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta al respecto, no existir inconveniente alguno para que se autorice los trabajos de referencia;

Que en cuanto a la consulta que la de las Obras Sanitarias hace acerca de si las obras que realizará conforme al plano B. acompañado (recorrido de otro conducto pluvial en la parte de su desembocadura en el Riachuelo) afectará o no obra definitiva alguna, la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que las mismas podrán llevarse a cabo sin que afecten las que allí existen.

Por lo expuesto y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para que, en base al plano A. acompañado, que se aprueba, lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Puerto Rosario. — Defensas frente a los galpones B y C.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.
764. — Expte. 8270 — P — 1927.

Visto que la firma Bunge y Born Ltda. solicita, por intermedio de la Sociedad del Puerto del Rosario, autorización para construir ocho defensas suplementarias frente a los galpones B y C, que tienen arrendado en el citado puerto; y

Atento que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en autorizar la ejecución de dichos trabajos ajustándose a las condiciones que establece a fs. 17,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la firma Bunge y Born Ltda. para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de defensas suplementarias frente a los galpones B y C, de que se ha hecho referencia, dentro de las siguientes condiciones:

a) El permiso se acuerda con carácter precario pudiendo ordenarse su retiro en toda época sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) La ejecución de los trabajos será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos la que queda facultada para ordenar las modificaciones que estime necesarias.

c) Fíjanse los gastos de inspección y revisión de planos en la suma de $ 21,60 m/n. que la recurrente deberá depositar por adelantado en la Tesorería General de la Nación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Escuela Normal de Maestras de Salta. — Obras de reparo y consolidación en el citado edificio.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

765. — Expte. 8321 — E — 1926.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura a requerimiento de la Escuela Normal de Maestras de Salta, eleva para su aprobación la adjunta documentación y presupuesto de $ 58.414,51 m/n., que ha preparado para la ejecución de las obras de consolidación y reparo en el edificio que ocupa el mencionado establecimiento; y

Considerando que la Repartición Técnica en vista de la urgencia con que se requieren dichas obras, aconseja para llevarlas a cabo el sistema administrativo, mediante contrataciones parciales, completándolos con los elementos de personal y equipo de que dispone, de acuerdo con el siguiente detalle:

Materiales y estructuras a licitarse, previstos, $ 21.856,17 m/n.

Mano de obra, $ 26.747,93 m/n.

Imprevistos 10 %, $ 5.310,41 moneda nacional.

Razón por la cual procede aprobar la documentación formulada y autorizar la iniciación de los trabajos en la forma propuesta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto importe este de cincuenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 58.414,51 m/n.), preparados por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los mencionados trabajos, en la forma arriba especificada y con sujeción a las disposiciones en vigencia.

Art. 2o. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1o, ítem 1o, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Aprobando contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Otis Elevator Company para la provisión e instalación de 11 ascensores y 11 montacargas con destino al edificio nuevo de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Entre el Sr. Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastián Ghigliazza, en virtud de lo dispuesto por Superior Decreto en Acuerdo de Ministros de 26 de Febrero de 1927, dictado en el expediente número 21.427, letra C, año 1926, por una parte, y por la otra la firma Otis Elevator Company, ha sido estipulado el siguiente:

Contrato ad-referéndum.

Artículo 1o. — «Exposición del contrato» - La firma Otis Elevator Company, se compromete a proveer e instalar en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos, catorce ascensores y nueve montacargas sin reductor de velocidad y dos montacargas con reductor de velocidad, marca Otis, en un todo de acuerdo con los planos Nos. 740, 747, 825, 826, 827, 829, 831, 832, 833, 834 M, 1231, 1234, 1268, 1270, 1271, 1329, 1355 y 1356, pliegos de condiciones, planillas demostrativas de las puertas y bases de licitación oficiales, así como la propuesta y la nota adicional de fecha 29 de Noviembre de 1926 por ella presentadas, documentos todos que obran agregados al expediente prenotado por el que se tramitó la licitación de referencia, constituyendo parte integrante de este contrato.

Art. 2o. — «Plazo de ejecución» - Dentro de los quince días siguientes a la fecha en que la Dirección General de Arquitectura le comunique la aprobación del contrato, la empresa contratista deberá someter a examen los planos de la instalación, el esquema de las conexiones eléctricas y los planos detallados de la parte del edificio en que serán colocados los aparatos, con indicación de todas las estructuras metálicas que piensa utilizar, no pudiendo principiar los trabajos antes de la aprobación de dichos planos y esquema por la Dirección General de Arquitectura.

Una vez prestada esa aprobación, los llevará desde entonces adelante, con actividad y sin interrupción, debiendo entregar los aparatos licitados, en perfectas condiciones de funcionamiento, dentro de los plazos que se detallan a continuación:

2 Montacargas (G y H) con reductor de velocidad, a los cuatro meses contados desde la fecha en que la Dirección General de Arquitectura le comunique la aprobación de los planos y esquema.

4 Ascensores o montacargas, a los cinco meses contados de la misma fecha que los anteriores.

8 Ascensores o montacargas, a los seis meses contados desde la fecha precitada.

11 Ascensores o montacargas, a los ocho meses contados desde igual fecha.

La Dirección General de Arquitectura indicará con anticipación el número y clase de dichos aparatos que estarán comprendidos en los plazos fijados.

Por cada día de retardo en presentar los planos de instalación, la empresa pagará una multa de (pesos 50,00 m/n.) cincuenta pesos moneda nacional y por cada día de demora sobre cada uno de los plazos de entrega estipulados, abonará otra multa de ($ 500,00 m/n.) quinientos pesos moneda nacional.

El importe de estas multas será deducido del primer certificado que ocurra abonar a la empresa después de impuestas.

Art. 3o. — «Sistema de contratación y ajuste» - La provisión e instalación de los ascensores y montacargas licitados será efectuada por la empresa contratista mediante un precio global, que, de acuerdo con la alternativa tercera de su propuesta, que incluye la colocación de anunciadores luminosos tipo «Locdrop», asciende a la cantidad total de ($ 868.900,00 m/n.) ochocientos sesenta y ocho mil novecientos pesos moneda nacional de acuerdo con el siguiente detalle:

Catorce ascensores para pasajeros a tracción sin reductor de velocidad completos con garitas y puertas interiores y exteriores etc. Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 17, incluso las puertas exteriores del ascensor ya instalado No. 11 y exceptuando las puertas exteriores del ascensor No. 17 a $ 33.178,57, pesos 464.500,00

Nueve ascensores de carga a tracción sin reductor de velocidad, completos, con garitas y puertas interiores y exteriores, letras A, B, C, D, F, I, J K y L a $ 42.677,78, $ 384.100,00.

Dos ascensores de carga con reductor de velocidad con garitas y puertas interiores y exteriores, letras G y H a $ 10.150,00 $ 20.300,

Total $ 868.900,00.

En el precio total ajustado hállanse comprendidos, además de los materiales y obra de mano exigidos por la instalación propiamente dicha, los trabajos preliminares y los complementarios para unir dicha instalación a las obras existentes, con materiales iguales a los empleados en estas últimas en cuanto se refiere a calidad, tipo y forma.

Correrán, asimismo, por cuenta exclusiva de la empresa, el pago de los derechos de Aduana y los gastos y diligencias que deba realizar para obtener la aprobación municipal correspondiente con arreglo a las ordenanzas vigentes y a las que se sancionaren en el transcurso de la instalación.

La Dirección General de Arquitectura entregará los puntos de apoyo, tanto para las guías como para las máquinas, el esqueleto de la caja de los ascensores, las casillas de máquinas, en un todo de acuerdo con los planos adjuntos y la corriente eléctrica hasta el tablero principal en cada local de máquinas, así como el tablero mismo.

Art. 4o. — «Forma de pago» - En pago de la instalación, se expedirán a la empresa certificados en la siguiente proporción:

El 30 % del importe de cada ascensor o montacarga al ser entregados en la obra y aceptados por la Inspección, la máquina aparatos y accesorios que constituyen cada una de dichas unidades.

El 70 % restante del importe de cada ascensor a la recepción provisional respectiva.

Del importe de cada certificado se deducirá el 10 % que será retenido conjuntamente con el depósito de garantía hasta la recepción definitiva.

Los certificados que se otorguen al contratista con arreglo a lo dispuesto precedentemente serán abonados por la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica.

Art. 5o. — «Recepciones» - Una vez terminada la instalación de cada aparato, se practicarán las pruebas mecánicas y eléctricas correspondientes, y si su resultado satisface las condiciones respectivas se procederá a su recepción con carácter provisional.

La recepción definitiva de cada aparato se efectuará a los doce meses de la fecha de la provisional respectiva y con las mismas formalidades que ésta. Durante el plazo de garantía, la empresa tendrá a su exclusivo cargo la conservación y entretenimiento de los mismos.

Art. 6o. — «Garantía» - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo (23) veintitrés de la Ley sobre Obras Públicas, la Empresa Otis Elevator Company ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ($ 20.400,00 o/s.) veinte mil cuatrocientos pesos oro sellado nominales en Títulos Deuda Pública Interior de la República Argentina 5 % oro, Ley 1916 de 1886, que, al tipo de cotización actual en plaza, cubre el importe de pesos 13.445,00 m/n. equivalente al 5 por ciento sobre el monto de su propuesta.

Art. 7o — «Cláusulas complementarias de la Ley sobre Obras Públicas» - Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas que el contratista declara conocer.

Art. 8o. — «Efectividad de este contrato» - Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos veintisiete.

Por Otis Elevator Company, (ilegible firma).—

S. Ghigliazza

—

z 766. — Expte. 21.427 — C — 1926.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el señor Director General de Arquitectura y la firma Otis Elevator Company adjudicataria por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha Febrero 26 ppdo., para la provisión e instalación de catorce ascensores y once montacargas con destino al nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, y pase a la Escribanía Nacional de Gobierno para la protocolización del contrato aludido, previamente tome razón la Dirección General de Arquitectura.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Oficina de Correos y Telégrafos de Córdoba. — Se aprueba presupuesto para instalación eléctrica.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1927.

767. — Exp. 683 —C— 1927. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta, que de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 15 de su reglamento ha procedido a la iniciación de los trabajos de instalación eléctrica en el edificio que ocupa la oficina de Correos y Telégrafos de Córdoba; y

Teniendo en cuenta las deficientes condiciones de la instalación referida y la conveniencia de que la misma se ejecute mediante contrataciones parciales complementarias con los elementos de que al efecto dispone la Dirección Técnica en esa localidad;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura, al proceder de acuerdo con el artículo 15 de su reglamento, a los trabajos de renovación de la instalación de que se trata, como asimismo el adjunto presupuesto importe de once mil doscientos setenta y nueve pesos con diez y ocho centavos, (pesos 11.279,18 m/n.) moneda nacional, con el destino expresado y autorízasele para que los prosiga en la forma propuesta y de acuerdo en un todo con las disposiciones en vigor con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Carcarañá. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

768. — Exp. 7926 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación Carcarañá, un galpón de 28 metros de largo por 14.20 de ancho, para depósito de cereales a solicitud y para el uso exclusivo de los señores Perpen Hermanos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Ampliando decreto

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

770. — Exp. 81630 —O— 1927. — 16.645. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.o — Amplíase el decreto de fecha 4 de Febrero último, dictado en el expediente N.o 2416—C—1927, en el sentido de que las funciones de Vicedirector de la Dirección General de Ferrocarriles, que le fueron encomendadas al Ingeniero Don Eduardo Sagasta, deben considerarse con la remuneración correspondiente que asigna el Presupuesto vigente, para dicho cargo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de la Segunda Sección del edificio destinado a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas y Naturales, aplicadas a la Industria y Escuela Industrial de Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

771. — Expte. 16.173 —F— 1923. — Visto este expediente en el que la

Dirección General de Arquitectura, eleva el proyecto y presupuesto por la suma de $ 599.426.78 m/n., que ha preparado para la construcción de la Segunda Sección, del edificio destinado a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas y Naturales, aplicadas a la Industria y Escuela Industrial de Rosario de Santa Fe; y

Considerando:

Que por decreto de fecha 27 de Abril de 1922, se aprobó el proyecto y presupuesto general de $ 2.101.009,82 m/n. relativo a la construcción del nuevo edificio destinado a la Escuela Industrial de Rosario de Santa Fe, autorizándose a la Dirección General de Arquitectura, por decreto de 9 de Octubre del mismo año, para que inicie las obras de la 1.a Sección dentro de la suma de $ 593.358.04 m/n., o sea en concordancia con los recursos entonces disponibles;

Que las partidas a las que debía imputarse ese gasto estaban consignadas en la Ley de Presupuesto bajo la leyenda de «Para la construcción del edificio para la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas y Naturales aplicadas a la Industria y Escuela Industrial de Rosario», por lo que se consultó al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a efecto de que manifestara el programa de necesidades que debía satisfacerse;

Que ese Departamento evacuó la consulta manifestando que el propósito era de ubicar ambas instituciones en un sólo edificio, motivo por el cual la Dirección General de Arquitectura, se vió en la necesidad de introducir ambas modificaciones en el primitivo proyecto con el fin de dar mayor desenvolvimiento a los mencionados establecimientos, todo lo cual elevó a $ 698.442.36 m/n., el importe del presupuesto de la 1.a Sección. — Dicho presupuesto rectificativo, fué aprobado por decreto de fecha 29 de Abril de 1926;

Que en vista de tal manifestación se aprobó por decreto de 29 de Abril de 1926, el proyecto y presupuesto relativo a la 1.a Sección constructiva por $ 698.442.36 m/n., autorizándose a la Dirección General de Arquitectura, a efectuar las obras por administración;

Que estando próximos a finalizar los trabajos aludidos y existiendo recursos suficientes para afrontarlos, procede aprobar el nuevo proyecto y presupuesto relativo a la construcción de la 2.a Sección de ese edificio;

Que existen conveniencias de orden técnico en autorizar la continuación de los trabajos en igual forma que los anteriores, vale decir por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 599.426.78 m/n.), quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura para la realización de las obras de construcción de la Segunda Sección del edificio aludido y que en el primitivo proyecto correspondía a la Tercera Sección del mismo, y autorízase a la citada Repartición, para que lleve a cabo estas obras por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 38, del Presupuesto de 1924, (Ley 10.285), $ m/n. 2 3.726.03.

Al Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 38, del Presupuesto de 1925, (Ley 10.2 5), $ m/n. 3 0.000.00.

Al Anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 87, del Presupuesto de 1927, pesos m/n. 75.700.75.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversas obras de reparo en conjunto de edificios ocupados por el Vivero Nacional de Bella Vista, (Corrientes).

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

772. — Exp. 22415 —V— 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado a gestión de la de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, para ejecutar diversas obras de reparo en el conjunto de edificios ocupados por el Vivero Nacional de Bella Vista, (Corrientes), cuyo presupuesto de pesos 24.102.02 m/n., se descompone en la siguiente forma:

Materiales a proveer mediante contrataciones parciales, $ 6.291.50 m/n.

Mano de obra para la Dirección, $ 11.969.43 m/n.

Fletes y acarreos, $ 3.650.00 m/n.

Imprevistos 10 o/o. $ 2.191.09 m/n.

Considerando, que la Repartición del ramo ha comprobado el estado ruinoso de los citados edificios, algunos de los cuales se encuentran en tales condiciones que requieren su reconstrucción completa, por lo que es procedente aprobar la documentación elevada y autorizar su ejecución en la forma preindicada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de veinticuatro mil ciento dos pesos con dos centavos moneda nacional, (pesos 24.102. m/n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia en la forma arriba especificada de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

773. — Exp. 7169 —C— 1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando, que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto en el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Provisión de 2.000 kgs. de hierro diámetro de 14 m/m. en barras no menores de 6 metros: 2.000 kgs. hierro diámetro de 8 m/m. en barras no menores de 6 metros: 1.000 kgs. hierro de 6 m/m. en barras no menores de 6 metros; a la casa Descour y Cabaud por $ 650.50 m/n.

Provisión de 216 litros nafta Tydol, en cajones; a la casa Juan y José Drysdale y Cía., por $ 64.20 m/n.

Art. 2.o — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 1, partida 11 del Presupuesto 1926, (Ley 10.285).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de demolición y reconstrucción de techos en el edificio ocupado por la Gobernación de Posadas, Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

774. — Exp. 1.521 —M— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la adjunta documentación relativa a las obras de demolición y reconstrucción de techos en el edificio ocupado por la Gobernación de Posadas, Territorio de Misiones, cuyo presupuesto de $ 22.355.41 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I. — Materiales a licitar, $ 9.600.00 m/n.

II. — Mano de obra, $ 9.773,10 m/n.

III. — Transportes, $ 950.00 m/n.

IV. — Imprevistos 10 o/o, $ 2.032.00 m/n.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de veintidós mil trescientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y un centavos ($ 22.355.41 m/n.), moneda nacional, con el destino expresado y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que de acuerdo con las disposiciones en vigor proceda a llevar a cabo las obras de que se trata, mediante contrataciones parciales con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — El presente gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1.o, Item 1, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Modificación y reparo en el gran comedor del Colegio Militar San Martín, (Bs. Aires). — Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Mayo 1.o de 1927.

775. — Exp. 3.9 5 —C— 1927. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, importe este de $ 48.386.96 m/n., incluída una partida de $ 2.100.00 m/n., para Salario Mínimo y otra de 10 o/o para imprevistos, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, a gestión del Ministerio de Guerra, para la ejecución de obras de modificación y reparo, en el gran comedor del Colegio Militar de San Martín, (Buenos Aires); y

Considerando, que las obras de que se trata consistentes en demolición de cubiertas para reconstruir la techumbre, construcción de un cielorraso artesonado de metal estampado, colocación de ventanas de hierro y reparos generales de las estructuras de revestimientos murales, son de imprescindible necesidad para la higienización y salubridad del referido cuerpo de edificio; razón por la cual procede aprobar el proyecto y presupuesto formulados y teniendo en cuenta la urgencia con que son requeridos dichos trabajos, autorizar su ejecución por vía administrativa y mediante contrataciones parciales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe total este último de cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, ($ 48.386.96 m/n.) preparados por la Dirección General de Arquitectura, con el destino expresado y autorízase a la misma para que de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice, ejecute los trabajos de referencia por vía administrativa.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 1, partida 1.a del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, para su cumplimiento.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Abril 19 de 1927.

776. — Exp. 6.818 —C— 1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando, que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto en el de 18 de Agosto y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase las licitaciones privadas de se trata y adjudícase la provisión de los materiales de que se hace referencia en la forma propuesta y mediante los siguientes importes;

Exp. 6818 —C— 1927. — Renglón 1—Provisión marcos y tapas de bronpulido para nichos, cantidad 170, a la casa La Cantábrica, $ 1.683.00 m/n.

Renglón 2 — Provisión 165 canillas para riego de bronce pulido de 0,013 diámetro interior.

Renglón 3 — Provisión 14 canillas para riego, de bronce pulido de 0,025 de diámetro interior: á la casa Fundición y Talleres «La Unión» — Renglones 2 y 3 por un importe total de $ 651.00 m/n.

Art. 2.o — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 1, partida 11 del Presupuesto 1926, (Ley 10.285).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversas obras a llevarse a cabo en las cañerías del subsuelo del Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927.

777. — Exp. 7.280 —P— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de diversas obras a llevarse a cabo en las cañerías del subsuelo del Palacio de Justicia y cuyo presupuesto total de $ 14.445.17 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I. — Materiales y acarreos a licitar, $ m/n. 7.221.46.

II. — Jornales, $ m/n. 5.550.52.

III. — Excedente por Salario Mínimo, $ m/n. 360.

IV. — Imprevistos 10 o/o, $ m/n. 1.313.19.

Y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto total asciende a la suma de ($ 14.445.17 m/n.) catorce mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las obras aludidas en la forma que lo propone, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Administración Central de Correos y Telégrafos. — Se aprueban licitaciones privadas para la adquisición de materiales.

Buenos Aires, Abril 30 de 1927.

778. — Exp. 7695 —C— 1927. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección

General de Arquitectura, para la adquisición de diversos materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando, que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 y en virtud de lo dispuesto en el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refiere este expediente y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata en la forma propuesta y mediante el siguiente importe;

Renglón 1 — 2 — Provisión de 300 metros caño plomo pesado de 0.013 m. de k. 2.950 m/l.; 120 mts. caño de plomo pesado de 0.038 m. de k. 10. el m/l.; a la casa Heinlein y Cía., por $ 1.311.00 m/n.

Renglón 3 — Provisión de 6 marcos con reja de bronce fundido con tornillos y superficie pulida de 0.20 x 0.20 m.; a la casa Juan Faccaro, por $ 48.00 m/n.

Renglón 4 — Provisión de 78 tapas de acero blando. Gº de rosca normal inglesa tipo «Mannesmann» de 0,064 m. interior; a la casa Ortelli Hermanos y Cía., por $ 85.80 m/n.

Provisión 229.636 kgs. chapas de hierro de 500 x 140 x 9.52 m/m. 5 1/2 x 3/8» 22 m/l. x 10.438 kgs.; 625.5! kgs. hierro U. P. N. 18 de 1.423 de largo 2846 m/l. x kgs. por m.l.; 60 Escuadras de hierro L. de 6» x 3/ 8x5 1/2 de largo 150 x 75 x 15 m/m. 140 m/m. de largo liso de (1/2 «x 5/8») 33 x 15. 88 m/m.; a la casa S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 243.99 m/n.

Provisión de 100 litros ácido muriático; a la casa Estrabou y Cía., por $ 44.00 m/n.

Art. 2.º — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1.º ítem 1.º, partida 11, del Presupuesto 1926. (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de agua a Puerto Madryn, (Chubut). — Reconocimiento de intereses a sus constructores por demora en pago de certificaciones.

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión, con el precedente informe de la Contaduría General de la Nación, que reproduzco como mejor dictamen.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 28 de 1927.

779. — (Exp. 28 233 — O — 1926.) — Vista la presentación de los contratistas de las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, Señores F. H. Schmidt, Joh Becker y Cía., en la que reclaman intereses por demora en el pago de los certificados números 11, 13, 14 y 15; y

Considerando:

Que el abono de dichos certificados fué hecho con retardo, por no disponer la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, de fondos, en la oportunidad debida;

Que en tal virtud y en mérito a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Código Civil, procede el reconocimiento de los intereses reclamados los que, liquidados por la mencionada repartición con arreglo a las normas ya establecidas en esta materia, ascienden a $ 1.211,64 m/n.;

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Reconócese a los contratistas de las obras de provisión de agua a Puerto Madryn, señores F. H. Schmidt y Joh Becker y Cía., el derecho a percibir la suma de ($ 1.211,64 m/n.) un mil doscientos once pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, en concepto de intereses por demora en el pago de los certificados de que se trata.

Art. 2.º — La expresada suma se imputará a la partida 8, inciso a) del plan especial para «Obras Sanitarias» incluído en el Anexo L, del Presupuesto de 1926.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construirse en el pueblo de Tunuyán. — Mendoza. — Su aprobación y adjudicación.

Entre el Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y los señores Manuel Paitoví y Eirin, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación:

Art. 1.º — Los señores Manuel Paitoví y Eirin, se comprometen a ejecutar las obras y trabajos necesarios para proveer de agua potable al pueblo de Tunuyán, de la Provincia de Mendoza.

Art. 2.º — El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por su parte, se compromete a abonar a los señores Manuel Paitoví y Eirin, por los expresados trabajos y en dinero efectivo, la suma de ($ 29.638. m/n. c/l.), veintinueve mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional de curso legal, que es la que resulta deduciendo el (20 o/o) veinte por ciento de los precios unitarios del presupuesto oficial de ($ 37.047,50 m/n. c/l.) treinta y siete mil cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal.

Art. 3.º — El pago de las obras que ejecuten los contratistas, se hará mensualmente, de acuerdo con el certificado que otorgue el Ingeniero por obra neta ejecutada hasta el último día de cada mes, aplicando a las cantidades de obra los precios unitarios del presupuesto oficial o los que se establezcan en casos especiales, con una rebaja del (20 o/o) veinte por ciento, no debiendo incluírse en los certificados, suma alguna por materiales acopiados. Dichos pagos, se harán dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que se otorgue el certificado correspondiente y en dinero efectivo.

Art. 4.º — El importe verdadero de las obras será el que resulte de aplicar los precios del presupuesto oficial con el (20 o/o) veinte por ciento de rebaja a la cantidad de obra neta ejecutada. — En tal concepto el importe de las obras podrá quedar modificado por las ampliaciones, reducciones y modificaciones que se introduzcan, sin que por ello tengan los contratista derecho a entablar reclamo alguno.

Art. 5.º — Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y especificaciones, presupuesto oficial y demás planillas y documentos que sirvieron de base a la licitación pública verificada el día tres de Enero del corriente año, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha cuatro de Febrero último (expediente número 16607 — D — 924), documentos estos que forman parte integrante del presente contrato, el que empezará a regir a contar de la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación y uno de cuyos ejemplares, con todas sus hojas rubricadas por los contratistas, quedará en poder del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y agregado al expediente respectivo, y el otro, rubricado por el señor Presidente, se entregará a aquéllos.

Art. 6.º — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a los señores Manuel Paitoví y Eirin, éstos presentan en el acto de firmarlo, una letra de cambio número 626 por pesos 2.600. m/n.) dos mil seiscientos pesos moneda nacional, depositados en dinero efectivo en la Sucursal San Rafael (Mendoza), del Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que conjuntamente con la número 4127 por (pesos 400 m/n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, igualmente en efectivo, de la misma Institución bancaria, que utilizaron para la licitación y que a su pedido se agrega, forman un total que representa más del (10 o/o) diez por ciento del importe de la presente obligación.

Art. 7.º — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Marzo del año mil novecientos veintisiete, haciéndolo por los señores Manuel Paitoví y Eirin, el señor D. Benjamín Eirin, en virtud de la facultad que le confiere el Contrato de Sociedad celebrado por ante el Escribano Público, de la ciudad de San Rafael de la Provincia de Mendoza, D. Roberto G. Burgos, el día trece de Enero del corriente año y legalizado por la Suprema Corte de Justicia de dicha Provincia, el día diez y ocho del mismo mes y año, documento que para este acto se tiene a la vista. — Los señores Manuel Paitoví y Eirin, repondrán el sellado de Ley por la suma de ($ 90. m/n.) noventa pesos moneda nacional, ante el Escribano Mayor de Gobierno, una vez aprobado el presente contrato por el Poder Ejecutivo de la Nación y en el momento de su reducción a escritura pública, (artículo 40 de la Ley número 11.260). P. Nogués. — Benjamín Eirin.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1927.

780. — Exp. 5475 — O — 1927. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha realizado el día 3 de Enero último, para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construirse en el pueblo de Tunuyán, de la Provincia de Mendoza.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más baja y conveniente la formulada por los señores Manuel Paitoví y Eirin, que ofrecen ejecutar las obras de que se trata, por la suma de $ 29.638. m/n., en vista de lo cual la Dirección nombrada procedió a suscribir el respectivo contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública de referencia, como asimismo el contrato que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ha suscrito ad-referéndum del P. E., con los señores Manuel Paitoví, y Eirin, para la ejecución de las obras de que se trata, por la suma de ($ 29.638. m/n.) veintinueve mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional.

Art. 2.º — El expresado gasto se imputará a la partida 8, inciso a) del plan de Obras Sanitarias, incluído en el Anexo L, del Presupuesto de 1926. — Ley 11.333.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, tómese conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno, a los fines dispuestos en el Art. 40 de la Ley N.º 11.260.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Pensionistas y jubilados ferroviarios. —Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

781. — Expts. 184788 — S — y 26392 — B — 1926 y 5566 — P — 5 78 — P. y 6419 J — 1927. — Vistos estos expedientes en los que varios jubilados y una pensionista ferroviarios se presentan solicitando, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11.308, se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero;

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A Doña Olga Alberta Schilde de Boyer y sus hijos, por dos años.

A Don George Sydney Harris, por dos años y en concepto de prórroga.

A don Daniel Nadovani, por dos años.

A Don Alejandro Poppe, por un año, y

A Don Felipe Carlos Fabre, por dos años, y en concepto de prórroga.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — No haciendo lugar al pedido de modificación de tarifa.

Excmo. Señor:

La Empresa del Ferrocarril Pacífico, que administra varios sistemas ferroviarios, se presentó al P. E., en Mayo de 1917, pidiendo un nuevo sistema de calificación común para las líneas de su propiedad y las que administra bajo convenio aprobado por el Gobierno.

El P. E., resolvió acceder a lo solicitado por la Empresa, en el decreto de 4 de Abril de 1918 y entre las condiciones de ese acuerdo se estableció el referente a los transportes y telegramas por cuenta del Gobierno.

La Empresa, aceptó ese decreto sobre cuyas bases ya había prestado conformidad.

Recién ahora, después de varios años de su aplicación promueve la cuestión relativa a los transportes oficiales para que se mantengan las rebajas que establecen cada una de las respectivas concesiones.

La conformidad de la Empresa a esas rebajas se hizo por nota de Septiembre de 1918, respecto al informe de la Dirección, a fs. 71 que establecía las mismas rebajas aprobadas por el decreto.

Se trata, pues, de un convenio de tarifas que forma parte de conjunto y mientras esté en vigencia debe aplicarse en general, sin ninguna modificación en sus cláusulas y menos en aquéllas que pueden ser ventajosas para el Gobierno y onerosas para la Empresa.

Si la Empresa quiere volver al régimen de sus concesiones y suspender la unificación de tarifas que rige actualmente, debe solicitarlo, pero no corresponde que el Gobierno haga modificaciones parciales de ninguna naturaleza mientras subsista esa unificación, por lo que, creo con la Dirección General de Ferrocarriles, cuyo informe reproduzco, que V. E., no debe hacer lugar a lo solicitado.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

782. — Exp. 4093 — F — 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que por decreto de 4 de Noviembre de 1918, el P. E., de acuerdo con el pedido formulado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, aprobó un nuevo sistema de tarificación común, para su línea y las que administra en virtud de convenios, con excepción de las del Ferrocarril Trasandino Argentino;

Que el artículo 4.º inciso 2.º del referido decreto especifica las rebajas a que están sujetos los transportes y telegramas «por cuenta del Gobierno Nacional» y es esta disposición la que al presente, la Empresa solicita se aclare, manifestando que a su juicio, no afecta en nada los términos en que están concebidas las leyes y contratos de concesión de sus líneas y de las que administra, debiendo en consecuencia, acordarse las rebajas por tales conceptos de conformidad con las previsiones contenidas en éllas, y no en la forma dispuesta en la precitada cláusula del mencionado decreto;

Que por otra parte, agrega, no habiendo hecho renunciamiento alguno de los derechos que le acuerdan sus distintas concesiones, éllos subsisten, y por lo tanto, no puede obligársele a transportar con rebaja a personas o cosas, para las cuales éstas no otorgan franquicia alguna;

Y Considerando que, como lo dictamina el Señor Procurador del Tesoro;

Que el sistema de tarificación común en vigencia para las líneas de la Empresa recurrente y de las que administra bajo convenio, se estableció a pedido de aquélla, habiéndose de-

terminado por el P. E., al acceder a lo solicitado, entre las condiciones de ese acuerdo, las relativas a los transportes y telegramas por cuenta del Gobierno;

Que la Empresa aceptó ese decreto sobre cuyas bases ya había prestado su conformidad en forma expresa y que, recién ahora, después de varios años, promueve esta incidencia tendiendo a que, manteniéndose el sistema de tarificación común, se mantenga asimismo, para los transportes oficiales, las rebajas que establecen cada una de las respectivas concesiones y no las establecidas en el decreto mencionado;

Que tratándose de un convenio de tarifas que forma un todo conjunto y mientras esté en vigencia, debe aplicarse en general, sin ninguna modificación en sus cláusulas y menos en aquéllas que pueden ser ventajosas para el Gobierno;

Que si la Empresa quisiera, eventualmente, volver al régimen de sus concesiones y suspender la unificación de tarifas que rige actualmente, debería así solicitarlo, no correspondiendo que el Gobierno haga modificaciones parciales de ninguna naturaleza, mientras subsista esa unificación;

Por tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico.

Art. 2.º — Publíquese y para su conocimiento y efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Chamical. — Ampliación del edificio para pasajeros.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

783. — Exp. 223 —F— 1923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta en sustitución del presupuesto aprobado por decreto de fecha 24 de Abril de 1923, la liquidación final de la ampliación del edificio de pasajeros que ha llevado a cabo en la estación Chamical del Ferrocarril Central Norte Argentino:

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos es de $ 8.141.83 m/n. y la liquidación final de los mismos de pesos 7.300..74 m/n., habiéndose producido en consecuencia un menor gasto de $ 841.14 m/n.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase en sustitución del presupuesto que lo fué por el decreto antes mencionado, la liquidación final presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, importe de siete mil trescientos pesos con setenta y cuatro centavos, (pesos 7.300,74 m/n.) moneda nacional, relativa a los trabajos a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

R. M. Ortiz
ALVEAR

Ferrocarril del Sud. — Estación Casa Amarilla. — Ampliación de las instalaciones de la Anglo Mexican Petroleum.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927.

784. — Exp. 1770 —F— 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la ampliación de las instalaciones que en su estación Casa Amarilla, posee para uso exclusivo de la Compañía Anglo Mexican Petroleum;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto manifiesta que no existe inconveniente en que se apruebe la documentación presentada, puesto que las obras comprendidas en la misma, ni por su ubicación y funcionamiento obstan a los servicios públicos, debiendo autorizarse con carácter precario, la realización de la instalaciones de que se trata, si la repartición técnica respectiva, no tuviera nada que objetar en lo que respecta a las obras sanitarias propuestas;

Atento que acerca de estas últimas, la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta en el informe precedente que la Empresa ha presentado a la repartición los planos respectivos, los que ya han sido aprobados y que, por ser de su incumbencia esas obras, deberán ejecutarse con sujeción a las inspecciones reglamentarias pertinentes por parte de su personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la ampliación de las instalaciones de que se trata, las que dado el servicio particular a que se destinan, no están exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital y fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. Ramal a Tinogasta del F. C. C. N. Argentino Km. 1040.895,50 A. 5. — Construcción de una parada para trenes. Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

785. — Exp. 12781 —F— 924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta el plano, la memoria descriptiva y la liquidación final correspondiente, relativos a la construcción de una parada para trenes en el Km. 1040.895,50 A. 5 del ramal a Tinogasta del Ferrocarril Central Norte Argentino, que ha llevado a cabo a solicitud del vecindario de Copacabana, obras iniciadas en el año 1923 y terminadas en 1924;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final importe de siete mil ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 7.152,49 m/n) moneda nacional y demás documentos presentados, de acuerdo con los cuales se ha llevado a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. Ramal a Alemania del F. C. C. N. Argentino Km. 1266.300. C. 13. — Construcción de una brida y platea.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

786. — Exp. 15372. —F— 924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta en sustitución del presupuesto aprobado por decreto de 11 de Septiembre de 1924, la liquidación final de la construcción de una brida y platea que ha llevado a cabo en la alcantarilla existente en el Kilómetro 1266.300 C. 13 del Ramal a Alemania del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos es de $ 1.419,01 m/n., y la liquidación final de los mismos de $ 1.158,08 m/n., habiéndose producido en consecuencia un menor gasto de pesos 260,93 m/n.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase en substitución del presupuesto que lo fué por el decreto antes mencionado, la liquidación final presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, importe de ($ 1.158,08 m/n) mil ciento cincuenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. Ramal a Alta Córdoba, Km. 597.500. Construcción de una parada para pasajeros.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927.

787. — Exp. 22349. —F— 924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un edificio para pasajeros que ha llevado a cabo en la parada situada en el Km. 597.590 A. 1, ramal a Alta Córdoba del Ferrocarril Central Norte Argentino, cuyos trabajos fueron iniciados el 12 de Febrero de 1924 y terminados el 3 de Octubre de ese año;

Visto asimismo que dicha repartición manifiesta que en virtud de encontrarse la referida parada en condiciones de ser elevada a la categoría de estación, solicita se le autorice para habilitarla al servicio público satisfaciéndose con ello los deseos expresados por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales que tienen instalados en ese lugar el Sanatorio «Santa María»;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no encuentra inconveniente en que se provea de conformidad con lo solicitado, y que debe requerirse de dicha Administración la presentación del presupuesto definitivo lo que aun no ha hecho por los inconvenientes que ésta expone

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano, la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima importe de (pesos 32.612,88 m/n) treinta y dos mil seiscientos doce pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional relativos a la construcción del edificio para pasajeros en la parada de que se ha hecho referencia y autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para habilitar aquella como estación para el servicio público, debiendo elevar a la brevedad posible la liquidación final de los trabajos.

Art. 2.º — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos.— Obras de construcción del puente sobre La Zanja en la Tranquera de Loreto, en Ituzaingó Corrientes.

Buenos Aires Abril 28 de 1927.

788. — Exp. 17.359 —C— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que a las licitaciones públicas realizadas en dos oportunidades, para la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre La Zanja en la Tranquera de Loreto, en Ituzaingó (Provincia de Corrientes) sólo se ha presentado en el segundo concurso un proponente, cuya oferta es superior en $ 8.239,46 m/n., al presupuesto oficial aprobado por decreto de fecha 24 de Septiembre de 1926 y en tal virtud la expresada Repartición solicita la autorización correspondiente para licitar privadamente las obras de que se trata; y

Teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en las previsiones del artículo 34 inciso 4.º de la Ley 428;

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que licite privadamente la adjudicación de las obras de que se ha hecho referencia, de conformidad al presupuesto aprobado por decreto de 24 de Septiembre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 27 de Abril de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Agaces 280, 82, 84, edif., 14,60, 12,00 x 25,70, 23,70, $ 20.000 Benjamín Vinocur a Rosa Sbarteyn.

Alvarez Thomas entre Olazábal y Blanco Encalada, lote 22, manzana E. 8,66, 8,60 x 35,78, 33,80, $ 4.500. Ignacio Bengochea a Primo Paci.

Adolfo Carranza entre Nazca y Argerich, lote 41, manzana O. 8,66, 8,66 x 32,63, 32,61, $ 2.835. Francisco M. Pisano a Pascual Miguel Melfi.

Alejandro Magariños Cervantes entre Argerich y Helguera, lote 3, manzana 61, 8,22 x 10,00, $ 2.920. Diego Moreno y otro a Enriqueta Sánchez.

Amenábar 554, edif., 9,52 x 34,64, pesos 30.000. Nicolás Pregley a Ernesto Kraft.

Bebedero 4087, edif., 8,66 x 34,64, pesos 15.000| Antonio Novas a Emilio José Grangeat y otro.

Brasil esquina Solís, lote A. 17,20, 8,04 x 17,15, 9,38, $ 21,000. Sociedad Alejandro Levy y hermanos a Juan Carlos Marconi.

Baigorria 3400 esquina Llavallol, edif. 9,34 x 15,43, $ 1.360, terreno sin lo edificado. Carlos Eduardo Satoalla a Peregrina Galan de García.

Culpina 1445, edif., 8,66 x 48,59, pesos 6.000. mitad proindivisa. Anselmo Vázquez Rodríguez a Manuel Vázquez Rodríguez.

Campana entre Santa Rita y Camarones, lote 15, manzana Y. 8,66 x 13,62, pesos 3.100. Gabriel Lagleyze a Francisco Bruno.

Campana entre Camarones y Santa Rita, lote 18, manzana J. 8,66 x 13,72, $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Antonio Ciardullo.

Concordia entre Santa Rita y Camarones, lote 3, manzana Y. 8,66, 8.88 x 29,35, 27,40, $ 4.300. Gabriel Lagleyze a Francisco Perri Maetino.

Camarones entre Llavallol y Campana, lote 7, manzana K. 8,66 x 17,34, pesos 3.500. Gabriel Lagleyze a Corsino González Arguelles.

Concordia esquina Santa Rita, lote 6, manzana Y. 3,82, 8,72 x 10,70, 14,60, mts. 6 de ochava. Gabriel Lagleyze a Pascual Decaño, $ 3.000.

Camarones entre Llavallol y Concordia, lote 29, manzana I. 8,66 x 28,57, pesos 4.200. Gabriel Lagleyze a Luis Mier Sánchez.

Camarones entre Concordia y Llavallol, lote 27, manzana I. 8,66, 8,66 x 28,57, 28,57, $ 4.300. Gabriel Lagleyze a Francisco Piraino y otro.

Cucha Cucha 2486, edif., 8,66 x 25,25 $ 17.750. Francisco García Aguera y otra a Victorio Borghi.

Correa entre Crámer y Conesa, lote 22, 8,66 x 43,30, $ 3.000. Domingo Schiappacasse y otro a Francisco Rey.

Castro 915, 17, edif., 8,66, 8,74 x 23,36 24,67, $ 22.900. Ernesto Francisco Parisi a Andrés Barba.

Catamarca 1003, edif., 8,70 x 17,78. Catamarca 1007, edif., 16,93 x 17,78, pesos 79.000. Juan Bautista Igón a José Ruiz Fernández y otro.

Caaguazú 6271, edif., 8,66 x 25,98, pesos 5.000. Antonio Palizzon a Angel Drazer.

Camarones entre Llavallol y Campana, lote 10, manzana K. 8,66 x 28,50, pesos 4.600. Gabriel Lagleyze a Juan Faldutti.

Coronel Suárez 527, 37, edif., 15.588, 15.588 x 45,565, 44,858, $ 13.500, Avellaneda 3551, edif., 8,66 x 43,30, pesos 13.500. Alfredo Farengo y Brusoni a Emilia Farengo y Brusoni.

Charcas 3455, 47, edif., 8,66 x 34,00, $ 51.000. Carlos Alberto Muñiz a Angel Ferrario.

Corvalán y Junta, lote 1, manzana A. 4.47, 9,06 x 11,94, 16,35, mts 6 de ochava. Corvalán, lote 3, manzana A. 8,66, 8,66 x 25,23, 25,45, íd, lote 4, manzana A. 8,66, 8,66 x 34,11, 34,43, íd lote 8, manzana A. 8,66, 8,76, x 18,06, 19,40, íd, lote 9, manzana A. 8,66, 8,76 x 19,40, 20,75, íd, lote 10, manzana A. 8,66, 8,76 x 11,98, 13,03, Corvalán esquina Avenida Campana, lote 11, manzana A. 8,79, 10,61 x 13,03, 11,21, mts. 6 de ochava. Avenida Campana, lote 12, manzana A. 8,66, 8,76 x 18,63, 19,97, íd lote 13, manzana A. 8,66, 8,76 x 36,15, 34,80, íd lote 14, manz. A. 8.66, 8,76 x 43,56, 42,22, 40,87, íd, lote 16, manzana A. 8,66, 8,76 x 40,87, 39,52, íd lote 17, manzana A. 8,66, 8,76 x 39.52, 38,18, íd lote 18, manzana A. 8,66, 8,66 x 29,42, 28,07, íd, lote 19, manz. A. 7,21, 4,76 x 12,67, 10,55, mts. 6 de ochava. Alvariño, lote 20, manzana A. 8,66, 8,76 x 12,67, 14,02, íd, lote 21, manzana A. 8,66, 8,76 x 14,02, 15,36, íd lote 22, manzana A. 8,66, 8,76 x 34,12, 25,47, íd lote 23, manzana A. 8,66, 8,66 x 42,99, 42,99, íd lote 25, manzana A. 8,66, 8,66 x 34,555, 34,33, íd lote 26, manzana A. 8,66, 8,66 x 26,11, 25,89, íd lote 27, manzana A. 8,66, 8,66 x 17,67, 17,45, íd lote 28, manzana A. 6.51, 10,38 x 13,61, 17,38, mts 6 de ochava. Junta lote 29, manzana A. 8,66, 8,66 x 18,82, 19,04, íd, lote 33, manzana A. 8,66, 8,66 x 26,60, 26,82, íd lote 34, manzana A. 8,66, 8,66 x 17,72, 17,72, Corvalán lote 1 manzana B. 4,12, 8,71 x 11,95, 16,35, mts. 6 de ochava, íd. lote 8, manzana B. 8,66, 8,66 x 16,35 , 16,57, íd, lote 3, manzana B. 8,66, 8,66 x 25,23, 25,45, íd, lote 4, manzana B. 8,66, 8,66 x 34.11, 34,33, íd lote 5, manzana B. 8,66 x 44,99, íd, lote 14, 8,66, 8,66 x 25,89, 26,11, íd, lote 15, manzana B. 8,66, 8,66 x 17,45, 17,67, íd, lote 16, manzana B. 6,16, 13,60 x 17,67, 10,02, mts. 6 de ochava. Junta lote 17, manzana B. 8,66, 8,66 x 18,68, 18,46, íd, lote 22, manzana B. 8,66, 8,66 x 17,58, 17,36. íd, lote 23, manzana B. 11,95, 4,11 x 16, 35, 8,70, mts. 6 de ochava. Albariño, lote 24, manzana B. 8,66, 8,66 x 16,57, 16,35, íd lote 26, manzana B. 8,66, 8,66 x 26,11, 25,89, íd lote 37, manzana B. 8,66. 8,66 x 16,67, 17,45, íd, lote 38, manz. B. 6.16, 10,03 x 13,60, 17,67, mts. 6 de ochava. Monte lote 39, manzana B. 8,66, 8,66 x 18,69, 18,47, íd, lote 40, manzana B. 8,66, 8,66 x 26,13, 26,91, íd lote 41, manzana B. 8,66, 8,66 x 35,57, 35,35, íd, lote 43, manzana B. 8,66, 8,66 x 26,47, 26,25, íd lote 44, manzana B. 8,66, 8,666 x 17,59, 13,37. Corvalán lote 1, manzana C. 8,66 x 43, íd lote 2, 8,66 x 43, íd lote 3, manzana C. 8,66 x 43, íd lote 4, manzana C. 8,66, 8,66 x 34,34, 34,56, íd lote 5, manzana C. 8,66, 8,66 x 25,90, 26,12, íd lote 7, manzana C. 8,54, 12,15 x 13,65, 17,68, ochava de mts 6, íd lote 8, manzana C. 8,66, 8,66 x 20.81, 20,67, íd lote 9, manzana C. 8,66, 8,66 x 29,33, 29,18,, íd lote 10, manzana C. 8,66, 8,66 x 37,84, 37,70. íd lote 11, manzana C. 8,66, 8,66 x 37,70, 37,56, íd lote 13, manzana C. 8,66. 8,66 x 20.09, 19.54, íd lote 14, manzana C. 11,90. 16,36, x 61,81, 11,28, mts. 6 de ochava. Albariños, lote 15, manzana C. 8,66, 8,66 x 16,36. 16,58, íd, lote 16, manzana C. 8,66, 8,66 x 25,24, 25,46, íd lote 17, manzana C. 8,66, 8,66 x 34,12, 34,34, íd, lote 18, manzana C. 8,66 x 43, íd lote 19, manzana C. 8,66 x 43, íd lote 20, manzana C. 8,66, 8,66 x 43,00, 43,00. Colonia 325 entre Patos y Tupungato, lote 21. 8,66, 8,76 x 47,25, 46,75. Colonia 337. lote 22, 8,66, 8,70 x 46,25, 46,75, todo en $ 47.000. Delia Concepción de Nicola y Ungaro y otros a Juan Di Nicola.

Echenagueía entre Indio y Médanos, lote 8, manzana 57, 8,66 x 25,18, pesos 727. Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Jesús Garrido Martínez.

Espinosa 2157, y 59, edif., 8,66 x 57,45 $ 20.000. Arminda Torres y otros a Carlos Luis Longhi.

Gregoria Pérez entre Martínez y Delgado, lote 13, manzana D. 10,00 x 18. $ 4.550. Juan Manuel Rufino Arnejo a Rafael De Cesare.

Gualeguay 1340, edif., 8,66 x 25,98, $ 18.500. Genero Pérsico a Vicente Yacaono y otro.

Juan B. Alberdi 5869, edif., 8,66, 8,66 x 46,00, 46,20, $ 6.800. Juan Luis Mazzino y otros a Julio Fedrico Cret.

Jonte entre Bolivia y Pasaje sin nombre, fracción O. manzana H mts. 6.232,20 Indio, Bolivia, Carranza y Pasaje Sin Nombre, fracción O. manzana G. mts. 7,124,57. Carranza, Bolivia, Lascano y Pasaje sin nombre, fracción F. mts. 6.252.41 Lascano, fracción E. mts. 760,59 todo en $ 217,291,28. Domingo Spinetto a Sociedad Mercantil Volta Solari y Compañía.

Llavallol 2575, edif., 7,80 x 14,62, pesos 1.000, terreno sin lo edificado Carlos Eduardo Santoalla a Pedro Bistal.

Llavallol esquina Santa Rita, lote 17, manzana J. 4.44, 9,01 x 8,68, 13,25, mts. 6 de ochava, $ 2.000. Gabriel Lagleyze a Bruno Sculli.

Llavallol entre Santa Rita y Camarones, lote 20, manzana J. 8,66 x 30, pesos 4.600. Gabriel Lagleyze a Felipe Eusebio.

Llavallol entre Santa Rita y Camarones, lote 21, manzana J. 8,66 x 13,2 pesos 2.700. Gabriel Lagleyze a Agustín Castichini.

Marcos Sastre entre Cuenca y Campana, lote 21, manzana J. 8,66, 8,66 x 21,84, 22,20, $ 2.280. Sucesión de Teresa Pastorini de Cambiasso a Luis Lofredo.

Madero y Freguciro, Marcelo Gamboa y Viena, lote 11, manzana 43, 7,70, 7,04 x 46,25, 46,50, $ 2.573,32, Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Manuel Aidos.

Nogoyá 3972, edif., 8,66 x 38,01, pesos 4.000. Eduardo Alfredo Ratto a Francisco Diocleciano Gattelan.

Nahuel Huapí 2251, edif., 8,66, 8,66 x 30,07, 30,14, $ 14.000. Enrique a Luis Boschi.

Navarro 4557, edif. 17,32 x 42,50, pesos 14,200, sucesión de Ana Sasso de De Rosa a Mario Silva D'Herbil.

Navarro entre Bermudes y Cervantes lote 16, manzana 3, 8,697, 8,549 x 26,636 24,44, $ 2.000. José Velazco a Julio Cafuni.

Pino 3257, edif., 10,39 x 38,36, pesos 57.500. Hugo Wilhem a María Josefa Videla Dorna de Dumon Quesada.

Paso 440, 42, 44 y 46, edif., 10,63, 10,00 x 66,43, 65,303, $ 280.000. Sociedad Anónima La Atlántida a Alfredo Taullard.

Pilar 1524, edif., 8,66 x 24,29, pesos 5.000. Víctor Manuel Pazos a Manuel Alvarez González.

Pumacahua 560, edif., 8,66 x 45,40, $ 26.000. Felisa Ville y Martínez y otra a Emilio Sala.

Pergamino 588, edif., 9,86 x 17,32, pesos 18.500. Juan José Emilio Capellini a Federico A. Theisen.

Planes 752, edif., 8,66 x 33,26, pesos 16.000. Miguel Pafundi a Pascual Sparano.

Rivadavia 3515, 19, edif., 7,40 x 27,70 $ 65.000. Francisco Quijada y Sánchez a Jaime Kastz.

Río Negro entre Avenida La Plata y calle Pirovano, lote 10, manzana C. 10,23, 10,27, x 20,77, 20,77, Diego Borgese a María Sánchez de Sebastiao, pesos 4.000.

Santander 1116, edif., 8,66, 8,70 x 32,37, 31,85, $ 30.000. Alfio Leanza a José Otero Baleirón.

Santa Rita entre Campana y Llavallol, lote 10, manzana J. 8,66 x 23,50, $ 3.600. Gabriel Lagleyze a José Paredes García.

Santa Rita esquina Campana, lote 14, manzana J. 4,44, 9,48 x 8,68, 13,72, mts. 6 de ochava, $ 2.900. Gabriel Lagleyze a Rafael Muñiz Garrido.

Santa Rita entre Llavallol y Concordia, lote 8, manzana Y. 8,66, 8,88 x 23,50, 21,54, $ 3.400. Gabriel Lagleyze a Bartolomé Novaro.

Simbrón 3844, fracción interior 10,65 x 6,40, $ 600. Vicente Federico a Carlos Ferenczy.

Santo Tomé 2638, edif., 8,66 x 17,85, $ 1.920. terreno sin lo edificado José Cilley Vernet y otra a Manuel Rigueiro Vega.

Santa Rita entre Llavallol y Concordia, lote 10, manzana I. 8,66 x 23,50, pesos 3.400. Gabriel Lagleyze a Guido Pasqualini.

Saavedra 1141, 49, edif., 17,40, 17,32 x 47,08, 45,52, $ 62,100. José Antonio Iriarte y Mujica y otros a Santiago Solari Scananvino.

Timbó esquina Virginio Luchetti, lote 63, manzana E. 4,08, 8,37 x 11,82, 16,02, mts. 6 de ochava, $ 2.500. Virginio Luchetti a Miguel Fuerte.

Tinogasta entre Nazca y Terrada, lote 8, manzana 30, 8,66, 8,71 x 33,42, 34,37, $ 8.000. Julio Salloz a Vicente Callejo.

Terrada 2667, edif., 8,66, 11,10 x 57,77, 64,71, $ 7,100. Miguel José Rebollar a Natale Rapisarda y señora .

Treinta y Tres 2110 esquina Rondeau edif., 9,52, 5,65 x 21,64, 20,71 $ 4.800. León Durán sucesión concurso a Vicente Tomeo.

Vera 531, 35, edif., 10,00 x 30,00, pesos 32,000. Bernardo Collado Pereira a Valentín Mallar.

Valedenegro 3383, edif., 8,66 x 16,38, $ 4.350. Felix Andrés Delescabe a José Moxiran Rodríguez.

Yerbal esquina Cortina, parte lote 11, y 12, manzana a. 12,89, 12,40 x 15,60, 15,70, $ 6.000. Luis Cambaiano a Manuel Ramos Noguerira.

Zelada 5143, edif., 8,66, 8,66 x 32,37, 32,19, $ 7.500 Antonio Beillo a Manuel Gende.

TERRITORIOS NACIONALES

Colonia Chubut

Chacra parte 2, hectáreas 15, 11 áreas 90 centiáreas, $ 22.000. Eleizabeth Morgab de Roberts a Thomas Roberts.

Neuquén

Pueblo Neuquén, solares 3 y 5, manz. 91, mts. 1.600. $ 3.000. José Rosa y otro a José M. Torres Ibáñez.

Neuquén, Pueblo Neuquén, solares 18 y 20, manzana a, mts. unidos 600, pesos 900. José Farid a Santos García.

Misiones

Colonia Cerro Corá, parte lote agrícola 114, hectárea 50, $ 2.000. Pedro Mussart a José Ferschmann.

Colonia San José, fracción C. del lote agrícola 12, hectárea 25, Bautista Benedetto a Fritz Favre y otro $ 1.200.

Río Negro

Colonia General Roca, chacra 227, hectárea 100, $ 85.000, razón social. Fernández Alonso y Carrero a José Monduagón y otros.

Pueblo Fernández Oro, esquina S. Oeste, manzana 76, mts. 1.000. $ 6.000. Evaristo Artaza a Uderich Angelaccio.

Pueblo Fernández Oro, solar a, manz. 51, mts. 2.500, $ 1.033,30, venta forzosa. concurso de Manuel Fernández Oro a Hugo Rinmele y otros.

Río Negro, Colonia Lucinda, fracción b, lote 30, hect. 10, 81, áreas 47, cent. $ 2.054,79 venta forzosa, concurso de Manuel Fernández Oro a Francisco Nobile.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Crámer 2170, 72, edif., 7,32 x 34,64, pesos 38,000. José G. González a Rosa Amalia González y otros. Pinto 3420, edif., 17,32 x 25,23, $ 8.500 los mismos.

Camino a San Isidro entre Quesada y Boulevard, Congreso lote 7, manzana D. 10,19 x 50,42, 12,000. María Carmen Rinaldi de Spinelli a Esteban Antonio Pascual Spinelli y otros.

Espinosa 2664, edif., 8,66 x 44,98, pesos 25.000. Antonio Serraclara a María Serraclara y otros.

Ramón L. Falcón 1626, edif., 10,82, 10,82 x 40,00, 40,40, $ 17.000. Antonio Oleese a Luisa Oleese y otros.

Triunvirato entre Guanacache y Cullen, lote 5, 17,32 x 21,89, pesos 10.000. Luis Andrés Podestá a José Podestá y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	135	1.355.656.60
Territorios	9	123.188.18
Suma	144	1.478.844.78
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	6	110.500.—
Total	150	1.589.344.78

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 28 de Abril de 1927

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Acassuso 5857, edif., 8.66 x 34.22, pesos 8.750. Domingo Frati a Arnaldo Baldanza.

Alejandro Magariños Cervantes esquina Concordia, lote 1, manz. D, 11.28, 7.16 x 5.73, 14.12, metros 6 de ochava, $ 3.200. Gabriel Lagleyze a Antonio Díaz Rivas.

Alejandro Magariños Cervantes entre Campana y Llavallol, lote 26, manz. E, 8.66 x 17.34, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Vicente Gundín.

Arribeños entre Núñez y Juana Azurduy, lote 6, manz. 54, 8.66 x 25.98, pesos 2.100. María Bermúdez a Nicolás Di Biase.

Avenida Asamblea 653, esquina Caffaratta 1291, edif., 5.40, 28.39 x 9.66, 28.39, 32.64, $ 15.000. Mitad indivisa. Francisco Guarino a Cristóbal Guarino.

Andrés Lamas 2259, edif., 8.66 x 29.40, $ 7.000. Alejandro Lovezzano a Eduardo Lovezzano.

Blanco Encalada 1085|95, edif., 19.61 x 23.10, $ 8.500. José Barravecchia a Pedro Diez Quintana.

Beaucheff entre Avenida Asamblea y Santander, lote 19, manz. B, 8.66, 8.66 x 28.45, 28.13, $ 8.160. Celestino Barassi y otra a Domingo Laitana y otra.

Avenida Bruix entre Avenida Directorio y Tandil, lote 5, manz. B, 12.99, 13.49 x 8.11, 13.74, $ 1.750. Nasareno Fariña a Manuel Francisco Gravano.

Burela 2275, edif., 8.66, 8.66 x 29.50, 29.55, $ 9.000. Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Sud Americano a Armando Raúl Vicent.

Bolivia entre Franco y Basurco, lote 5, 8.66 x 30.26, $ 3.200. Judit Carolina Monticelli de Varela a María Isabel Piñero de Lucca.

Bucarelli 2382, edif., 8.10 x 11.99, pesos 14.500. Julia Robustiana Belliard y Galard de Ricaud y otra a Juan Copello.

Bariloche entre Ibarrola y Ventura Bosch, lote 2, manz. F, metros 207.80, $ 1.740. Ernesto A. Andueza a Pedro Oller y María Santos Pacheco.

Condarco 1948. edif, 8.00 x 34.45, pesos 9.000. Juan Pedro Pargade a Adolfo Ramos.

Calderón 1438, edif., 8.66 x 43.72, pesos 4.450. Albanesse Caleggero y otro a Julio Héctor Ríos.

Concordia entre Alejandro Magariños Cervantes y Pasaje Trece de Febrero, lote 3, manz. D, 8.66, 8.88 x 21.04, 19.08, $ 3.700. Gabriel Lagleyze a Antonio Alemany Solar.

Canning 1424|26, edif., 8.66, 8.63 x 74.06, 73.18, $ 100.000. María Luisa Saavedra de Marcau a Esther Dora Primitiva Galíndez.

Campana entre Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, lote 11, manz. F. 8.66, 9.66 x 23.49, 23.29, $ 4.200. Gabriel Lagleyze a Bernardo Landa.

Campana entre Alejandro Magariños Cervantes. lote 9, manz. F, 8.66, 8.88 x 22.85, 24.82, $ 4.300. Gabriel Lagleyze a Fortunato Salone.

Campana esquina Pasaje 1, lote 11, manz. B, 4.42, 8.66 x 9.48, 13.72, metros 6 de ochava, $ 2.700. Gabriel Lagleyze a Alberto Bortolin.

César Díaz entre Concordia y Llavallol, lote 9, manz. C, 8.66 x 24.45, pesos 4.200. Gabriel Lagleyze a Francisco Pablo Amore.

César Díaz entre Concordia y Llavallol, lote 8. manz. C, 8.66, 8.66 x 24.37, 24.29, $ 4.200. Gabriel Lagleyze a Alfio Martello.

Campana entre Alejandro Magariños Cervantes y César Díaz, lote 8, manz. A, 8.66 x 45.33, $ 5.000. Gabriel Lagleyze a Agustín Gómez Merino.

Chile 2116|18, 73.61 x 46.764, $ 24.000. Venta de la nuda propiedad. Julio Darnet a Emilia Prast Guardida.

Charrua 3664, edif., 8.66, 8.68 x 45.00, 43.55, $ 4.000. Bernardo Rodríguez Conde a José Pillado Pérez.

Dorrego entre Huarara y Martínez Rosas, lote 82, fracción F, 8.66, 9.80,

x 32.00, 36.25, $ 4.728,60. Ana María Montes y otros a Salvador Mastronardi.

Gral. Eugenio Garzón esquina Mariano Acosta, 906, edif., 12.14, 12.45 x 6.50, 6.50, $ 11.000. Silvestre Lepisiopo a Pablo Yuvone.

Emilio Mitre entre Valle y Pasaje Antonino M. Ferrari, lote 9, metros 324.99, $ 17.984,22. Sociedad Anónima La Primitiva Sociedad Anónima a Celia Maquieryra.

Guaraní 442|44, edif., 11.80, 22.58 x 59.40, 35.60, $ 50.000. Agustín Caimi a Guillermo Cayetano Bogani.

Gallardo entre Lascano y M. Gamboa, lotes 25 y 26, manz. 226, metros 17.32 x 43.00, $ 10.000. Tomasa Elvira Saavedra de Silva a Cipriano Cambiasso.

Humboldt, 25, edif., 8.66, 9.60 x 16.70, 21.00, $ 5.000. Juan Stat y otro a Vicente De Cunto.

Independencia 3189, edif., 8.66, 8.66 x 25.111, 24.25, $ 31.500. Nidia Arnaza Achaval de Baratucci a Eramos R. Olivetti.

Juan Jaurés 44|46, edif, 6.90 x 39.60, $ 35.00. Benito Martínez Barla a Rosario Haydée Beltrán Núñez.

Laguna 720, edif., 8.66, 8.66 x 20.43, 19.57, $ 11.000. Manuel Patruno a Benjamín Etcharrón.

Llavallol entre César Díaz y Trece de Febrero, pasaje, lote 4, manz. B, 8.66 x 31.30, $ 5.000. Gabriel Lagleyze a Cayetano Silvio Vinciguerra y otros.

Llavallol 2567, edif., 7.80, 7.80 x 13.81, 12.99, $ 900. Terreno sin lo edificado. Carlos Eduardo Santaolla a Emiliano Sánchez Martínez y otros.

Llavallol esquina César Díaz, lote 12, manz. C, 12.61, 8.65 x 4.08, 16.13, metros 6 de ochava, $ 3.200. Gabriel Lagleyze a Fermín Rey Puga.

Llavallol entre Alejandro Magariños Cervantes, pasaje 1, lote 4, manz. E, 8.66 x 31.03, $ 4.900. Gabriel Lagleyze a Antonio Leone.

Llavallol entre Alejandro Magariños Cervantes y Pasaje Tres de Febrero, lote 3, manz. E, 8.66 x 31.30, $ 4.800. Gabriel Legleyze a Natalio Vinciguerra y otro.

Moreno 1854|56, edif., 7.101 x 58.455, $ 57.500. Julio César Rossi a Rosario Haydée Beltrán Núñez.

Monteagudo esquina Tupungato, parte lote 24, manz. A, 10.20, 12.24 x 15.44, 18.21, metros 10 de ochava, $ 7.853.76. Pablo Dionisio Corti y otro a Demetrio Mirgan.

Morán esquina San Nicolás 3695, de Morán y 3819 de San Nicolás, 16.04, 24.22 x 20.31, 28.68, $ 35.000. José Bartolomé Masanete a Arturo Manuel Buzzolino.

Mocoretá entre San Eduardo y Mendes de Andes, lote 4, manz. A, 8.66, 8.66 x 32.28, 34.16, $ 5.500. Juan Manteleone a Mariana Gatti de Lavalle.

Médanos esquina Lope de Vega, lote 1, manz. F, 17.46, 21.65 x 12.99, 17.15, $ 4.122. Luis Consiglieri a Gerónimo Pozo.

Maturín 2378, edif., 8.66 x 24.62, pesos 9.500. José Dionisio Gerone a Tomás Guglietti.

Nazca entre Avellaneda y San Eduardo, lote 1, 10.39 x 31.38, $ 12.172.44. María Luisa Cañas de Giribone a Carlos Octavio Angeleri.

Nogoyá entre Helguera y Argerich, lote 11, manz. B, 8.66 x 56.29, $ 9.000. Alejandro Dumbar Mitchell a Carlos Alberto del Intento.

Orán entre Alejandro Magariños Cervantes y César Díaz, lote C, 9.95 x 16.11, $ 2.050. Segismundo Maggio a José Greco Cottone.

Pasaje Tres de Febrero entre Llavallol y Campana, lote 11, manz. E, 8.66 x 23.50, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Salvador Massa.

Pujol 1238, edif., 8.66 x 20.69, pesos 15.000. Carlos A. Barzaghi a Santiago Pablo Pesenti.

Pino entre Forest y Heredia, edif., 12.99, 12.99 x 39.20, 39.93, $ 12.500. José Bartolomé Massante a Arturo Manuel Buzzalino.

Pavón 2948, edif., 8.66 x 25.980, pesos 21.750. Elías Pelosi a Angel Goñi.

Pareja entre Segurola y Marcos Paz, lote 7, manz. 55, 9.53 x 29.57, $ 2.630,32. José Peretti a José Viola.

Patricios 331, edif., 8.66 x 34.64, pesos 29.000. José Ricarod Molinas a Antonio Sesin.

Pasaje Trece de Febrero entre Llavallol y Campana, lote 18, manz. B, 8.66 x 17.32, $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Lázaro Jaitman.

Pasaje Trece de Febrero entre Concordia y Llavallol, lote 7, manz. D, 8,66 por 13,24, $ 2.500. Gabriel Lagleyze a Joaquín Gázquez.

Paliqué 756, edif., 8,66, 8,66 x 21,62, 21,45, $ 9.135. Ricardo Oscar Bravo a Angel García Vega.

Pasaje 1 entre Llavallol y Campana, lote 10, manz. E, 8.66 x 23,50, $ 3.500 Gabrie Lagleyze a Francisco Greco.

Rivera Indarte entre Santa Clara y Cóndor, lote 32, manz. G, 8,66 x 25, pesos 1.000. Saturnino Prieto y otro a Antonio Fontana.

Sanabria entre Lácar y Morán, lote 3 9,62 x 29,30, $ 4.885,80. Valentina Sáenz Valiente de González Gowland a Rolando Harsthorns.

San Blas entre Cuenca y Helguera, lote 18, 8.60 x 48, $ 3.300. Juan Farnolo a Inocencio Diana.

Tellier entre Ventura Bosch y Palmar, lote 3, manz. G, mts. cuad. 197,79. Sociedad Sindicato de Tierra de Liniers a Pedro Costantino, $ 3.692,80.

Tigre, Trolé, Río Negro y Quilmes, lotes 5 y 15 al 18, manz. J, mts. cuadrados 1.156. Julia Martínez de Gómez Palacios a Martín Giacchino, $ 24.661,60.

Tandil 3786, edif., 7,26, 6,90 x 12,84, 12,11, $ 6.000. Camilo Castro García a Florentino Lopéz Rúa.

Tilcara 2110, edif., 8 66 x 2162, pesos 10.500. José Martín Donato Biachi a Gerardo Lancieri.

Viel entre Directorio y Zuviría, lote 9, 8,66, 8,66, x 49,78 46,03, $ 7.188,79. Suc. de Irene Semini de Isnardi a Bartolomé Simonet.

Ventura Bosch entre Bariloche y Avenida Gral. Paz, lote 4, mts. cuad. 370,47, $ 3.211,20. Ernesto A. Andueza a Atilio Morbile.

Villarroel esq. Fitz Roy 716, edif., 8,80 7,80 x 16,09, 15,60, $ 10.000. Marechal Caruso a José Asturi.

Yerbal 5343, edif., 8,66 x 17,32, pesos 6.500. Humberto Genaro Fortunato Fello a Pedro Heraldo Boveri.

Yerbal entre Granaderos y Beltrán, lote 5, 8,66 x 19,706, $ 12.500. Eduardo Labarthe a Bautista Boniforte.

Zelarrayan entre Doblas y Senillosa, lote 2, manz. B, 8,66 x 30,51, $ 4.900. Olimpia Fazzani de Giannini a José Gamabero.

Zequeira 6269, edif., 8,66 x 49,92, pesos 2.160, terreno sin lo edificado. Juan Luis Mazzini y otros a Juan Cazzaniga.

TERRITORIOS NACIONALES

Pueblo Presidente Hipólito Irigoyen, parte solar 3, manz. E, mts. cuad. 1.000. Gil Broitman a Frutos García, pesos 1.006,50 moneda nacional.

Pueblo Villa Barale, sección 7.ª, solar Noroeste, fracción C, lote 12, manz. 5, 40 x 50, $ 800. Mario Monti a Francisco Lombardi Bisio.

Pueblo Aguas Buenas, solar C, manz. 34, 15 x 50, $ 260. José Sposetti a David Andreani.

Pueblo Quintana, sección 2.ª, parte solar 4, fracción C, lote 8, manz. K, 22 x 50, $ 500. Manuel Arrieta a Pascual Giulietti.

Colonia Castex, sección 2.ª, solar E, lote 2, manz. 94, 25 x 35, $ 600. José Arellano y otra a Norberto Naya.

Río Negro

Pueblo Fernández Oro, solares 4 al 8, manz. 66, mts. cuad. 3.250, $ 3.169,83, venta forzosa. Concurso de Manuel Fernández Oro a Juan González Larrosa.

Pueblo Fernández Oro, solares 9 y 10, manz. 66, mts. cuad. 1.225, íd. lote 18, manz. 66 mts. cuad. 750, todo en precio arriba indicado.

Pueblo Roca, fracción 1 del solar a, manz. 5, 15,90 x 28, $ 11.000, solar edificado. Augusto Franco a Adelina Dolores Arredondo de Argañaráz.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Aguirre 142, edif., 7,794 x 25,23, pesos 12.000. Lorenzo Costa a Teresa Costa y Cassottana y otras.

Bartolomé Mitre 1774|76, edif., 9,10, 8,875 x 48,60, 48,50, $ 65.338,30. Juana Gutiérrez de Caronti Casati a María de la Cruz Caronti Casati y Gutiérrez y otros.

Cementerio del Norte, sepultura 1.°, 3.ª Sección 10, edif., 2,73 x 2,40, pesos 11.000, los mismos.

Congreso 2366, edif., 12.23 x 12,104, $ 11.000. Miguel Aicardi a María Lanata de Aicardi.

Canning 1596, esq. San Salvador 4592, edif., 10,80 7,67 x 22,20, 20,15, pesos 21.340. María Bacigaluppo de Lento a Luis Lento.

Piedras 1138, edif., 6,928 x 15,155, pesos 13.235. Fitz Roy 2372, edif., 8,57 por 35,99, $ 25.000. Charcas 5142, edif., 10, 10 x 38,16, 38,36, $ 18.200, los mismos.

Gonçalves Díaz 1105, edif., 14,72 por 84, $ 25.200. Suc. de Gerónimo Silvano a José Ferrando Real. Gonçalves Díaz 1101, edif., 11,25 x 69,29, $ con el anterior, los mismos.

Humboldt 2458, edif., 8,66 x 32,72, $ 25.600. María Robertina Juana Groselete de Renaudín a María Antonia Ana Renaudín.

Nazca entre San Matías y San Julián, lote 2, manz. 63, edif., 8 x 33,20, pesos 6.500. Francisca Lanzillotta a Concepción Paladino de Lanzillotta y otros.

San Salvador entre Malavia y Acevedo, lote 24, manz. Y, 8,66 x 47,49, pesos 3.893,64. Ernesta Pansera de Genzer a Osías Genzer y otros.

San José 367|71, edif., 22,08 x 61,48, $ 110.700. Nicolás Lavarello a Juan José Ernesto Lavarello.

Treinta y Cinco A. entre Córdoba y Paraguay, parte del lote 7, manz. G, 8,66 x 15,76, $ 12.000. Carlos Magistrali y otra a Ambrosio Magistrali y Bianchi y otros.

Venezuela 1637, edif., 7,71 x 44,65, $ 29.500. Pablo Orzambide a Victoria del Signo de Orzambide.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	72	797.166.53
Territ.	9	17.336.38
Suma:	81	814.502.91
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	16	390.506.94
Total:	97	1.205.009.85

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 29 de Abril de 1927

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alejandro M. Cervantes esq. Campana, lote 13, manz. F., 10.04, 4.54 por 14.44, 9.08., mts. 6 de ochava. Pesos 3.400. Gabriel Lagleyze a Domingo Marino.

Alejandro M. Cervantes entre Campana y Cuenca, lote 3, manz. A, 8.93, 8.88 x 20.87, 21.08. $ 4.600. Gabriel Lagleyze a Miguel Ottonello.

Alejandro M. Cervantes entre Llavallol y Campana, lote 23, manz. E, 8.66 x 28.50. $ 5.200. Gabriel Lagleyze a José Moroni.

Ancaste 3482, 8.66 x 44.62. $ 5.000. Rufina Bisso a Alejandro Prieto.

Achával 218, edif. 8.66 x 20.50. Pesos 10.000. Elena Nicholson de Trillia y otras a la Soc. Anón. "Trillia, Sociedad Anónima Financiera Comercial".

General Hronos 321 al 27, edif. 15.53 x 45.24. $ 220.000. Roberto Enrique Trillia y Nicholson y otros a la misma sociedad.

General Hornos 309, edif. 7.51, 7.25 x 31.17, 31.17. $ 26.000. Cora Elvina Trillia y Nicholson de Bridmaro y otro a la misma sociedad.

Alsina 2681, edif. 8.66 x 24.53. Pesos 100.000. Elena Nicholson de Trillia a la misma sociedad.

Avenida de los Incas entre Conde y Freyre, lote 11, manz. 6, 193.30 mts. cuadrados. $ 12.887. Eufrasia Cabrera de Moretta a Lino Mestroni y otra.

Alsina 884 al 90, edif. 15.155 x 47.414. $ 280.000, div. de condominio. Juan Larroude y otros a Carlos José Larroude y Laborde Santoni y otros.

Alejandro M. Cervantes 4727, edif. 8.66 x 45.89. $ 5.200. Elías Feriso a Luis Semisa.

Achával 708|10, edif. 10 x 17.32. Pesos 17.000. Recaredo González y otras a Emilio Angelet.

Avenida del Trabajo esq. Castañón, lote 35, manz. N, 13.85, 6.26 x 24.04, 20.78. $ 6.250. Jaime Nieto a Manuel Supph.

Acevedo 219, edif. 8.66 x 13.50. Pesos 19.000. Manuel José Benites a Julio Faggoni.

Avenida Sáenz 106, esq. Patagones, edif. 14.90, 20.30 x 0.95, 9.47, mts. 6 de ochava. $ 15.750. Pascual de Carlo a Miguel Elía Sara.

Bucarelli 2660, edif. 12 x 35. Pesos 21.000. Juan Angel Comas y otro a Lilia Garello de Bado y otros.

Dorrego esq. Huaura, lote 65, fracción E. 3.84, 8.08 x 30.30, 34.80, mts. 6 de ochava. $ 5.452.80. Ana María Montes a Nicolás Miniapiani.

César Díaz esq. Cucha Cucha, lote 22, 9.92, 9.92 x 17.44, 17.76. $ 2.912. Domingo Venditto a Francisco Naselli.

Campana entre Alejandro M. Cervantes y César Díaz, lote 12, manz. A, 8.66, 8.88 x 53.21, 55.18. $ 6.200. Gabriel Lagleyze a Domingo Montouto.

Campana entre César Díaz y Alejandro M. Cervantes, lote 10 y 11, manz. A. 17.32, 17.76 x 49.27, 53.21. Pesos 12.800. Gabriel Lagleyze a José Llurba.

Campana entre Alejandro M. Cervantes y César Díaz, 8.66, 8.88 del lote 13, manz. A, x 55.18, 57.15. $ 6.200. Gabriel Lagleyze a Manuel Montuoto.

Emilio Mitre entre Valle y Pasaje s|n., lote 8, 9.52 x 25.119. $ 16.310.56. Soc. Anón. La Primitiva, Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera y lonas, a Francisco Zerbo.

Estados Unidos 1981, edif. 8.66, 8.60 x 12.33, 12.19. $ 33.000. Rosario Cosata Falanza a Israel Alejandro Stanislanky.

Emilio Mitre esq. Valle, lote 7. mts. 239.47. $ 16.444.06. S. A. La Primitiva, Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera y lonas a Nicolás Catagnino.

Franco entre General José G. de Artigas y Zamudio, lote 28, manz. 49, 8.66 x 41.92. $ 4.840. Suc. de Teresa Caragnini de Milani a Daniel Herce.

Famatina esq. Quilmes, lote 8. manz. F, 6.80 x 15.10. $ 4.292.50. Jorge Navarro Viola a José García.

José Enrique Rodó 4888, edif. 8.66 x 21.52. $ 4.600. Pascual Crescente a José Stalladoro.

Llavallol esq. Av. América, lote 1, mts. 10.21 x 33.20. $ 6.780. Juan B. Costa a Jacobo Tribarman.

Miriñay 1652, edif. 8.88 x 52.72. Pesos 18.600, div. de condominio. Antonio Taricco a Juan Taricco y otros.

Miriñay 1648, edif. 8.66 x 61.83. Pesos 29.717.83, div. de condominio. Enrique Taricco a Margarita Taricco de Ziletti.

Melo entre Bustamante y Billinghurst, lote 56, mts. 487.21. $ 31.830.89. Clara Sánchez de Echevarría a Compañía General de Publicidad Vierno Hermanos.

Avenida Nazca entre Avellaneda y San Eduardo, lote 2, mts. 326.23. Pesos 13.041.90. María Luisa Cañas de Giribone a Josefa Clara Conti de Larnelle.

Pasaje Intendente Anchorena 1.460 edif. 7.80., 7.794 x 25.61, 25.38. Pesos 4.900. Senem Alvarez a Carlos Concetta y otro.

Pasaje N.° 1, entre Concordia y Llavallol, lote 19, manz. C, 8.66, 8.66 por 25.93, 25.85. $ 3.700. Gabriel Lagleyze a Carlos Fernández Martínez.

Quintino Bocayuba 1706 esq. Inclán 4000, edif. 6.93, 6.93 x 13.04, 12.14. $ 17.000. Lucas Mellillo a Renato Vestri.

Santa Magdalena 663|65, edif. 7.469 x 57.156. $ 30.000. Palmira Nicolini de Deronico a Juan Cacace.

Zaraza 1769, edif. 8.66 x 36.28. Pesos 9.650. Rosario Marín de Medrano a Vicente Inversi.

Timbó entre Terrada y Condarco, lote 12, manz. 7, 8.66 x 19.69. $ 2.320. Buchell Beaumont Gibbs y otra a Juan Boracchia hijo.

Viel entre Directorio y Zubiría, lote 7, 8.66, 8.74 x 48.47, 9.73. $ 7.221.19. Suc. de Irene Semini de Iznardi a Vicente Rossi Gazzaneo.

Vidal entre Pico y Vedia, lote 7, manzana 16, 7.50 x 27.27. $ 2.400. Antonia Guiller a Antonio Buonasperanza.

Warnes 1380 y Rojas, edif. 19.990, 22.30 x 11.40, 31.50. $ 18.600. Natalio Spataro y otros a Salomón Schvetz.

Warnes 1750|54, edif. 8.73, 8.66 por 62.78, 64.21. $ 15.000. Carmen González a Sadao Ando.

Warnes entre Darwin y Humboldt, lote 9, fracción A½, 8.66, 9.65 x 38.88, 34.34. $ 8.031. Ana María Montes y otros a Jacobo Ficher.

Zubiría 2943, edif. 8.66 x 44.02. Pesos 1.277, terreno sin lo edificado. Felipe Calabrese a Delfín Sotelo.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, solar D, manz. 16, 500, mts. cuad. $ 6.000, solar edificado. Rogelio Puglioli a Enrique Bortolamedi.

Chubut

Colonia Chubut, parte de la chacra 323, hect. 25. $ 6.000. José Segundo Gaffet a Leonardo Samareño.

Pampa

Pueblo Quemú Quemú, solar 9, manz. B, mts. 13 x 42.50. $ 300. Juan Montenegro a Natalio Poltornieri.

Pueblo Intendente Alvear, parte del solar 2, manz. 27, mts. 12.50 x 40. Pesos 1.000. Italia Malassi y otro a Isidoro Gurtubay.

Pueblo Miguel Cané, solar K, manz. 23, 25 x 35. $ 1.200. Eduardo García a Tomás García.

Colonia Gastex, solar F, Sección 11, fracción A, lote 2, manz. 94, mts. 25 x 35. $ 600. José Arellano y otros a Victorio Santiago Balbi.

Pueblo Macachín, quinta 9, fracción B, Sección 3.ª, lote 18, hect. 7, 36 ár., 13 cent. $ 2.500. Lorenzo Machado a Juan Marrero.

Río Negro

Colonia La Lucinda, parte de la chacha 63, sección 26, fracción A, lote 18, 29 hect., 17 ár., 86 cs. $ 10.212.51. Agustín Llanos a Saturnino Alvarez Calvo.

Pueblo Fernández Oro, solar 10, manz. 75, mts. 10 x 40. $ 9.600, solar edificado. Francisco Fernández a José Narváez.

Pueblo General Roca, solar C, manz. 103, mts. 2.500 cuadrados. $ 1.500. Walterio o Walter Kauffmann a Honorio Pedro Francisco Cozzi.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, solar B, manz. 191, mts. 15.60 x 18.80. $ 4.000, solar edificado. Rafael Alcalde a Gregorio Etchevarne.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Castro 860, edif. 8.66 x 50.61. Pesos 26.000. Don Cristóbal 126 al 130, edif. 8.66 x 37.69. $ 16.600. Matilde Muñiz de Bernárdez y otra a Wáshington Bernárdez y Escchet y otros.

Fonrouge 1412, edif. 8.66, 8.66 por 25.39, 25.21. $ 1.400. Manuel Fiorellino a Catalina Fiorellino y Vitale y otros.

Pringles 1045, edif. mts. 317.27. Pesos 28.800. María Luisa Octavia Barre de Cassan a Fernando Víctor Mario Gardy.

RESUMEN

		$ m.n
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	44	1.084.508.76
Territ.	11	42.912.51
Suma	55	1.127.421.27
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	4	72.800.—
Total	59	1.200.221.27

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 30 de Abril de 1927

Transferencias de dominio, por actos entre vivos

Capital Federal

Allende entre Lacar y Morán, lote 27, manz. 33, 8.66 x 33.53, $ 3.097,76. Manuel Castreje a Miguel Barresi y otro.

Alejandro M. Cervantes entre Campana y Cuenca, lote 1, manz. A, 8.93, 8.88 x 38.21, 38.42, $ 5.500. Gabriel Lagleyze a Ruwin Mesckberg.

Alsina 1902|14, esquina Pozos 207|15, edif., 14.548 x 20.578, $ 125.000. - Sáenz Peña 959|61, edif., 8.66, 8.66 x 32.90, 33.165. Juan Larroudé y otros a María Larroudé y Laborde Santín de Hounnié.

Alejandro M. Cervantes entre Campana y Llavallol, lote 20, manz. E, 8.66 x 17.34, $ 3.900. Gabriel Lagleyze a Juan Caccarro y otro.

Avalos 1018, edif., 8.66, 8.91 x 13.67, 15.70, $ 5.000. Fernando García a Santiago Lapone.

Añasco entre Médanos y Trelles, lote 21, manz. E, 8.66 x 50.66, $ 8.775. Donato Fidel Tobares a Víctor Calzón Rodríguez.

Andrés Lamas 1044, edif., 8.66 x 17.32, $ 18.000. María Makens de Sagasta a Luis Piotti.

Baigorria 2375, edif., esquina Zamudio, 8.75, 8.60 x 12.855, 5.46, metros 6 de ochava, $ 6.000. Avaluación, división de condominio. Luis Piazzaglini a Manuel López Delgado.

Bueras entre Amadeo Jacques y Gaona, parte lotes 6 y 7, manz. K, 8.66 x 15.00, $ 1.700. Daniel Serrano a Antonia Heredia de Pérez.

Gral. César Díaz entre Sánchez y Trelles, lote 16, manz. G, 8.00 x 58.00, pesos 7.425. Rómulo J. Williams a Francisco Barral Junquera.

Coronel Roca entre Pedernera y Rivera Indarte, lote 8, manz. B, 8.66 x 28.135, $ 1.100. Juan María Michiri a Rafael De Doménico.

Cangallo 702|712|720|722, esquina Maipú 180|184|188|190 y 200, edif., 25.42 x 29.67, $ 1.450.000. Agustín León a Municipalidad de la Capital.

Cervantes 1185, edif., 17.32, 13.44 x 14.80, 17.32, $ 6.000. Miguel Scheneider a Juan Ruiz López.

Cucha Cucha entre Deseado y César Díaz, lote 23, manz. 1, 8.66 x 42.30, pesos 5.926. Simón Axam a Bernardo Kacheff.

Campana entre Camarones y Alejandro M. Cervantes, lote 8, manz. F, 8.66. 8.88 x 20.88, 22.85, $ 4.000. Gabriel Lagleyze a Feliciano Feliz y otro.

Concordia entre Alejandro M. Cervantes y Pasaje N.° 1, lote 4, manz. D, 8.66. 8.88 x 27.96, 26.00, $ 5.000. Gabriel Lagleyze a Francisco Gilges.

Campana entre Alejandro M. Cervantes y César Díaz, lote 5, manz. A, 8.66. 8.88 x 12.78, 14.75, $ 2.800. Gabriel Lagleyze a Leonardo José Gallo.

Campana entre Camarones y Alejandro M. Cervantes, lote 3, manz. F, 8.66. 8.88 x 11.02, 12.99, $ 2.800. Gabriel Lagleyze a Bernardo Postolov.

Campana entre Alejandro M. Cervantes y Camarones, lote 5, manz. F, 8.66 x 14.96, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Sebastián Tiralongo.

Corvalán 1245, edif., 8.66, 8.66 x 53.10, 53.26, $ 7.200. Saverio Mattano a Manuel Fontela Sotelo y otro.

Concepción Arenal 4533, edif., 8.66, 8.66 x 36.17, 36.16, $ 12.000. María Villalba de Luna y otra a José Viola y otras.

Carril 971, edif., 8.66 x 29.44, $ 18.900. María Pando de Vicolongo a Adelaida Rinando de Banansea.

Cockranne 2721, fracción interna, 8.66 x 13.172, $ 1.200. Aurelio Bautista Crestani a Lorenzo Caelli.

Campana esquina Camarones, lote 1, manz. F, 8.71, 12.06 x 12.16, 9.05, metros 6 de ochava, $ 2.200. Gabriel Lagleyze a Esterino Angelucci.

Concordia entre César Díaz y Pasaje N.° 1, lote 4, manz. C, 8.66, 8 90 x 31.57, 29.54, $ 5.400. Gabriel Lagleyze a Pedro Slobinski.

Campana entre Alejandro M. Cervantes y César Díaz, lote 9, manz. A, 8.66, 8.88 x 47.30, 49.27, $ 6.300. Gabriel Lagleyze a Bautista Besora.

Dean Funes 873|875, edif., 13.20 x 57.65, $ 48.400. Rosaura Vargas de Vargas a Soc. Alvarez Hermanos y Compañía.

Estomba 221, edif., 8.66 x 14.72, pesos 12.500. Juana Duruz de Hernández a Nazzareno Pompozzi.

Entre Ríos 361|63|67|69|71 y 73, edif., metros 885,4m389, $ 264.409,60. Enrique J. Yaeskal a José Andrés Sanguinetti.

Fray Cayetano 418, edif., 8.66 x 33.42, $ 37.600. Torcuato Marilli a Catalina Dominga Sesla y otras.

Georgestón 80, edif., 9.53 x 46.76, pesos 35.000. Narciso Del Valle a Guillermo Bachem.

Gualeguaychú entre Tinogasta y Simbrón, lote 2, manz. B, 9.53, 9.53 x 14.97, 15.27, $ 2.100. Pablo Avalos a Jaime Costa.

Guayrá entre Tres de Febrero y Once de Septiembre, lote 16, manz. B, 8.66 x 21.03, $ 2.075. Adolfo Boeykens a Noé Botta.

Girardot entre Heredia y Del Colegio, lote 6, manz. C, 10.00 x 50.00, $ 5.200. Victoriano Arenas a Luis Ricco.

Güemes 4289, edif., 7.794, 8.66 x 21.390 21.476, $ 31.700. Luis Livraghi a José Rey.

Guanacache 2839, edif., 8.66, 8.66 x 43.50, 43.46, $ 8.500. Mitad indivisa. Cayetano Spinelli a Patricio Martello di Pascual.

Gualeguaychú entre Vallejos y Tequendama, lote 15, man, 83, 8.66 x 29.20, $ 3.800. Miguel Grondona a Osvaldo Greco.

Gualeguaychú entre Tinogasta y Simbrón, lote 3, manz. B, metros 283.18, $ 3.350. Pablo Abalos a José Natale.

Humboldt 1557, edif., 8.66 x 54.12, $ 5.000. Una tercera parte indivisa. Vicenzo Apella a Luis Di Paola.

Habana esquina Gualeguaychú, lote 5, manz. 88, 11.681, 11.881 x 15.198, 15.198, $ 5.600. Walter Fleyre a Alfredo A. Cavalieri.

Huara entre Humboldt y Fitz Roy, lote 33, manz. D, 8.66 x 39.60, $ 4.167,60. Ana María Montes y otros a Clementino Torrado y otro.

Helguera entre Paez y Gaona, lote 2, manz. B, 8.66, 8.65 x 15.99, 15.55, pesos 6.300. Cayetano Muglia a Domingo Trimelite.

Ibarrola entre Bariloche y Av. Gral. Paz, lote 17, manz. K, metros 520.47, $ 4.858.20. Ernesto A. Andueza a Estéfana Dalia Aja de Setien.

Gral. José G. de Artigas entre Santo Tomé y Arregui, lote 31, manz. E, 8.66 x 35.32, $ 5.200. Conrado Cappellini a Roberto Sartori y otra.

Jonte entre Terrero y Avenida San Martín, lote 21, manz. A, 8.66 x 29.20, $ 4.600. Próspero Escudé a Tomás Lión.

Larraya entre San Pedro y Eugenio Garzón, lote 5, 8.66 x 22.99, $ 1.700. Edilio Oreste Merzario a Vicente Yrzone.

Lacarra 939, edif., 8.66, 8.70 x 45.26, 44.39, $ 5.450. Manuel Costas Roldán a María Lema de Zappettini.

Leonese entre Guevara y Lemos, lotes 4 y 5, 20.80 x 11.82, $ 8.227,78. María Luisa Poggi de Martinelli a Sociedad Nessi y Garibaldi.

Llavallol entre Pasaje N.° 1 y César Díaz, lote 13, manz. C, 8.66, 8.66 x 25.20, 25.37, $ 4.300. Gabriel Lagueyze a Francisco Liezzi.

Llavallol entre Alejandro M. Cervantes y Pasaje N.° 1, 8.66 x 13.71, $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Salvador Larrosa.

Llavallol entre Pasaje N.° 1 y César Díaz, lote 15, manz. C, 8.66, 8.66 x 16.53, 16.52, $ 3.100. Gabriel Lagleyze a Pedro Caglioti.

Manuela Pedraza entre Bucarelli y Triunvirato, lote 22, manz. O, 8.66, 8.66 x 16.24, 16.20, $ 1.760. José Conti y otro a Rosa Vila de Toledo.

Melgar 51, entre Tres Esquinas y Santo Domingo, edif., 5.20 x 33.00, $ 4.360. Agustín Banciro y García y otro a Benigno Rodríguez.

Mansilla 2870 al 72, edif., 7.53 x 24.73, $ 50.000. Laurentina Pistasia Piñero Pico a Leonor Espeche.

Loyola 829, edif., 8.66 x 15.220, pesos 10.000. Luis De Dominicis a Lucrecia Moretti y otros.

Maure 3120, edif., metros 460, $ 13.800. 8.66 x 17.02. José Candame Capelan y otra a Américo Salvador Juan de Tullio.

Montevideo 68 al 72, edif., 5.629 x 15.555, $ 140.000. Carmen Viegas de Alexandre a José Viegas.

Moliére 374, edif., 8.66, 8.67 x 31.72, 32.18, $ 1.417,60. Terreno baldío. Juan Pedro Gaysabele a Edisto Torres.

Manuela Pedraza entre Bucarelli y Triunvirato, lote 17, manz. Q, 8.66 x 33.85, $ 2.080. Virginio Luchetti y otro a Salvador Angrisano y otra.

Manuel Artigas entre Pieres y Oliden, lote 2, manz. E, 8.66 x 26.22, $ 3.000. Restituto Caraza a Julia D'Elía de Devicenzi.

Portela 908, edif., 7.65, 7.74 x 16.54, 17.17, $ 9.000. Camilo Cabria a José Asturi.

Paseo 1127, edif., 8.66 x 17.32, pesos 25.800. Catalina Peirano de Ruiz Moreno a Gregorio D'Amato.

Palmar entre Bariloche y Avenida General Paz, lote 30, manz. L, 8.66, 8.66 x 32.47, 32.50, $ 2.328. Ernesto A. Andueza a Pacífico Gentile.

Pasaje N.° 1 entre Concordia y Llavallol, lote 8, manz. D, 8.66 x 23.50, pesos 3.900. Gabriel Lagleyze a Vicente Callora.

Pasaje N.° 1 entre Llavallol y Campana, lote 16, manz. B, 8.66 x 25.98, $ 3.700. Gabriel Lagleyze a Timotero Verón y otro.

Pasaje N.° 1, entre Llavallol y Concordia, lote 9, manz. D, 8.66 x 23.50, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Calixto García Presa.

Parral entre Giles y Antenaza, lote 48, 10.09, 10.00 x 59.00, 57.70, $ 19.537,50 Juan José Negri y otro a Luis Antonio Ratti.

Pasaje N.° 1 entre Llavallol y Concordia, lote 20, manz. C, 8.66, 8.88 x 20.72, 22.68, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Augusto Borelli.

Pasaje N.° 1, entre Llavallol y Campana, lote 12, manz. E, 8.66 x 17.34, $ 3.200. Gabriel Lagleyze a Angel Romero Correa.

Rivadavia 1223 al 1227, edif., 9.94 x 58.22, $ 200.000. Felisa Martino de Robles a José Adolfo Bollag y otro.

Rivera Indarte entre Junta y Recuero, lote 28, manz. E, metros 147.95, $ 2.762. Luis Gregorio García a Arturo Vicente García Suárez y otro.

Ricardo Gutiérrez 2642, edif., 8.66, 10.26 x 34.25, 39.86, $ 6.500. Jovito Fernández Boan a José Alondo López.

Avenida San Eduardo entre Belén y Fonseca, lote 5, manz. B, 8.66, 8.66 x 45.68, 48.08, $ 5.000. Elías Cerisso a Antonia Semisa.

Avenida San Martín entre Griveo y Tinogo, lote 2, manz. 56, 8.66, 8.66 x

29.24, 29.44, $ 5.200. Alejandro Torcoletti a Naum Hojman.

13 de Febrero entre Llavallol y Concordia, lote 18, manz. C, 8.66 x 26.00, $ 3.600. Gabriel Lagleyze a Francisco Severini.

Tinogasta entre Helguera y Argerich, lote 9, manz. 32, 8.66, 8.66 x 35.46, 25.44, $ 4.700. Sucesión de Carlos Mariani a Juan Bautista Baztarrica.

Tronador 1032, edif., 8.66 x 38.97, pesos 14.000. Salvador Sorbello y otro a Nicolás Ciancio y otras.

Víctor Martínez entre Valle y Avenida Juan B. Alberdi, lote 10 bis, manz. E, 8.66, 8.75 x 33.85, 34.15, $ 13.100. Serviliano Martínez Montareé a Isabel Cigorraga.

Warnes 919|921, edif., 8.66 x 19.25, $ 11.200. Sucesión de Carmelo Arminio y otro a Lucía Arminia de Bernaix y otro.

Zelaya entre Murguiondo y Oliden, lote 18, manz. H, 8.66, 8.66 x 57.80, 57.94, $ 2.320. Juan Luis Mazzino y otros a Manuel Antonio Carusso y otro.

Zelada 5133, edif., 8.66 x 23.35, pesos 4.000. Disolución de sociedad. Antonio Fernando Matheu a Cayetano Romero y otro.

Territorios Nacionales

Chubut

Pueblo Esquel, parte quinta 26, metros 19.950, $ 19.000, con lo edificado. Francisco Caminal a Carlos Erich van Ahlefeld.

Chaco

Pueblo Resistencia, parte quinta 24, metros 560, $ 5.100. Solar de quinta edificado. Luis Spanogli a Santiago Ibarra.

Pueblo Resistencia, quinta de la manzana 32, esquinero Norte, metros 700, $ 4.000, solar edificado. Guillermo Esquivel a Rosa Iturri.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, parte Sud del lote urbano 181, metros 50.00 x 20.00, $ 10.500. Solar edificado. Carlos José Gianeschi a Germán Fernández.

Pueblo Resistencia, fracción parte de la quinta 46 Sudeste, metros 6.100, pesos 4.000. Maximiliano Scolari a Valentín Genaro.

Misiones

Pueblo Garupá, metros 100 x 100, pesos 1.000. Rafael Díaz a Herminia Solís y otra.

Pampa

Pueblo Toay, parte solar A, manz. 132, metros 12.50 x 50.00, $ 400. Felipe Methven a Felipe Zarza.

Colonia Castex, solar E, manz. 126, metros 20.00 x 35.00, $ 210. Sociedad Lenzinno y Lobardo a Miguel Malano.

Pueblo Toay, solar 1 V y 2 C, fracción D, de la manzana 115, lote 19, metros cada uno 25.00 x 50.00, $ 250. Venta forzosa. Compañía M. Gómez Ortiz a Fernando Pena.

Sección 111, fracción C, parte lote 7, hectáreas 8.650, áreas 66, centiáreas 18, $ 562.423. Facundo Larrosa a Simón Vodonosoff.

Pueblo Catriló, quinta 1, parte, metros 20.00 x 50.00, $ 400. Sociedad Manuel García Hermanos a Juan B. Casella.

Pueblo Castex, sección 11, fracción A, quinta 8, parte lote 2, hectáreas 6, áreas 20, centiáreas 95, $ 1.600. Serafín Franchi y otra a Concepción Peña de Muñiz.

Pueblo Rolón, sección 111, solar 6, fracción B, lote 16, manzana 23, pesos 17.000. - Solar 9, manzana 23, metros 20.00 x 50.00. - Solares 10 y 11, manzana 23, metros 40.00 x 40.00. - Id, solar 12, manzana 23, metros 20.00 x 50.00. Ramón Rodil a Amador Borrego Luengo.

Río Negro

Pueblo General Roca, fracción 3, del solar A, manzana 5, metros 36 Norte y Sud y 12 Este Oeste, $ 2.200. Augusto Franco a Rosa Alicia Moreno de Padín.

Colonia Lucinda, parte chacra 96, hectáreas 1, áreas 35, centiáreas 44, pesos 2.871.33. Venta forzosa. Concurso de Manuel Fernández Oro a Enrique Montelpare.

Santa Cruz

Pueblo Deseado, metros 25.00 x 35.00, $ 1.100. Esteban Matinovich a José S. Clérici.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	82	$ 2.808.127.04
Territ.	19 „	632.054.33
Total:	101	$ 3.440.181.37

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Entre Ríos. - Traslado tres casillas de personal guardas a estación P. Ibicuy.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

Exp. 010179 - P - 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución dictada en este expediente con fecha 13 de julio de 1925, por haber desistido la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos en llevar a cabo el traslado de tres casillas existentes en la estación N. Carbó a la de Puerto Ibicuy, cuya realización le fué otorgada en la misma.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección Control respectiva para la anulación de los documentos aprobados y demás efectos.

E. Sagasta

Tren excursión entre La Plata y Km. 51; F. C. S.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

Exp. 030335 - S - 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a objeto de facilitar mayores comodidades a los pasajeros que en los días domingos concurren al balneario Punta Lara (Km. 51), solicita autorización para correr en esos días un tren de excursión de acuerdo al horario que acompaña y a partir del 19 de diciembre; y,

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar la corrida del tren de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

E. Sagasta

Parada condicional en el Km. 1140. - F. C. S.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

Exp. 02255 - S - 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pedido de un núcleo de colonos residentes en los alrededores del Km. 1140, entre las estaciones Río Negro y Km. 1141, solicita autorización para dar parada, para subir y bajar pasajeros, a los trenes Nos. 81 y 87 de ida y 82 y 98 de vuelta, en el Km. citado; y,

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar con carácter condicional la parada de los trenes referidos en el Km. 1140, debiendo la Empresa adoptar las medidas de precaución de acuerdo con la naturaleza de la misma y condiciones del terreno.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

E. Sagasta

Ferrocarril Trasandino Argentino. Galpones contra nieve entre varios kilómetros.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

Exp. 025153 - T - 1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T.A./63 D., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino se propone construir galpones contra la nieve entre los kilómetros 171.521,21 y 171.692.78 de su línea; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar el presupuesto definitivo en la forma que lo indica la Inspección General de Construcciones en su informe.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. - Decauville Km. 1188 c.15.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927.

Exp. 021653 - C - 1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 28127 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado proyecta construir, por cuenta y para el uso exclusivo de la Sucesión de Julio Bracamonte, una vía decauville en la estación Fraile Pintado a la altura del kilómetro 1188 c.15 del Ferrocarril Central Norte Argentino; autorización que se le otorga de acuerdo y bajo las condiciones establecidas en el Decreto de fecha 23 de noviembre de 1909.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Construcciones, Técnica, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

E. Sagasta

Ferrocarril Central Argentino. - Vía decauville estación Dumesnil.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927.

Exp. 023565 - C - 1925. — Visto de nuevo este Exp. y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 5 de diciembre de 1925, dictada en este mismo expediente y en la cual se autorizaba a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino la construcción de dos vías decauville en su estación Dumesnil, a solicitud y para el servicio exclusivo del señor Héctor Massa, quien en la actualidad desiste de ese propósito.

Comuníquese y previa reposición de sellos de todo lo actuado, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, agréguese el plano desglosado y pase a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

E. Sagasta

Ferrocarril Central Argentino, S/mejoras estación los Cardales.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927.

Exp. 023110 - C - 1926. — Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los planos y demás documentos relativos a las mejoras que debe llevar a cabo en su estación Los Cardales; debiéndose proyectarlos como lo indica la Sección de Control en su informe.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección, fecho, resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado, para la agregación e informe que correspondan.

E. Sagasta

Ferrocarril del Sud. — Insuficiencia en las plataformas de las estaciones Elvira, Ernestina y Berraondo.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

Exp. 023815 - S - 1926. — Resultando de los informes producidos en este expediente: Que las plataformas de las estaciones Elvira, Ernestina y Berraondo, del Ferrocarril del Sud, no tienen la longitud necesaria para que los pasajeros de los trenes puedan bajar de todos los coches y subir a ellos en condiciones y sitios adecuados, por lo que experimentan con frecuencia incomodidades y riesgos, como lo reconoce la Empresa al reconocer dicha exigüidad de las mencionadas construcciones:

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de noventa días para que someta a la aprobación los planos relativos a la prolongación necesaria de las plataformas de las citadas estaciones.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vicedirección General (Oficina de Estadística) y resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Instalación interruptor en motor eléctrico talleres Mendoza. F. C. T. A.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

Exp. 03551 - T - 1926. — Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, que asciende a la suma de setenta y tres pesos con un centavo oro sellado ($ 73,01 o/s) imputable a la cuenta capital, relativo a la instalación de un interruptor en motor eléctrico en los talleres de la estación Mendoza autorizada por resolución de 17 de Agosto de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, y archívese.

H. Capdevila

Instalación de motor eléctrico en Mendoza. F. C. T. A.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

Exp. 03553 - T - 1926. Visto este expediente y los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa de Ferrocarril Trasandino Argentino, que asciende a la suma de ochocientos trece pesos oro sellado ($ 813.09 o/s) se imputará a la cuenta capital, relativo a la instalación de un motor eléctrico de 6 H.P. en sus talleres de Mendoza, autorizado por resolución del 17 de agosto de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Habilitación servicio público estación Km. 52.982,49 ramal de Espejo a KC. Araujo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

Exp. 0203 - F - 1925. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que libre al servicio público la estación que ha construído en el kilómetro 52.982,49 de su ramal de General Espejo a Costa de Araujo, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por Decreto de fecha 20 de enero del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Técnica, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

E. Sagasta

Ensanche galpón de cereales - Estación Mugueta. - F. C. R. A. Pto. Belgrano.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927.

Expediente 027.714 — R — 1926.

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete a la aprobación el plano No. E.1566, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la ampliación del galpón de cereales No. 1 de su estación Mugueta; y,

Atento los informes que preceden;

Se resuelve:

Aprobar el plano No. E 1566, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de ocho mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 8.600,00 m/n) imputará a la cuenta capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular No. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

E. Sagasta

Ferrocarril del Sud. - Desperfectos vías líneas Bahía Blanca-Zapala.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927.

Exp. 0823 - S - 1922. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud un último plazo de treinta días para que, dando cumplimiento a la resolución dictada en este mismo

expediente con fecho 23 de agosto de 1926, someta a la aprobación los documentos relativos a los desagües de que debe estar provista la sección de su línea de Bahía Blanca a Zapala; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Vicedirección, fe ho, resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

E. Sagasta

Tráfico condicional. F.C.C.N.A.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

Exp. 021773 - C - 1926.. — Visto que la Sección Control respectiva denuncia que los F.F. del E.E. sin requerir previamente la correspondiente autorización procedió a realizar en forma condicional el tráfico de pasajeros, encomiendas y cargas al Norte del Rosario de la Frontera, con motivo del accidente en el Puente Río Rosario (KM. 944 - C); y,

Atento los informes que preceden;

Se resuelve:

Llamar la atención de la referida Administración por haber adoptado el temperamento que se denuncia sin la autorización de esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

E. Sagasta

Barreras en P. A. N. - F.C.C.N.A.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

Exp. 015794 - C - 1926. — Visto que la Sección Control respectiva denuncia la necesidad de establec r barreras en el paso a nivel público de Km. 635/800 de la linea Cruz del Eje a Alta Córdoba, dado las condiciones desastrosas de visibil dad que ofrece y por requerirlo la seguridad del considerable tráfico que por el mismo se produce; y,

Atento los informes que preceden;

Se resuelve:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la dotación inmediata de barreas y servicio d vigilancia en el paso a nivel de referencia.

Comuníquese, tómese razón én Técnica, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

E. Sagasta

Instalación telefónica parada Agüero. F. C. C. C.

Buenos Aires Febrero 9 de 1927.

Exp. 010449 - C - 1921. — Visto este expedient y los informes producidos:

Se resuelvé:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, cuyo importe de setecientos treinta y un pesos con ochenta y nueve centavos mon da nacional ($ 731,89 m/n), será imputado a la cuenta capital, referente a la instalación de teléfonos y aparatos auxiliares para el control telefónico de trenes én la Estación Parada Agüero, obra que fué autorizada por resolución de 6 de febrero de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, y archívese.

E. Sagasta

Cambio de barreras. - F.C. del Sud.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

Exp. 026407 - S - 1924. — Visto este expedi nte y los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, cuyo importe se imputará: un mil quinientos ochenta y dos pesos con trece c ntavos moneda nacional ($ 1.582,13 m/n) a la cuenta capital y trescientos cincuenta y un pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 351,48 m/n) a la cuenta conservación, acreditando a la cuenta capital la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600,00 m/n) costo original de las barreras sacadas, relativos a la colocación de barreras dobles en el paso a nivel N E de la estación Defferrari; obra autorizada por resolución de 12 de marzo de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa. y archívese.

E. Sagasta

Parada provisional tren 109. - Villa Elisa, Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires. Febrero 9 de 1927.

Exp. 031467 - S - 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pedido de la Sociedad de Socorros mútuos «La Fraternal», de Villa Elisa, con motivo de las fiestas que anualmente dicha institución realiza en esa localidad, solicita autorización para dar parada provisional, al tren No. 109, para subir pasajeros en dicha estación, a partir del 30 de diciembre; y,

Atento los informes que preceden;

Se resuelve:

Autorizar la parada en cuestión.

Comuníquese, tómese razón en técnica, la Sección y archívese.

E. Sagasta

Clausura P.A.N. particular de Km. 478/K482. Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Buenos Aires. Febrero 9 de 1927.

Exp. 07640 - N - 1922. - 012850 - N - 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular de Km. 478/482, a cuyo efecto acompaña la conformidad del propietario del mismo: y,

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar la clausura del paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

E. Sagasta

Letrinas en Estación Santa Regina. - F. C. Pacífico.

Buenos Aires. Febrero 9 de 1927.

01235 - P - 1926. — Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, cuyo importe de ciento cincuenta y tres pesos con sesenta y y tres centavos oro sellado ($ 153.63 o/s) será imputado a la cuenta capital, referente a la instalación d dos letrinas portátiles, en su esta ta capital, referente a la instalación de dos letrinas portátiles, en su estación Santa Regina. obra que fué autorizada por resolución de 5 de julio de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, y archívese.

E. Sagasta

Servicio de agua. - F.C.Pacífico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

Exp. 09923 - P - 1925. — Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, con las salvedades formuladas por la Inspección General de Comercial s y Administrativa, en su informe de 27 de agosto de 1925, relativos a la ampliación del servicio de agua en la estación Villa Dolores, autorizada por resolución de 10 de setiembre de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y previo desglose de los planos aprobados archívese.

E. Sagasta

Ampliación servicio pde agua. - F.C.P.

Buenos Aires Febrero 9 de 1927.

Exp. 012882 - P - 1925. - 08313 - P 1926. — Visto este expedient y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, cuyo importe se imputará: siete mil setecientos diez y nueve pesos con dos centavos oro sellado ($ 7.719.02 o/s) a la cuenta capital y cinco pesos con setenta y cuatro centavos oro sellado ($ 5.74 o/s) a la cuenta explotación, relativos a la construcción de una pileta, colocación de dos tanques y otras obras en San Juan autorizadas por resoluciones de 16 de setiembre de 1925 y 30 de Junio de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y previo desglose de los planos aprobados archívese.

E. Sagasta

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 1.° de Junio de 1927

	$ m|n.
Por venta de Boletines	1.60
" subscripción	57.—
" marcas	645.—
" avisos varios	609.20
" adicional	57.—
Total	1.369.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda naciona ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 8 d Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que se dispone en el inciso d) de las "Condiciones de emisión de las acciones B", se hace saber a los Señores Accionistas que el H. Directorio ha resuelto cobrar la cuarta cuota de veinte pesos por acción sobre los certificados de acciones serie B, emitidos, durante la segunda quincena del mes de Agosto próximo venidero.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — La Gerencia.

e-1.° junio N.° 13.177-v-3 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a inscripción por el término de 30 días, contados desde el 16 del actual, para el concurso a realizarse con motivo de la provisión de un cargo de directora, y otro de vicedirectora, de escuelas para niños débiles, de conformidad con las bases y programas proyectados por la Comisión Ad-Hoc, aprobados por el H. C. por resolución de 11 del corriente:

a) a las Vicedirectoras de las escuelas para niños débiles, y a las directoras y directores, vicedirectoras y vicedirectores de las escuelas comunes de la Capital, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para proveer el cargo de director.

b) A las maestras de las escuelas para niños débiles que tengan título normal y por lo menos cinco años de servicios nacionales, para proveer el puesto de Vicedirector.

Los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Inspección Técnica General, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12, donde podrán inscribirse, retirar las bases y programas para el concurso de referencia, y recibir todas las informaciones pertinentes. — El Secretario General.

v15 junio

SOCIEDAD ANON. MINERA INCA

Avenida R. Sáenz Peña 547 (5.° piso)

Extravío de Títulos

De conformidad con lo determinado en el artículo noveno del Capítulo Segundo de los Estatutos de esta Sociedad, se notifica al público por medio de este aviso que se han extraviado los títulos provisorios emitidos por esta Sociedad a favor de don Carlos Mendy y numerados 39, 69 y 119, representando el 65 % pagado de sesenta acciones de $ 100 c|l. cada acción, los cuales quedan nulos y sin valor. Se ruega a la persona que hallase esos Títulos Provisorios los devuelva a las Oficinas de la Sociedad. Este aviso se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Carlos Holler, secretario.

e28 mayo N.° 13.139 v31 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse bajo de las firmas de las autoridades sociales, nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

521

THE GOODYEAR TIRE & RUBBER EXPORT COMPANY

(Sucesora de The Goodyear Tire & Rubber Company of South América).
Domiciliada en la Avenida Leandro N. Alem 601, esq. Tucumán
Buenos Aires
Constituída en el Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Febrero de 1923
Inscripta en el Reg. Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 17 de Septiembre de 1923.
Capital de la Casa Matriz:
$ 3.000.000 o|a.
Dividido en Acciones Ordinarias
$ 1.500.000
Dividido en Acciones Preferidas
$ 1.500.000
Capital realizado : $ 100.000.— o|a.
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL
de las operaciones efectuadas en el país al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Muebles y útiles, etc..	44715 51
Mercaderías en existencia, en depósito y en tránsito.	1415620 15
Cuentas a cobrar.	2384952 32
Títulos.	155.—
Depósitos en garantía.	6779 77
Caja Bancos.	61715 82
Gastos diferidos.	968 75
	3914907 32

PASIVO	$ m|n.
Casa matriz.	3901933 04
Acreedores.	12974 28
	3914907 32

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927
Ross A. White, administrador.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1927
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
No. 13184 e2 junio v2 junio

865

El Cóndor

Compañía Anglo-Argentina de Seguros
Avenida de Mayo No. 840
Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Octubre de 1925
Ramos en que opera: Incendio
Capital autorizado... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto y realizado.... » » 241.000.—
BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1927
(1er. trimestre del 2o. ejercicio)

ACTIVO	**$ m/n**
Caja y Bancos	237194 25
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	716 —
Diversos deudores	11904 38
Gastos de iniciación a amortizar	11076 36
Gastos de explotación y reaseguros	33714 64
Siniestros	1111 52
Cuentas en suspenso	100 —
Ganancias y pérdidas	11684 98
	307502 13

PASIVO	**$ m/n**
Capital suscripto y realiz.	241000 —
Reservas de reaseguros	14888 80
Reservas para riesgos en curso	9877 12
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	5781 88
Cuenta de explotación	35954 33
	307502 13

Buenos Aires, a 30 de Abril de 1927
G. E. Leguizamón, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de **Abril de 1923**). — LUIS M. FERNÁNDEZ, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**
N.° 13.156 e-31 mayo v-2 junio.

822

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo 776
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918
Seguros contra Incendios, Marítimo-Fluviales, Vida, Accidentes del Trabajo y Accidentes Personales — Enfermedades.
Capital autorizado... $ m/n 2.000.000.—
» susbcripto... » 2.000.000.—
» realizado.... » 400.000.—
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927
3er. Trimestre del año Financiero

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1600000 —
Caja y Bancos	30590 88
Propiedades inmuebles	450000 —
Títulos de renta y valores diversos	15318 80
Préstamos hipotecarios y sobre valores	44680 05
Préstamos sobre Pólizas Vida	495 —
Obligaciones a cobrar	27140 —
Mobiliario y material	26794 —
Diversos deudores	72931 98
Comisiones descontadas — Sección Vida	10937 11
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	188764 07
Siniestros	69229 31
Cuentas de orden:	
Valores en depósito 565000— Tít. de Directo es 140000—	705000 —
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688): Títulos depcsitados por valor de $ 50.000 — Su costo	43700 —
	3285581 20

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	262144 69
Beneficios asegurados Vida	7445 07
Siniestros pendientes	12000 —
Diversos acreedores	24620 04
Cuentas de orden:	
Deposit. de valores 565000.— Tit de Directores 140000—	705000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	269570 94
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo del ejercicio anterior	4800 46
	3285581 20

Buenos Aires Mayo 31 de 1927
Federico Devoto, presidente.—I. Rodolfo Casellas, director - gerente. — José María Meijide, contador.— V° B°: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires 14 de Mayo de 1927
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**
N.° 13.159 e-31 mayo v-2 junio

689

LA RURAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle CANGALLO No. 559
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894
Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:
Autorizado.......... $ m/n. 2500000 —
Subscripto.......... » » 2500000 —
Realizado.......... » » 2500000 —
en 5000 acciones, series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Marzo de 1927
(3er. trimestre del 33o. ejercicio social)

ACTIVO	**$ m/n.**	**$ m/n.**
Accionistas		—
Caja y Bancos		61834 77
Propiedades e inmuebles		8405439 11
Títulos de renta y valores diversos		1238576 50
Préstamos hipotecarios		698000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		648004 33
Obligaciones a cobrar		22128 96
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Varios deudores		692830 56
Gastos explotación		1285944 11
Siniestros		485200 25
Cuentas de orden		495986 65
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley 9688:		
Títulos de renta (Ley No 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	3105 98	
Varios deudores	288937 35	
Gastos explotación	271935 31	
Siniestros	460376 71	
Cnentas de orden	50000 —	1118866 35
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Varios deudores	199974 45	
Gastos explotación	35102 12	
Siniestros	9561 19	244637 76
		15397449 35

PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		4518001 76
Beneficios asegurados Vida		478458 59
Siniestros pendientes		224682 —
Diversos acreedores		3670290 12
Cuentas explotación		2081800 57
Cuentas de orden		495986 65
Ganancias y Pérdidas (saldo 32°. ejercicio)		42485 55
Garantías de alquileres		22240 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley No 9688:		
Reserva de riesgos en curso	333338 —	
Siniestros pendientes	15027 —	
Varios acreedores	45778 78	
Cuentas explotación	674722 57	
Cuentas de orden	50000 —	1118866 35
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Reserva de riesgos en curso	84286 —	
Siniestros pendientes	5347 —	
Varios acreedores	31109 06	
Cuentas explotación	123895 70	244637 76
		15397449 35

S. E. u O.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1927.

Casimiro Polledo, presidente .—James Begg, gerente —Tomás Boyd Lister, contador.—Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 13195 e2 junio v4 junio

BANCO POPULAR DE MISIONES

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (Limitada)

DOMICILIO: POSADAS - MISIONES

Representantes en Buenos Aires:

Dr. Evaristo Pérez Virasoro y Don Carlos A. Soler

AVENIDA DE MAYO 822

Autorización por el P. E. de la Nación: 9 de Septiembre 1918 y 10 de Diciembre 1923

Inscripción en el R. P. de Comercio 23 de Enero de 1919 y 29 de Marzo de 1924

Capital autorizado.................. $ m/n 500.000.—
» suscripto .... » » 210.560.—
» realizado.................. » » 207.064.—

Balance Mensual al 30 de Ablil de 1927

		ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas		3496 —	
Caja: Efectivo	4895 23		
Depositado en otros Bancos	3391 23	8286 46	
Descuentos y efectos a cobrar		246346 37	
Deudores en gestión		3365 80	
Sucursales en la República		50368 77	
Corresponsales en la República		1221 62	
Impresos		3925 06	
Muebles y útiles		2638 71	
Gastos de iniciación		2042 26	
Inmuebles		5000 —	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, etc.)		9377 03	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		122 2 95	
Capital suscripto			210560 —
Fondo de reserva estatutario			23000 93
» » » facultativo			1278 91
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			15331 09
« a plazo fijo			20422 55
» en Caja de Ahorros			16994 06
Redescuentos			22090 —
Corresponsales en la República			961 86
Canancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos)			18987 37
Dividendos a pagar			6441 31
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			12242 95
		348311 03	348311 03

Posadas, 1° de Mayo de 1927

EMILIO POUJADE
Presidente

JUAN B. MERCADAL
Gerente

V.° B.°:

VIDAL GONZALEZ
Contador

ANDRES GONZALEZ
Síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que hacer constar que esta Sociedad está autorizada para funcionar (art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — Domingo Bórea, Jefe del R. I. F. de Cooperativas.
General de Justicia.

No. 13197 e2 junio v2 junio

836

The Scottish Union & National Insurance Co.

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

DOMICILIO: PER N.° 440 BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 Abril de 1906

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

CAPITAL:
Autorizado.................. £ 6000000 — Esterlinas
Suscripto.................. » 5055420 — »
Realizado .... » 300000 — »

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Marzo de 1927 (1er. trimestre del ejercicio social)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	—	36021 91
Caja de Conversión (títulos en depósito)	132000 —	—
Diversos deudores	113 04	641 71
Casa Matriz	—	—
Cuentas de orden	15894 64	—
Propiedades inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Siniestros en liquidación	3035 02	7007 83
	150997 70	43671 45
HABER		
Casa Matriz	15849 64	—
Casa Matriz (Títulos en depósito)	132000 —	—
Siniestros pendientes	3035 02	7007 83
Diversos acreedores	113 04	641 71
Cuentas de orden	—	36021 91
Reservas	—	—
	150997 70	43671 45

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1812 14	10079 70
Gastos generales	709 47	7662 97
Siniestros	411 63	161 66
Reaseguros locales pasivos	—	228 30
Saldo	4395 57	13860 31
	7328 81	31992 94
HABER		
Primas	5575 85	31102 18
Patentes y sellos	102 9	845 10
Comisiones s/reaseg. locales pasivos	—	45 66
Intereses (Sobre títulos de renta)	1650 —	—
	7328 81	31992 94

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927.

p. p. The Scottish Union & National Insurance Company
p. p. Juan y José Drysdale & Cia., H. Dey

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.° 13198 e 2 junio v2 junio

6

BANCO POPULAR DE MISIONES

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (Limitada)

DOMICILIO: POSADAS - MISIONES

Representantes en Buenos Aires:

Dr. Evaristo Pérez Virasoro y Don Carlos A. Soler

AVENIDA DE MAYO 822

Autorización por el P. E. de la Nación: 9 de Septiembre 1918 y 10 de Diciembre 1923

Inscripción en el R. P. de Comercio 23 de Enero de 1919 y 29 de Marzo de 1924

Capital autorizado.................. $ m/n 500.000 —
» suscripto.................. » » 209.670 —
» realizado.................. » » 206 174.—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

		ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas		3496 —	
Caja: Efectivo	5345 39		
Depositados en otros Bancos	150 2 20	20347 59	
Descuentos y efectos a cobrar		260591 02	
Deudores en gestión		1805 80	
Sucursales en la República		50542 90	
Impresos		3929 56	
Muebles y útiles		2638 71	
Inmuebles		5000 —	
Gastos de instalación		2042 26	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, etc.)		8241 78	
Documentos a cobrar por cuentas de terceros		3882 06	
Capital suscripto			209670 —
Fondo de reserva estatutario			22910 98
» » » facultativa			1278 91
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			19817 96
» a plazo fijo			20430 95
» en Caja de Ahorros			20363 18
Redescuentos			183 0 —
Corresposales en la República			21967 79
Ganancias y Pérdidas, (comisiones, e intereses activos)			17089 26
Dividendos a pagar			6766 64
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			3882 06
		362517 68	362517 68

Posadas, 1° de Abril de 1927

EMILIO POUJADE
Presidente

JUAN B. MERCADAL
Gerente

V.° B.°:

VIDAL GONZALEZ
Contador

ANDRES GONZALEZ
Síndico

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que hacer constar que esta Sociedad está autorizada para funcionar (art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — Domingo Bórea, Jefe del R. I. F. de Cooperativas.

No. 13197 e2 junio v2 junio

831

—LA ATLANTICA—

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIO, AUTOMOVILES, MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Dirección General: 25 de Mayo 431

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado.......................... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto.......................... » » 1.250.000.—
» realizado.......................... » » 1.025.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1927

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		225000 -
Caja		11941 66
Bancos	833 80	23462 46
Bunge & Born Ltda. —Depósito en cta. corriente		200000 —
Propiedades inmuebles		1216959 73
Títulos de renta y valores diversos	166400 —	108207 —
Mobiliario y material		1 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Diversos deudores	21375 13	121581 62
Siniestros	32 70	30253 06
Gastos de explotación	23159 48	143028 02
Depósitos de títulos		90000 —
Garantías en poder de Compañías reaseguradoras	6446 06	23 56
Agencia en Italia		4305 88
Hamburg American Insurance Cº	106400 —	
Gastos de organización a amortizar		—
Siniestros a recuperar		4333 13
Deudores en gestión	3395 27	
Intereses vencidos		
Cuentas en suspenso		
Conversión		351085 47
	328042 44	2545372 54
PASIVO		
Capital subscripto		1250000 —
Reservas		676718 97
Siniestros pendientes		60000 —
Valores depositados		90000 —
Garantías de Compañías reaseguradoras	27782 98	
Diversos acreedores	4354 44	81649 42
Cuenta explotación	27670 49	201222 52
Cuenta garantía alquileres		4220 —
Banco Germánico de la Amér. del Sud (cuenta especial)	106400 —	
Sudamerika Pool		3651 88
Sudamerika Pool— Cuenta participación títulos		7797 60
Hipoteca		160000 —
Siniestros recuperados de n/reaseguradores	7353 92	5274 54
Dividendos		450 —
Saldo ejercicio anterio		4392 61
Conversión	154417 61	
	328042 44	2545372 54

Buenos Aires, 29 de Abril de 1927

A. Robirosa, presidente. — V. Levi, director general.— Jorge Rovirosa, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-1.º junio N.º 13.154-v-3 junio.

829

Victoria---Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA DE MAYO 791 – BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921
Seguros contra: Incendios, Cristales, Automóviles y Robos

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.......................... » » 1.000.000.—
» realizado.......................... » » 394.200.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

3er. Trimestre del 6º. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	605800 —	
Caja y Bancos	117939 14	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios	382800 —	
Obligaciones a cobrar	1000 —	
Mobiliario y material	28588 83	
Diversos deudores	197883 88	
Gastos de organización a amortizar	5001 —	
» » explotación	387144 55	
Siniestros	145243 52	
Cuentas de orden	50000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		288059 40
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		8740 68
Dividendos pendientes		3607 72
Cuenta de explotación		570993 12
Cuentas de orden		50000 —
	1921400 92	1921400 92

Leodegario Córdova, presidente.— Alfredo E. Vázquez, gerente.— Ricardo H. Garrillo, tesorero.—Juan B. Giudice, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº. 13188 e1o. junio v3 junio

526

Sociedad Anónima Crédito Popular

RIVADAVIA 1253.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926.—
Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000 —
» social, subscripto y realizado.. » » 265.150 —
Corresponde de la 1a. a la 11a. serie

21 Ejercicio—2º. Balance Trimestral de Saldos

al 28 de Febrero de 1927.

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulo
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1353 37
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	9021 04	
Bancos	13826 70	22847 74
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	271792 57	
Deudores en gestión	54789 50	
Garantía alquileres	400 —	326982 07
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones		755 03
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales		18726 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
		413444 93
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital social	265150 —	
Reserva legal	53030 -	
» de previsión	10071 34	328251 34
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		9373 69
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones	32469 90	
Créditos incobrables	550 —	33019 90
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantia (los Directores)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
		413444 93

Francisco J. Monasterio, presidente.—Celestino A. Fernández, tesorero.—G. T. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador.—Vº Bº: Lucio G. Lanusse, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº. 13160 e1o junio v3 junio

676

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434 al 64

Fecha de autorización del P. E. o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado	$ o/s	20.000.000.—
» subscripto y realizado	»	10.000.000.—
» a emitirse	»	10.000.000.—

Balance de Casa Matriz y Sucursales al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	174360 93	14371972 94
Depositado en otros Bancos		34095188 57
Clearing	11472 84	3449548 83
Descuentos y efectos a cobrar		109494021 86
Adelantos	39813 40	62243640 50
Deudores en gestión		382234 87
» hipotecarios		404033 24
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		32433145 51
Corresponsales en el extranjero		188172 92
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		14705611 69
Títulos en cartera		7261014 62
Valoes rdiversos	220197 89	
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		4069067 27
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	500673 54	24718762 38
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		41730667 45
Metalización	10691188 52	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	38130 20 02	36386984 19
» de valores recibidos en caución	6365782 35	28417255 55
Emisión de cartas de crédito		11235142 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2839405 81	30521670 84
» depositados en garantía	366093 58	35345535 49
Préstamos hipotecarios por c/. de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		888640 —
	59389603 88	592242810 47

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1501946 16	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	36678 58	78379908 72
» a plazo	82549 88	93980809 69
» en Caja de Ahorros	16198 —	61606580 93
» diversos		65833616 67
Redescuentos (Letras de Tesorería)		41000000 -
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		3465300 48
Corresponsales en la República		
Surcursales en el extranjero		24094038 29
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		4536552 66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1999358 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		73378 29
Otras cuentas	334 50	1429652 51
Metalización		24298191 90
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	38130620 02	136386984 19
» de títulos en garantía	6365782 35	28417255 55
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		11235142 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2839405 81	30521670 84
Depositantes de documentos en garantía	366093 58	35315533 49
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		888640 —
	59389608 88	592242610 47

Juan Balbi, presidente.—Antonio C. Alemanni, director gerente.—Luis D. Médica, contador.— Dionisio Armari, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.o 3199 e 2 junio v 2 junio

1008

Banco de Italia y Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

—ooo—

Buenos Aires - Bartolomé Mitre N.o 434/64

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio, 10 de Mayo de 1902

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 22 de Junio de 1872

Capital Autorizado	$ o/s	20.000.000.—
» Subscripto y Realizado	»	10.000.000.—
» a emitir	»	10.000.000.—

Balance de la Casa Matriz y Sucursales

Al 30 de Abril de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	193736 13	10856537 21
Depósitos en otros Bancos		58273684 19
Clearing	11472 84	2612293 53
Descuentos y efectos a cobrar		111217306 27
Adelantos	70337 40	59 39913 63
Deudores en gestión		382234 87
» hipotecarios		4033 24
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		36230550 43
Corresponsales en el extranjero		89113 05
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		14708383 70
Títulos en cartera		6871999 80
Valores diversos	221022 69	
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		4516035 01
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	500673 54	22912292 73
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		41730667 45
Metalización	10681109 81	
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	38719985 92	13[illegible]919494 22
» » valores recibidos en caución	6273992 35	25115074 34
Emisión de cartas de crédito		12 79884 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2710367 01	30320880 28
» en garantía	365645 99	35141996 76
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		888640 —
	59798343 88	589941015 91

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscrito y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1501946 16	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	866 8 58	70[illegible]59227 13
Depósitos a plazo	82497 12	1[illegible]2645825 67
Depósitos en Caja de Ahorros	7017 05	646[illegible]9879 42
Depósitos diversos		8077158 68
Redescuentos - Letras de Tesorería		41000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		2479378 85
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		26298192 68
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		5664039 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1999358 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		47580 57
Otras cuentas	213 70	1169624 88
Metalización		24275285 70
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	38719985 92	13[illegible]919494 22
» » » » garantía	6273992 35	25115074 34
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		12279884 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2710367 01	30320880 28
« en garantía	365645 99	35141996 76
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garatía		888640 —
	59798343 88	589941015 91

Juan Balbi, presidente.- Antonio C. Alemanni, director gerente.- Luis D. Médica, contador.- Dionisio Armari, síndico

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

N.o 13199 e 2 junio v 2 junio

826

La Economía Comercial

Domicilio: Galería Güemes (1er. piso)
Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889
Marítimo, Incendio, Vida, Granizo
Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

(3.° Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	1617436 24	
Propiedades inmuebles	63241 63	
Títulos de renta y valores diversos	1616292 91	
Préstamos hipotecarios	476580 19	
» sobre pólizas vida	130361 71	
Obligaciones a cobrar	26566 81	
Mobiliario y material	18095 70	
Diversos deudores	1098256 25	
Gastos de explotación	503383 78	
Siniestros	205433 01	
Cuentas de orden	55200 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2047840 98
Beneficios de asegurados vida		2117°5 52
Siniestros pendientes		21334 03
Diversos acreedores		599194 17
Cuentas de explotación		875513 53
Cuentas de orden		55200 —
	5810848 23	5810848 23

Buenos Aires, 25 de Abril de 1927.

Esteban Barón, presidente.— Carlos J. Pagliera Núñez, gerente.— Pablo L. Tissone, síndico

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N°. 13139 e1o. junio. v3 junio

869

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Sociedad Anónima de Seguros Sobre la Vida
CALLE MAIPU 187
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital p/emitir	$	m/n	779.000.—
» suscripto	»	»	221.000.—
» autorizado	»	»	1.000.000.—
Capital realizado	»	»	117.250.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo 1927

(Primer trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		103750 —
Caja y Bancos		93418 94
Propiedades inmuebles		1180615 66
Títulos de renta y valores diversos	5263 12	1095908 74
Préstamos hipotecarios y sobre valores		112313 55
» sobre pòlizas Vida	16628 87	747828 03
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		22361 95
Diversos deudores	40 74	227792 65
Comisiones descontadas		—
Gastos de organización a amortizar		—
» » explotación		68862 96
Siniestros		56000 —
Cuentas de orden		19500 —
Conversión de moneda		42883 18
	21932 73	3751235 66
HABER		
Capital subscripto		221000 —
Reservas		2824427 58
Beneficios de los asegurados Vida		344171 06
Siniestros pendientes		40000 —
Diversos acreedores		59 77 57
Cuentas de orden		19500 —
Cuenta explotación	3064 16	1 3138 22
Seguros vencidos y no cobrados		36718 80
Conversión de moneda	18868 57	
Ganancias y pèrdidas		12802 43
	21932 73	3751235 66

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927
por "La Equitativa del Plata"

M. Bouilloux Lafont, presidente. — Maurice Boissarie, secretario — Luis O. Ponze, contador. — Juan E. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 1 7 e1o. junio 3 junio

568

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Capital:	
Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido e integrado	» 700.000 —
Debentures 7 %:	
Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido y subscripto	» 1.084.100 —
Amortizado	» 250.000 —

Balance Trimestral

Al 28 de Febrero de 1927
2.° Trimestre. 23 Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles			521670 —
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja		1184 89	
Bancos		13002 26	14187 15
Activo exigible			
Préstamos hipotecarios sorteados	$ 2199496 —		
» » artículo 17	» 2034806 50	4234302 50	
» artículo 21		152799 —	
Varios deudores		83569 07	4470670 57
Activo transitorio			
Cuenta provisoria bonos integrados			150000 —
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de gastos:			
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales y comisiones		142997 13	
Intereses debentures		29005 90	172003 03
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		31100000 —	
Préstamos en trámite		461054 —	
Acciones en garantía, Directorio		50000 —	31611054 —
			36939584 75
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		700000 —	
Fondo de reserva legal		70000 —	770000 —
Pasivo exigible			
Debentures 7 %, emitido	$ 1.084.100 —		
Amortizado	» 250.000 —	834100 —	
Integración de Bonos		2913960 —	
Fondo de acumulación		509635 24	
Varios acreedores		15215 86	4272911 10
Pasivo transitorio:			
Bonos integrados		31000 —	
Dividendos—Saldo sin distribuir		10632 44	41632 44
Intereses, multas, transferencias, retiros y alquileres propiedades			243987 21
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		31100000 —	
Préstamos acordados		461054 —	
Directorio, acciones en garantía		50000 —	31611054 —
			36939584 75

James Begg, presidente. —S. L. Wormser, gerente. – R. D. Rezaval contador.— T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

N°. 15170 e31 mayo v2 junio

785

— Compañía Italo Argentina de Electricidad —

SOCIEDAD ANONIMA

— Domicilio en Buenos Aires: Corrientes 651 —

—o—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 9 de Octubre de 1911: Modificado el 16 de Septiembre de 1914 — el 3 de Mayo de 1919 y 10 de Enero de 1922

Inscripta en el R. P. de C. en fecha 12 de Diciembre de 1911

Capital autorizado	$ m/n 50.000.000 —
» suscripto	» » 45.000.000 —
» emitido	» » 45.000.000 —
» realizado	» » 45.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas reunida en primera convocatoria el día 11 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Usinas y Sub-Usinas:		
Terrenos	3160887 10	
Edificios	5354518 53	
Maquinarias, equipos y varios	14015301 81	22530707 44
Sub-estaciones, estáticas, redes, conexiones e instalaciones varias relativas:		
Terrenos	123446 07	
Edificios	664727 90	
Equipos, redes, conexiones y varios	23275265 33	24063439 30
Instalaciones y propiedades varias:		
Campo de deportes en el Tigre	100000 —	
Propiedades varias	224578 33	
Canalizaciones subterráneas y varios fuera de la Capital Federal	71848 09	396426 42
Oficinas de Administración:		
Terreno	140320 10	
Edificio	398516 55	
Muebles y útiles	585653 48	1124490 13
II. Activo circulante:		
Materiales varios en los depósitos y combustibles	2444957 15	
Pedidos en curso y materiales en viaje	1524507 38	
Títulos	4644018 70	8613483 23
III. Activo disponible:		
Caja	58679 53	
Bancos	446000 53	504680 06
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	4006229 66	
Obligaciones a cobrar	131287 37	4137517 03
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	918764 51	
Distribución a cuenta del dividendo anual	2250000 —	
Instalaciones de alumbrado público Municipal	309563 75	
Depósitos en garantía	85150 —	3563478 26
		64934221 87
VI Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110000 —	
Depósito de garantía (Empleados, cobradores y varios)	241848 80	351848 80
		65286070 67

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital emitido y realizado		45000000 —
Reservas estatutarias		738761 06
Reserva especial		2000000 —
Reserva para amortizaciones:		
Usinas y Sub-Usinas:		
Edificios	504367 89	
Maquinarias, equipos y varios	4834056 04	
Sub-estaciones estáticas, redes, conexiones e instalaciones varias relativas:		
Edificios	77230 55	
Equipos, redes, conexiones y varios	4400515 35	
Instalaciones y propiedades varias:		
Propiedades varias	16242 47	
Canalizaciones subterráneas y varios fuera de la Capital Federal	14595 14	
Al frente	9847007 44	47738761 06

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Del frente		9847007 44	47738761 06
Oficinas de Administración:			
Edificio		5977 75	
Muebles y útiles		369923 88	10222909 07
Reservas varias:			
Para pérdidas sobre créditos varios	50022 86		
Para desvalorización de materiales en almacenes y varios	60670 30	110693 16	58072363 29
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente			1697256 45
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		46789 82	
Suscriptores V. emisión: Compensación de parte dividendo 1926		345000 —	391789 82
IV Ganancias:			
Saldo de esta cuenta			4772812 31
			64934221 87
V Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		110000 —	
» » garantía a favor de la Compañía		241848 80	351848 80
			65286070 67

Juan Carosio, presidente.—F. Devoto, vicepresidente.—A. Iturbe, director secretario.—Ing. Agustín Zamboni, director general — J. Daneo, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Reservas varias:		
Reservas para pérdidas sobre créditos varios		26000 —
Reservas para amortizaciones:		
Usinas y Sub-Usinas:		
Edificios	65317 78	
Maquinarias, equipos y varios	700765 09	
Sub-estaciones estáticas, redes, conexiones e instalaciones varias relativas:		
Edificios	9970 90	
Equipos, redes, conexiones y varios	803992 96	
Instalaciones y propiedades varias:		
Propiedades varias	2931 41	
Canalizaciones subterráneas y varios fuera de la Capital Federal	2478 76	
Oficinas de Administración:		
Edificio	5977 75	
Muebles y útiles	58565 35	1650000 —
Gastos generales:		
Gastos de dirección y administración, propaganda, gastos judiciales, etc.		3388698 39
Contribución a la Municipalidad 6 % (Arts. 15 y 17 de la concesión)		725262 17
Saldo: Utilidad del año	4569500 34	
Más: Ganancia anterior	203311 97	4772812 31
		10562772 87

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo utilidad ejercicio 1925		203311 97
Intereses, descuentos y comisiones		350.13 39
Saldo bruto de la explotación y varios		10009347 51
		10562772 87

Juan Carosio, presidente.—F. Devoto, vicepresidente.—A. Iturbe, director secretario.—Ing. Agustín Zamboni, director general.— J. Daneo, síndico

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13203 e 2 junio v 2 junio

526

Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda.

VENEZUELA N.o 346/60

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decretos, fechas 23 de Agosto de 1921 y 9 de Septiembre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el .. de Noviembre de 1925

Capital por cuotas y utilidades acumuladas...... $ 1.166.633. 86
» » acciones suscriptas.... $ 169.750 —
» » a relizar.............. » 82.541 59 » 87.208 41

Capital realizado.................... $ 1.253.842 27

Balance General

Correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de accionistas del 15/4/26

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones:		
Valor de los existentes en las oficinas de nuestra Administración y Depósito Central	23343 43	
Valor de los existentes en n/ Sucursales..............	114814 79	
	138158 22	
Wagones de reparto:		
Valor de 22 wagones de reparto especialmente construidos en los talleres de los FF. CC. del Estado para uso exlusivo de n/Institución..................	30830 04	168988 26
Activo disponible:		
Caja y Bancos:		
Dinero existente en:		
Caja principal..........................	8127 93	
» chica de Administración..................	87 40	
» de las Sucursales..........................	8923 97	
Banco Alemán Transatlántico..................	367 15	
» Italo Sud-Americano..................	730 65	
» de la Nación Argentina c/c..................	1809 71	
» » » » transferencias..........	1965 28	
» Comercial de Tucumán	157 01	22169 10
Activo circulante:		
Mercaderías generales:		
Valor de las existentes en n/Depósito Central s/inventario respectivo .... $ 181.633 58		
Valor de las existentes en n/Sucursales s/detalle de los respectivos inventarios » 1.075 429.68	1257063 26	
Gastos generales:		
Valor de las existencias de papel de embalar, papel de envolver hilo, etc., en n/Depósito Central s/inventario.................................. $ 2.867.64		
Valor de los mismos artículos existentes en n/Sucursales s/ detalle de los respectivos inventarios............................ $ 5 054.89	7922 53	1273038 92
Envases:		
Valor de los cajones y envases en general existentes en n/Depósito Central s/inventario......... $ 170 60		
Valor de los existentes en n Sucursales s/ respectivos inventarios................ » 7.882.53	8053 13	
Activo transitorio:		
Seguros:		
Parte proporcional de las primas pagadas por seguros contra incendios cuyas pólizas vencen en el año 1926	2716 64	
Papelería e impresos:		
Valor de los artículos de librería, papeleria e impresos en general existentes en n/Administración s/inventario .... $ 10.955.11		
Valor de los mismos existentes en las Sucursales s/inventarios.................. » 3 964.72	14919 83	17636 47
Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar:		
Pagarés suscriptos a nuestro favor....................	59756 94	
Accionistas:		
Saldo a cobrar a los accionistas por las acciones suscriptas..	82541 59	
Administración General de los FF. CC. del Estado:		
Saldo a nuestro favor	185670 45	
Deudores varios:		
Saldo a cobrar a los asociados por sus compras de mercaderías según Ctas. Ctes.... ...... $ 329 853.41		
Saldo a cobrar por avisos, notas de créditos, etc. s/libro de acreedores varios.. » 5.778.78	335632 19	663601 17
		2145433 92
Pérdidas		240946 80
		2386380 72

PASIVO	$ m/n.	$ m/n
Pasivo exigible:		
Capital por cuotas y utilidades acumuladas:		
Capital acumulado al 31 de diciembre de 1925.........	1166633 86	
Capital por acciones:		
Capital formado al 31 de diciembre de 1925, por suscripción de 3395 acciones, 1a. serie, de $ 50.00 c/una	169750 —	
Reserva para cuentas incobrables:		
Suma destinada para cubrir las pérdidas por las cuentas de los asociados que resulten incobrables........	48000 —	
Amortizaciones:		
10 % de amortización sobre $ 23.343.43 importe de los muebles, útiles e instalaciones de n/Administración y Depósito Central......... .... $ 2.334.3		
10 % de amortización sobre $ 114.481.17 importe de los muebles, útiles e instalaciones de n/Sucursales....... ...... » 11.481.47		
10 de amortización sobre $ 30.830.04 valor de los wagones reparto............ » 3.083.—	16898 81	1401282 67
Pasivo exigible:		
Acreedores varios:		
Saldo a pagar por compras de mercaderías $ 551349 43		
Saldo de cuotas a cobrar por confecciones de trajes.............................. » 56017 22	607366 65	
Administración General de los FF. CC. del Estado, cuentas en gestión:		
Débitos que nos ha efectuado esta Administración por alquileres y gastos varios, cuyos descargos gestiona el Directorio..	83716 47	691083 12
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar:		
A los accionistas de la extinguida Cooperativa:		
Saldo 1er. Ejer .... $ 59.036 27		
» 2do. » .... » 66 257 73	125294 —	
A los asociados y accionistas de n/Institución:		
Saldo 1er. Ejer.......................... $ 9.744 55		
» 2do. » .... » 77.185 83		
» 3er. » .... » 68.460 59	155390 97	
Varios en suspenso:		
Facturas, alquileres y gastos varios pendientes de pago al 31 de diciembre de 1925..........................	13329 96	294014 93
		238 380 72

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

Juan C. Mosciaro, presidente. — José F. Martinel, gerente general int.— Antonio J. Ruiz, contador. — V° B°: Luis E. Basavilbaso, síndico.

Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
10 % de amortización sobre $ 23.343.43 s/muebles, útiles e instalaciones de Administración y Depósito Central..	2334 34	
10 % de amortización sobre $ 114.481.47 importe de los muebles, útiles e instalaciones de n/Sucursales.......	11481 47	
10 % de amortización sobre $ 30.830.04 importe de los wagones reparto......................................	3083 —	16898 81
Seguros:		
Total pagado por primas de seguro, contra incendio....	7588 82	
Parte proporcional que corresponde al año 1926........	2716 64	
Saldo que corresponde a este ejercicio		4872 18
Impresos:		
Total de lo pagado por artículos de librería, papelería e impresiones en general..........................	25014 90	
Menos valor de las existencias según inventario......	10955 11	
Saldo que corresponde a este ejercicio................		14059 79
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta	75297 65	
Valor de lo existente s/invent..........................	2867 64	72430 01
Importe que corresponde a este ejercicio............	72430 01	
Al frente		108826 79

DEBE	$ m/n	$ m/n
Del frente		108826 79
Sueldos:		
Pagado por sueldos al personal de la Administ. Depós. Central, casa Bs. Aires y n/Sucursales		593669 78
Fallas, mermas y averías:		
Saldo de esta cuenta		98496 35
Directorio:		
Saldo de esta cuenta		32900 79
Comisiones de contralor:		
Saldo de esta cuenta		12842 54
Caja:		
Dinero que fué sustraido por autores desconocidos		1942 80
Intereses:		
Saldo de esta cuenta		797 67
Revista catálogo:		
Saldo de esta cuenta		1859 82
Fletes:		
Saldo de esta cuenta		149618 27
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		50821 81
Impuestos y patentes:		
Saldo de esta cuenta		13565 11
		1064775 23
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		5320 14
Mercaderías generales:		
Beneficio bruto de esta cuenta		637708 88
Bonificaciones y descuentos:		
Beneficios obtenidos por estos conceptos		180799 41
		823828 43
Pérdidas		240946 80
		1064775 23

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

Juan C. Mosciaro, presidente. — José F. Martinel, gerente general int.— Antonio J. Ruiz, contador. — Vº Bº: Luis E. Basavilbaso, síndico.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

"Se hace constar que la formación del capital está supeditada a lo que oportunamente resuelva la Superioridad, por estar observado en el Expte.... y que en el balance de 1926 se ha completado las amortizaciones efectuadas de menos en 1925".

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 15192 e2 junio v2 junio

532

"Mármora" Sociedad Anónima

Casa Matriz: en Ensival, Bélgica

Agencia local: Arenales 1837, Buenos Aires

Inscripta el 31 de Octubre de 1917 en el R. P. de C. de Buenos Aires

Capital autorizado, suscrito y realizado....... Francos oro 1.000.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance General de las operaciones realizadas en esta República desde el 1o de Enero al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Impuestos municipales: Contribución directa, patente nacional, servicio Obras Sanitarias	10936 —	
» Gastos de administración: Composturas, gastos generales, comisión anual	10301 36	
» Seguro contra incendio: Amortización anual	481 27	
» Ley 11289 nuestra provisión conforme a la ley	188 —	
« Utilidades que pasan a la cuenta Ganancias y Pérdidas de la Casa Matriz en Ensival, Bélgica	56780 62	
Por alquileres percibidos en el año 1926		78221 85
» Ley 11289 percibido de los empleados		48 —
» Intereses en Cta.Cte. Banco Italo Belga		58 90
» Impuestos y contribuciones, reembolso de los inquilinos		96 —
» Ley 11289, devolución de nuestra provisión		262 50
	78687 25	78687 25

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1926.

p. p. Marmora S. A.

A. Sammarcelli

Buenos Aires, Abril 11 de 19 7

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

No. 13161 e2 junio v junio

669

BANCO POLACO ARGENTINO

DE COLONIZACION Y AHORROS

Calle Florida 278—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 29 de Septiembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 511.000 — »
» realizado .... » 449.200 — »

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		11800 —
Caja:		
En efectivo	588 48	
Depositado en otros Bancos	1656 87	
Clearing	—	2245 35
Descuentos y efectos a cobrar		6810 95
Adelantos		118926 70
Deudores en gestión		
» hipotecarios		75024 11
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2112995 88
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		28278 44
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
		2356081 93
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45000 —
» » títulos en custodia		16700 —
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		2417781 93

PASIVO		$ m/n
Capital suscripto		511000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		18910 97
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		281161 15
» a plazo		29147 55
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación	71250 —	
Acreedor hipotecario	1250000 —	1321250 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		26566 48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1906 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas (préstamo B. H. N.)	190000 —	
A deducir lo amortizado	23861 02	166138 98
Metalización		
		2356081 93
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		45000 —
» » títulos en custodia		16700 —
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		2417781 93

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927

Gabriel Lagleyze, presidente. — J. S. Massía, contador. — Adolfo Sisti, síndico

Buenos Aires, 20 de Abril de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar **que la Sociedad se halla autorizada para funcionar** (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 13.94 e2 junio v2 junio

539

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Calle Corrientes 4002 — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 13 DE MAYO DE 1905 — INSCRIPTA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 30 JUNIO DE 1905

Capital autorizado .... m$n 25.000.000.—
» subscripto .... » 25.000.000.—
» realizado .... » 25.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1926

		PARCIALES		TOTALES POR CAPITULOS	
Activo		$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
I — Activo fijo—					
a) Inmuebles y sus accesorios			4.625.051.11		
b) Edificios y construcciones		1.749.763.95	672.072 07		
c) Materiales, maquinarias y herramientas		7.782 424.90	880.973.60		
d) Muebles y útiles		10.671.82	22.020.77		
e) Instalaciones		6.394.662.13	2.962.007.71	15.937.522.80	9.162.125.26
II — Activo circulante—					
a) Mercaderías y materiales		312.267.19	326.84	312.267.19	326.84
III — Activo disponible—					
a) Caja			29.213.11		
b) Bancos			107.812.78		137.025.89
IV — Activo exigible—					
a) Deudores en cuenta corriente		254.352.24	134.615.33		
b) Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros			11.869.38	254.352.24	146.484.71
V — Activo transitorio—					
a) Adelantos para ejercicios futuros			707.760.34		707.760.34
VI — Activo nominal (en amort.)					
a) Concesiones			202.773.90		
b) Gastos de organización			9.135.80		
c) Gastos de emisión, descuentos sobre Obligaciones y Varios		1.574.036.43	530 599.34	1.574.036.43	742.509.04
VII — Pérdidas—					
a) Gastos explotación			2.788 778.92		2.788.778.92
				18.078.178.66	13.685.011.—
Cuentas de orden—					
a) Depósitos en caución			1.000.—		
b) Impuestos 6 % s/las entradas - Crédito Municipal en litigio			170.246.20		
c) Dirección General P. Ejerc. Físicos - Boletos entregados para emitir			3.000.—		174.246.20
				18.078.178.66	13 859.257.20
Conversión					23.209.066.14
				18.078.178.66	37 068.323.34
Pasivo					
I. — Pasivo no exigible—					
a) Capital realizado			25.000.000.—		
b) Reserva legal			783.800.28		
c) Reserva facultativa			233.192.91		26.016.993.19
II — Pasivo exigible—					
a) Acreedores en cuenta corriente:					
En moneda nacional:					
I. Municipal - 6 % en amortización	2.005.803.11				
Lacroze Hnos. Cía	2.193.745.34				
F. C. C. Bs. Aires	578.134.—				
Varios	1.457.068 98		6.234 751.43		
En oro sellado:	19.400.36				
Varios		19.400.36			
b) Obligaciones a pagar			674.895.20		
c) Debentures (Obligaciones)		7 766.176.33		7.785.576.69	6.909.146.63
III — Pasivo transitorio—					
a) Cuentas a pagar del Ejercicio		80.612.87	46.807.63	80.612.87	46.807.63
IV — Ganancias—					
a) Pasajeros			3.842.845.42		
b) Entradas varias			30.270 32		
c) Ganancias y pérdidas			48.013.95		3.921.129.69
				7.866.189.56	36.894.077.14
Cuentas de orden—					
a) Depositantes en caución			1.000.—		
b) I. Municipal - Impueso 6 % acreditado con reserva			170.246 20		
c) Boletos a emitir - Dirección P. Ejercicios Físicos			3.000.—		174.246.20
				7.866.189 56	37.068.323.34
Conversión				10.211.989.10	
				18 078 178.66	37.068.323.34

Luis J. Rocca, director.—Arturo Zanni, contador.—Napoleón Paz, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 18.79 e2 junio v2 junio

521

Crédito Financiero Sud Americano

Reconquista 250

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 19 de Septiembre de 1924.

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000 —
Capital subscripto	»	4.500.000 —
Capital realizado	»	4.500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 12 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
CAJA:		
En efectivo	64155 39	
Depositado en otros Bancos	409962 27	
Clearing	168074 95	
Descuentos y efectos a cobrar	1971177 28	
Adelantos	311185 82	
Deudores en gestión		
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	469 26	
Valores descontados. Letras de Tesorería	8000000 —	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	11281141 36	
Valores diversos		
Muebles y útiles	5956 68	
Instalaciones	74993 86	
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	156129 50	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
» » títulos en custodia	3672759 09	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	27274 50	
» en garantía	199085 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1615531 25	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		4500000 —
Fondo de reserva estatutario		13833 33
» » reservas facultativas		
» » jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		723539 80
» a plazo		1063400 —
» en Caja de Ahorros		
» diversos		4914939 91
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		5755560 —
Letras de Tesorería		5000000 —
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		357784 02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		71506 59
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		12682 72
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25000 —
» » títulos en custodia		3672759 09
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		27274 50
Depositantes de documentos en garantía		199085 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1615531 25
	27982896 21	27982896 21

Agustín Melián, presidente. — Alberto Grosselín, director. — Abraham Moisés Varsavsky, contador. — Francisco Stemler, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas,

Anexa al Balance General del Ejercicio

DEBE		$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles		661 74
Gastos de iniciación		
Instalaciones		18748 46
Gastos generales, judiciales y sueldos y alquileres		215816 78
Intereses, comisiones y cambios		846589 24
Patente e impuestos		5149 55
Metalización		
Utilidad del año		357784 02
		1444749 79
HABER		
Saldo anterior		150986 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 518305 70	
A deducir los correspondientes al ejerci. próximo	» 71506 59	
Neto	$ 446799 11	446799 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2513 25
Dividendos e intereses sobre títulos		749858 64
Beneficios diversos		94592 61
Pérdida del año		
		1444749 79

Agustín Melián, presidente. — Alberto Grosselin, director gerente Abraham Moises Varsavsky, contador. — V.º B.º: Francisco Stemler, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 13187 e2 junio v2 junio

351

Lesser y Cía., Sociedad Anónima Comercial

Lesser y Co's Handelmaatschappij

Casa Matriz: Amsterdam (Holanda)

Capital: .... florines 311.000. —

Sucursal: Buenos Aires, Bmé. Mitre 970 Capital no tiene asignado
Inscripta en el R. P. de C. el 1º de Mayo de 1921

Balance General de esta Sucursal al 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO:	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1672 83
Activo disponible		
Caja	4562 83	
Bancos	4642 17	
Valores al cobro	961 05	10166 05
Activo circulante		
Existencia de mercaderías		555535 09
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	164724 46	
Documentos a cobrar (en cartera)	30793 36	195517 82
Activo nominal		
Marcas de fábrica		3000 —
		765891 79
Cuentas de orden		
Documentos a cobrar (descontados)		107705 50
		873597 29
PASIVO:		
Pasivo no exigible		
Saldo acreedor Casa Matriz	595356 20	
Reserva sobre varios deudores	7035 63	602391 83
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	84854 01	
Obligaciones a pagar	78645 95	163499 96
		765891 79
Cuentas de orden		
Documentos descontados con firmas de terceros		107705 50
		873597 29

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927
p. p. Lesser & Cía. S. A. Com.
A. Lesser

Buenos Aires, Mayo 5 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 13175 e2 junio v2 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Junio de 1927 en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto J. Serantes, Juan S. Echevarría, Enrique Domecq y Felipe L. Cucullu que terminaron el período para el cual fueron electos; elección de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los Señores Luis Gustavo Lanusse y Jorge R. Campbell que terminaron el plazo de su elección, y de los señores Felipe L. Cucullu y Enrique Domecq, que pasaron a ser titulares; y elección del Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927.— Fernando Goñi, secretario.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

e-2 junio N.° 13.202-v-23 junio.

JORGE BELL E HIJOS
Sdad. Anón. Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio, a las 16 horas, en su local Defensa N.° 657, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario - Tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927. — Federico N. M. Bell, Presidente; Guillermo M. Cordes, Secretario - Tesorero.

e2 junio N.° 13.196 v20 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1927, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares; de dos Suplentes; del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — El Gerente.

e2 junio N.° 13.200 v21 junio.

CLUB DE REGATAS HISPANO ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 39, 40, 44, 52 (inc. e) y 80 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Junio del corriente año, a las 20 y 30 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española (Bernardo de Irigoyen N.° 668), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la convocatoria.

b) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 1926 - 1927.

c) Consideración del Balance correspondiente al mismo período.

d) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: Presidente y seis Vocales efectivos por el término de dos años, seis Vocales suplentes por el término de un año y un Revisor de Cuentas por el mismo término.

e) Designación de tres socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927. — Ramón Alcalde, Presidente; Alvaro Villalaín, Secretario.

e2 junio N.° 13.201 v2 junio.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Belgrano 887 (primer piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Martín Feit, Presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e-1.° junio N.° 13.182-v-18 junio.

ESTANCIA STAG RIVER, LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Junio del corriente año, a las 14 horas en la estancia "Stag River", Territorio Nacional de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, de Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio.

e17 mayo N.° 13.002 v4 junio

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio a las quince horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondiente al año 1926.

2.° Elegir tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones pueden depositarse hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e28 mayo N.° 13.143 v14 junio

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

Bartolomé Mitre N.° 370

Cuadragésima novena Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el lunes 6 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo, con el Art. 57 de los Estatutos: Dr. Augusto Elías, señor Horacio J. Ferrari, señor Alberto Leloir, Dr. Salvador Oria e Ing. Luis Valiente Noailles.

3.° Elección de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1927-28.

5.° Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario.

e24 mayo N.° 13.115 v6 junio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.957-v-13 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Enero de 1927

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 14 de Junio del corriente año a las 17 horas en el local Social calle Canning 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aceptación del precio y condiciones de venta del Activo y Pasivo de la Sociedad Cooperativa Laboratorio Farmacéutico Argentino y resolución de compra.

3.° Fijación de la fecha en que deberá comenzar sus actividades comerciales la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-21 mayo N.° 13.095-v-9 junio.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio próximo, en el local del Banco, Cangallo 415|439, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balances al 30 de Junio de 1927.
2.° Reducción del Capital Social.
3.° Reforma General de los Estatutos.
4.° Elección de dos Directores titulares por 3 años, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Suplente de Síndico por un año, quienes terminarían su mandato de acuerdo con el Art. 55 de los nuevos Estatutos.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario del Banco.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el Banco sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1927. — El Presidente.

e-24 mayo N.° 13.101-v- 11 junio.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

Calle Victoria N.° 673 (1er. piso)
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 32 y 40 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día dos de Junio próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de reorganización y consolidación financiera de la Sociedad, establecido en base a un nuevo contrato de concesión celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, cuyo proyecto implica, entre otras proposiciones, la reducción del valor nominal de las acciones actualmente en circulación y el aumento del capital social a $ 3.000.000 moneda nacional de c|l. y fijación del término de opción a la suscripción de acciones a que hace referencia el Artículo 9.° de los Estatutos.

2.° Consideración de un proyecto de modificaciones y reformas a los Estatutos de la Sociedad en sus Arts. 2 inciso a) 3, 4, 5, 6, 15, 16, 18, 27, 30, 44 y 45 y supresión de los Artículos 48, 49 y 50; facultando al Directorio para aceptar las modificaciones que a estas reformas propusiera eventualmente el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la referida Asamblea.

Nota: — Se advierte que los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán tener presente y cumplir lo que determinan los Artículos 33 y 37 de los Estatutos, en cuanto se refiere al depósito de sus acciones y a la forma de ser representados.

Otra: — Desde la fecha, quedan a la disposición de los señores Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, los proyectos de reorganización financiera y de reformas y modificaciones a los Estatutos a considerarse.

Otra: — En el acto de la Asamblea, se exhibirán los planos de las nuevas obras a ejecutarse en Cacheuta y que ya han sido presentados a la aprobación del Gobierno de Mendoza.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1927. — El Directorio.

e17 mayo N.° 13.000 v2 junio.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"
Sociedad Anónima

Florida N.° 824 — Capital Federal

De acuerdo con el Artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de las últimas acciones hasta completar el capital autorizado, invitando a los señores Accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los Estatutos, por el término de treinta días, a contar del día 31 de Mayo de 1927.

Las condiciones de suscripción y pago serán informados en la Administración. — El Presidente.

e17 mayo N.° 13.001 v4 junio.

QUEBRACHALES TINTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.° de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 1927 a las 11 horas, en el local calle San Martín número 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 259, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1927.— El Directorio.

e24 mayo N.° 13.113 v13 junio

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA DEL PLATA
Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Viernes 3 de Junio próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social de $ 1.000.000 moneda legal a $ 1.000.000 oro moneda nacional.
2.° Resolver sobre la compilación de las diversas disposiciones que constituyen el Estatuto social y reformar algunas de las mismas.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que esta tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

e16 mayo N.° 12.976 v3 junio

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 370|6.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e20 mayo N.° 13.080 v8 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Informe sobre la enajenación de la Fábrica de Papel de Bernal y resolución a tomarse de acuerdo con lo aprobado y sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de Julio de 1925 referente al punto 4.° de la Orden del día de la misma.
3.° Ratificación del Nuevo Reglamento de Jubilaciones.
4.° Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 15 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Junio p. v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1927. — El Secretario ad-hoc.

e-24 mayo N.° 13.108-v-15 junio.

"LA CLARA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar las Asambleas el 30 de Mayo, se cita a nuevas Asambleas para el día 10 de Junio próximo, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 720, 4.° piso, a las 15 horas y 15 y 30 horas, respectivamente, las que se efectuarán cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra, con objeto de considerar las siguientes,

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminan su mandato, reemplazante por un año del señor Juan Reibaldi, o confirmar el nombramiento del señor Bernardo Chihigaren, Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para las mismas.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e31 mayo N.° 13.158 v10 junio.

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO.

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional con fecha 14 de Febrero de 1920.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social calle Canning 554, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.
2.° Disolución de la Sociedad. Fecha de terminación de sus actividades comerciales.
3.° Venta del Activo y Pasivo de la Sociedad, a la Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino, precio y condiciones de venta y fecha de su entrega a la Sociedad compradora.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — Félix M. Raffo, Presidente. — José A. Brancato, Secretario.

e-21 mayo N.° 13.094-v-9 junio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LTDA.

25 de Mayo 347 - 3er. piso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1927.

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 41, 46 y 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 10 de Junio próximo, a las 16,30 horas (4 1|2) en el local de la Bolsa de Comercio (subsuelo) para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance al 30 de Abril de 1927.
2.° Resolver sobre las orientaciones comerciales que conviene dar a la Cooperativa.
3.° Nombramiento de cinco Directores Titulares en reemplazo de los Señores Constantino González, Juan Revello e Ignacio Rosas por haber renunciado y de los Señores Antonio Linari y Bautista Gambarrutta por terminación de su mandato.
4.° Nombramiento de dos Directores Suplentes en reemplazo de los Señores Salomón Glas y José Cámpora por terminación de su mandato.
5.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Nombramiento de la Comisión Honoraria de doce miembros en concordancia con el Art. 37 de los Estatutos.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente al Señor Accionista que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 29 inc. m.

Saludamos a Vd., muy atentamente. — Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e14 mayo N.° 12.975 v9 junio

SOCIEDAD INMOBILIARIA IDAHOME

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Inmobiliaria "Idahome" a Asamblea General Extraordinaria en su local calle Santa Fe N.° 910, para el día Martes 7 de Junio de 1927, a las diez y nueve horas, para tratar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integrar el Directorio.
2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
3.° Aprobación del Balance e informe de los Directores y distribución de capital.
4.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 13.032-v-7 junio

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL ERNESTO TORNQUIST & Co., LIMITADA

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Junio de 1927, a la hora 15, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y prórroga del plazo de duración de la sociedad.
2.° Reforma de Estatutos.
3.° Ratificación del nombramiento del doctor Alejandro E. Shaw, como Director de la Sociedad.
4.° Ratificación de la venta del inmueble denominado La Elisita.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — El Directorio.

e16 mayo N.° 12.980 v3 junio

SOCIEDAD SOUTH AMERICAN TOUR

SOCIEDAD ANÓNIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y distribución de utilidades del año 1926.
2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos, así como dos Directores suplentes.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e28 mayo N.° 13.144 v10 junio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Escrituración de varias fracciones de campo.
2.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e28 mayo N.° 13.124 v18 junio

BERNASCONI & Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 15 de junio a las 8.30 horas (ocho y treinta), en el local social, Independencia 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la distribución que propondrá el Directorio a darse en cada ejercicio, conforme al artículo N.° 34 de los estatutos, al 12 % de las utilidades líquidas, formado por el 2 % que debía separarse para el Fondo de Reserva Legal y 10 % para amortización del renglón "Marcas" vacante por haberse cubierto totalmente ambas partidas.
2.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo N.° 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

e27 mayo N.° 13.118 v13 junio

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1927, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Armando Marotta, doctor Francisco L. Grapiolo y señor Luis Barberini.
4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Juan B. Gonella y doctor José Bonansea.
5.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1927. — El Directorio.

e28 mayo N.° 13.131 v13 junio

SANATORIO BUENOS AIRES

General Urquiza 862

Tercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1927 a las 18 horas en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio anual 1926-1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director en reemplazo del doctor José F. Molinari que termina su mandato.
4.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente que deben elegirse anualmente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al art. 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma. — El Secretario.

e-18 mayo N.° 13.058-v-6 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Secretaría Electoral

PUBLICACION DEL REGISTRO ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo a las quince horas, para la impresión del Registro Electoral de la Capital de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, 6.° piso.

v24 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 22 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la provisión de azúcar. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v22 junio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de armarios, artículos de ropería, y colchonería y relojes de control, destinados a la habilitación de desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Alsina N.° 2650, Capital Federal), el día 27 de Junio, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Mayo 27 de 1927. — El Director.

v27 junio.

Llámase a licitación por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, al mejor postor, el arrendamiento del campo en Manzanares, **Partido del Pilar, Provincia de Buenos** Aires, compuesto de: 197 hectáreas, 23 áreas y 41 centiáreas, para agricultura o pastoreo. El acto de la licitación tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, el día 9 de Junio del corriente año, a las quince horas, donde se encuentran a disposición de los interesados las condiciones del arrendamiento.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — El Presidente.

v9 junio

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y materiales de construcción en general, con destino a la Colonia Nacional de Alienados, conforme a los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, respectivamente.

La licitación tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Dirección del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301. — El Director.

v3 julio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: el papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argetina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todo los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento de los siguientes empréstitos.

Crédito Argentino Interno 1907. — Ley 4.600. Vto. 15 de Junio de 1927, $ o|s 447.200 v|n.

Crédito Argentino Interno 1910. — Ley 6.300. — Vto. 1.° de Julio de 1927, $ o|s 66.600, v|o.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio en la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Señores Baring Brothers y Co. Ltda, Londres, hasta el día y horas señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento, debiendo presentarse los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907 llevando adherido el cupón del 15 de Diciembre entrante y los de Crédito Argentino Interno 1910 con el cupón de Enero de 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente, toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. —El Secretario.

v-2 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer

a este Establecimiento durante el mes de Junio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible—
8.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ra, puesto en la carbonera.
200 kilos de carbón de madera dura.

Leche y manteca—
1.400 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza.
14 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—
600 blusas de brin.
60 blusas de cocinero.
250 camisas de plancha.
300 camisas de color.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
200 colchas.
250 cuellos.
80 delantales azules.
70 delantales blancos.
550 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
1.000 pañuelos.
600 repasadores.
550 servilletas.
350 sábanas.
350 toallas de baño.
550 toallas de mano.
800 pares de medias.
600 pantalones de brin.
300 bolsitas para ropa.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 2 de Junio próximo a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director
v2 junio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de ferretería que se necesitaran durante el mes de Junio de 1927.

TALLERES

Mecánica—
5 litros de aceite para dínamo.
2 kilos estaño compuesto en barritas 33 o|o.
2 kilos grasa consistente.
2 litros ácido muriático.
2 kilos resina en piedras.
30 hojas tela esmeril.
100 kilos hierro planchuela 20 x 4 mm.
100 kilos hierro planchuela 30 x 6 mm.
100 kilos hierro planchuela 40 x 10 mm.
100 kilos hierro planchuela 40 x 6 mm.
100 kilos hierro ángulo 25 x 25 x 4 1|2.
50 kilos hierro redondo 1|2.
2 chapas 2 x 1 metros hierro galvanizado 1|2 mm espesor.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 20 x 5 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 20 x 7 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 30 x 7 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 40 x 9 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 45 x 10 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 50 x 11 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 60 x 14 mm.
100 bulones cabeza redonda, cuellos y tuercas cuadradas 90 x 14 mm.
3 docenas mechas N. A. 6 mm.
4 docenas mechas N. A. 7 1|2 mm.
3 docenas limas planas 4 mm.
2 docenas limas planas 8 mm.
3 docenas limas planas 12 mm.
1 docenas limas redondas 4 mm.
1 docenas limas redondas 8 mm.
2 docenas limas cuadradas 6 mm.
2 docenas limas triángulo 6 mm.
10 kilos remache hierro c|cónica mm 7 x 20.
5 kilos remache hierro c|cónica mm 6 x 15.
2 docenas pares fichas hierro 2 alas, 5 agujeros.
2 docenas pares fichas hierro 2 alas, 3 agujeros.
20 paquetes tornillos hierro 20 x 25.
10 paquetes tornillos hierro 18 x 20.
10 paquetes tornillos hierro 19 x 30.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 30.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 35.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 40.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 45.
10 paquetes tornillos hierro 21 x 50.
12 pasadores hierro reforzado 25 cm.
12 cerraduras combinación puerta mm 70.
10 kilos cola francesa.
2 galones barniz "Carruaje".
10 kilos clavos sin cabeza de 1|2 ".
10 kilos clavos s|cabeza de 3|4 ".
10 kilos clavos s|cabeza 1 ".
10 kilos clavos s|cabeza de 2 "
10 kilos clavos s|cabeza.
50 kilos clavos de cada medida 1"; 1 1|2"; 2"; 2 1|2"; 3"; 4"; 6".
1 kilos piola para sierra.
12 candados medianos.
100 pitones para candados.
1 cajón vidrios dobles 460 x 660.
2 kilos grapas chicas de hierro 1 cm.
35 kilos masilla blanca.
1 máquina de cortar angalestes (para cuadros), c|serrucho ref.
12 martillos tamaños surtidos de medianos a grandes, en total 12.
12 tenazas tamaños surtidos, de medianos a grandes.
2 kilos tachuelas chicas de hierro de 1 cm.
12 prensas hierro, de mano (reforzadas), de 10 pulgadas.
18 ídem ídem ídem de 8 pulgadas.
12 ídem ídem ídem de 6 pulgadas.
6 sargentos de hierro reforzado, largo (que apriete) m. 1.20.
6 sargentos de hierro reforzado, largo (que apriete) m. 1.
6 barriletes de hierro tornillos reforzados para bancos.
10 taladros a crique reforzados.
2 juegos de formones con chanfle (marca dos leones), de 1 a 16 líneas.
10 escoplos con cabo de 1 a 5 líneas, por número.
10 mechas destornilladores para taladros.
6 fresadores americanos para taladros p|madera.
1 juego completo de barrenas (para madera blanda).
1 juego completo de barrenas (para madera dura).
12 mechas para taladros de 3 a 6 mm.
10 serruchos de costilla tamaño surtido.
6 serruchos largos tamaño regular.
1 acanalador americano completo N.° 1.
12 escofinas p|madera (tamaño surtido).
6 compases tamaños surtidos.
2 docenas limas triangulares p|afilar sierras marca Perdiz, de 4 y 5 pulgadas.
2 coleros de hierro, uno tamaño grande y otro regular.
10 hierros p|cepillos (marca dos leones), de 42 a 48 mm.
8 cepillos completos para pulir.
10 rasquetas de acero.
2 cepillos de dientes.
4 armazones para sierra fija p. 12" con cambio en el resorte.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 2 de Junio próximo en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas (sábados de 10 a 12 horas).

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927. — El Secretario.

v2 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Junio de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de la Pampa General Acha, Fracción D. Sección IV, Lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-28 juni.

"Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para contratar la adquisición de 107 uniformes de invierno e igual número de calzado para el personal de servicio de la Repartición y conductores de camiones de la Oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa y aprobado por resolución de 29 de Abril último. — El Secretario General.

v-20 junio

Llámase a licitación pública por treinta (30) días contados hasta el 27 de Junio de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación en el edificio de la oficina de Suministros de la Repartición. — Datos en la Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Junio próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora.

El Secretario General
v24 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales necesarios para la construcción de 4.000 bancos escolares modelo "LUCIUS". Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 7 de Junio próximo a las 15 y 30 horas en la Dirección del citado Establecimiento.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la construcción de 4.000 bancos modelo "Lucius" encomendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Expediente 344 M|927. —
28.000 kilos de chapas de hierro, lisa N.° 12, de 1 x 2 metros.
16.000 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.003.
5.200 kilos de hierro ángulo de 0.038 x 0.006.
4.800 kilos de hierro planchuela de 0.030 x 0.006.
9.800 kilos de hierro L de 0.030 x 0.018 x 0.003.
120 kilos de remaches cabeza chata de 0.005 x 0.008, s|muestra.
8.000 remaches cabeza grande, según muestra.
24.000 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 0.008 x 0.020.
24.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.025.
80.000 bulones cabeza redonda, de 0.006 x 0.035.
80.000 tornillos para madera cabeza frezada, de 20|20.
400 kilos de pintura bakelita, negro verdoso.
600 kilos de barniz bakelita, sin color.
280 kilos de cola del país.
20 kilos de masilla colorada.
12.000 hojas papel lija N.° 2.
4.000 metros cuadrados de cedro en tablas cepilladas por ambas caras, de 0.019 y de un ancho de 0.300 por 4 metros de largo, como mínimo, de 1.ª calidad y elegido.
120 kilos de sulfato de bario.
20 kilos de negro humo.
40 kilos de goma laca.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1927. — El Secretario.

v7 junio

Licitación para impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado Federal de Paraná.

Por orden del Señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, llámase a licitación pública el día diez de Junio a la hora diez en el Despacho del Juez, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores comprendidos en la jurisdicción del Juzgado, que se calcula serán como ochenta mil, debiendo las propuestas presentarse en sobre cerrado en el día y hora expresado para ser abiertas en presencia del Señor Juez y Secretario Electoral. Los impresores se ajustarán a los términos de los artículos 11 y 15 de la Ley 11.387 y Arts. 7 a 14 del Decreto Reglamentario de la misma, así como a lo establecido en los Decretos del P. E. Nacional de fecha 16 de Septiembre de 1921 y 20 de Agosto de 1923 en todo lo que no esté previsto en aquéllos. Los licitadores deberán depositar en el Banco de la Nación a la orden del Juez, antes del día de la licitación, el tres por ciento del importe de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada y sujetarse al pliego de condiciones que queda en la Secretaría a disposición de los interesados debiendo firmar el contrato respectivo.

Paraná, Mayo 6 de 1927. — Ramón Soler, Secretario Electoral.

v-10 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de 200.000 metros cuadrados de maderas del país, de las siguientes clases: Cedro, Roble, Nogal, Quebracho blanco, Algarrobo, Urunday, Peteriby, Incienso, Guatambú, Viraró o Virapitá y Lapacho.

Por pliego de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que es de 8 a 12 horas. — Tomás J. Breetz Teniente Coronel de Administración, Jefe de la División Compras.

v24 junio.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Junio de 1927 en los días y horas que se detallan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 17. — Hospital Militar Central

Hora 14. — Instalación de la red de cables eléctricos subterráneos para alimentación de las "instalaciones internas".

Hora 14,15. — Reconstrucción de las veredas interiores.

Hora 14,30. — Construcción de un tanque de agua elevado de hormigón armado de doscientos mil litros.

Escuela Superior de Guerra

Hora 14,45. — Obras de reparo en la Caballeriza A.

Hora 15. — Obras de reparo en la Caballeriza B.

Hora 15,15. — Obras necesarias para transformar tres locales en Enfermería.

Hora 15,30. — Reparaciones en los techos y cielorrasos.

Regimiento 3 de Infantería

Hora 15,45. — Reparación del techo de las seis cuadras.

Liniers

Hora 16. — Reparación de tres caballerizas en el Cuartel del Regimiento N.° 8 de Caballería.

Hora 16,15. — Reconstrucción de un galpón en el Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Día 20. — El Palomar

Hora 15,30. — Obras varias de reparo y ampliación del Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

Campo de Mayo

Hora 15,45. — Reparo de parantes de las cuadras del Regimiento N.° 8 de Infantería.

Hora 16. — Reparo general en el Casino de Oficiales de la Escuela de Suboficiales.

Hora 16,15. — Construcción de una cuadra para tropa con destino a la Escuela de Infantería (Obra completa).

Hora 16,30. — Construcción de tinglado para caballeriza en la misma Escuela.

Hora 16,45. — Aislamiento y asfaltado del techo del Casino de Oficiales de la Escuela de Artillería.

Hora 17. — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza de la Escuela de Caballería.

Día 22. — Salta

Hora 15,30. — Reparaciones de la Enfermería del Regimiento 5 de Artillería.

Mendoza

Hora 15,45. — Construcción de baños calientes y w. c. anexos a la enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

Córdoba

Hora 16. — Obras sanitarias domiciliarias con destino a los 5 pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario.

Corrientes

Hora 16,15. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16,30. — Pisos interiores de mosaicos y vereda con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 16,45. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 17. — Obras sanitarias domiciliarias en las 4 cuadras de tropa.

Hora. — 17,15. — Construcción de una canalización para desagües pluviales.

Día 22. — Concepción del Uruguay

Hora 14. — Obras completas de un edificio Tipo para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 14,15. — Idem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes.

Rosario

Hora 14,30. — Provisión y colocación de maquinarias de bombeo para la extracción y elevación de agua, con sus accesorios completos.

Hora 14,45. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Santa Fe

Hora 15,15. — Pisos interiores de mosaicos y veredas con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

Hora 15,30. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Tucumán

Hora 15,45. — Instalaciones eléctricas completas correspondientes a los 4 pabellones y Galería de Comunicación del Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 13 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el 17; el 15 a la misma hora, las que se efectuarán el 20; y el 17 del mismo a las 15, las que se verificarán los días 21 y 22 de Junio próximo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir allí por datos e informes.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v-17 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de las obras de canalización del Arroyo Maldonado desde la calle Velazco hasta la desembocadura junto al murallón del F. C. Central Córdoba, y de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día treinta de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día lunes veintisiete de junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas Oficinas del Gran Depósito Distribuidor, calle Córdoba N.° 1950, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas, 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Jueves dos de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 13 a 15 horas o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la toma en el Río Vipos e instalación del conducto hasta el Establecimiento Muñecas, de la Provincia de Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, o en las Oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito hasta el día viernes tres de Junio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves nueve del mismo mes de Junio a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurren al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la construcción de desagües pluviales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día lunes trece de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de pedregullo granítico o cantos rodados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las diez y seis horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 680 conexiones o servicios externos de agua corriente a efectuar en la Ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros cúbicos de arena gruesa con destino a la construcción de desagües pluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Miércoles quince de Junio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-15 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres. Los pliegos de condiciones y demás documentos serán entregados previo pago de la suma de cuarenta pesos moneda nacional, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

o|6614 v15 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) camiones automóviles a nafta, de cinco (5) toneladas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día diez y ocho de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6608 v20 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor marino Diesel, sin compresor, de 50 H. P.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.°. piso).

o|6624 v2 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden soliictarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Junio próximo, a las 14 horas, para las obras a ejecutarse sobre el terreno del puente sobre el río Las Conchas en Morales, entre Kms. 10 y 20 del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6621-v-20 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de artículos varios, con destino al Stock de Economato.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6611-v-6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la reparación del camino de Santiago a Río Hondo, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de: inmediato acceso a San Ignacio, de San Ignacio hacia Ayacucho, de San Ignacio hacia Balcarce y de San Ignacio al Nordeste - Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v4 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14 horas, para la reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 14,30 horas, para la continuación de las obras del puente sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v4 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan, que una los Departamentos de Albardón y Chimbas, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6629-v-2 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Olaeta y de Olaeta hacia Las Acequias, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6615 v13 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Metán a Barranqueras — tramo "El Quebrachal-Avia Terai" — los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 300 pesos m|n.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse en la línea de Córdoba a La Puerta, los que podrán retirarse en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de 200 pesos m|n.

Las basese de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán, sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente. — La Administración.

v2 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos de vidrio para lubrificadores para niveles, para nivel agua calderas, para cañerías fabricación oxígeno y vidrios (Clasificación 9), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 322|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v4 julio

A los efectos de facilitar su estudio, se avisa que se encuentran a disposición de los interesados, los planos correspondientes a las obras a ejecutarse, en la **Línea de Formosa a Embarcación**, los que podrán retirarse, en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, los días lunes a viernes de 13 a 17 y los sábados de 10 a 12, previo pago de pesos 500 moneda nacional.

Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos, concernientes al llamado a licitación de dichas obras, se entregarán sin recargo alguno para los que hayan retirado los planos, una vez que el Poder Ejecutivo apruebe la totalidad de los elementos para la licitación.

La fecha del remate se fijará oportunamente.

La Administracin

v2 julio

Llámase a licitación pública, para el día 15 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (Clasificación N.° 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1206|26 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes de 2 y 2.50 m. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C.293|27 A.1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de calderas para locomotoras (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1684|26 y las propuestas que se presentes serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 junio

Llámase a licitación el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1927. — La Administración.

v-15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de semáforos, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 665|26 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concuran al acto. — La Administración.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de alambre tejido, según las condiciones insertas en el pliego N.° 285|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de estopas (Clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 2.00 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 345|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cemento portland, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 233|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 junio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), para la provisión de tubos y serpentines para sobre calentadores de locomotoras, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1565|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n, de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 junio

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de enrieladura de Km 1238 a Km. 1329 C. 14 y montaje del viaducto "El Muñal", Km. 1297 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompa.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 30 de Mayo en las Oficinas de la Construcción de Campo Quijano (Salta), y hasta el 4 de Junio del corriente año en la Secretaría del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, previo pago de $ 30 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Junio de 1927, a las 15 horas en la Oficina del Ingeniero Principal. — La Administración.

v-6 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes para guardas, ordenanzas, mensajeros, inspectores, sacos y blusas de brin blanco, etc. (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1284|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 420 m. ó 405 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca: A. Balestirri s|n. 1 fardo, vapor "M. Sarmiento", serie E.. 6030, fecha de entrada Dbre 1|926.

Marca: Oscar J. Ortiz, s|n. 1 valija vapor "T. Internal", serie E. 6095, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: En triángulo W. N.° 8420, 1 cajón, vapor "Madrid", serie E. 6114. fecha de entrada Dbre. 3|926.

Marca: S. Lundlerg s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E.6198, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: A. P. Severgruri, s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E. 6.200, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 paquete, vapor "Lima", serie E. 6201, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: B. Berstrom y Cía., s|n. 1 cajón, vapor "Lima", serie E.. 6202, fecha de entrada Dbre. 2|926.

Marca: H. Casale y Cía., N.° 11, 1 cajón, vapor "S. Cross", serie E. 6305, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: F. J. Olivari, s|n. 1 cajón, vapor "S. Cross", serie E. 6318, fecha de entrada Dbre. 8|926.

Marca: M. J. Scheukel, N.° 5625, 1 cajón, vapor "Baden", serie E. 6326, fecha de entrada Dbre. 11|926.

Marca: F.. P. Orden, N.° 3470, 1 cajón vapor "Cap. Norte", serie E. 6395, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: H. Ellio Insp. F. C. C. A. s|n., 1 paquete vapor "El Uruguayo", serie E. 6423, fecha de entrada Dbre. 17|926.

Marca: A. R. Lery, s|n. 1 cajón, vapor "Cap. Norte", serie E. 6477, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: Ashworth y Cía., s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa" serie E. 6490, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Otto C. Hellbmoth, s|n., 1 paquete, vapor "Marquesa", serie E. 6497, fecha de entrada Dbre. 19|926.

Marca: Noe Cocca, s|n., 1 cajón, Tren Inter. serie E 6519, fecha de entrada Dbre. 21|926.

Marca: A. Bazo, s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6536, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca F. Hubbe. s|n., 1 cajón, vapor "Flandria", serie E. 6544, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: Vda. de Canale, s|n., 1 cajón. vapor "R. V. Eugenia", serie E. 6635, fecha de entrada Dbre. 26|926.

Marca: S. A. M. de Mandatos, s|n., 1 cajón, vapor "Hinghland Glen" serie E 6764, fecha de entrada Dbre. 29|926.

Marca: Antonio Marino, s|n., 1 paquete, vapor "Re Vittorio", serie Z. 4917 fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca: L. K. Selrater, s|n., 1 cajón, vapor "Avon", serie Z. 4958, fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca Eduardo Lafontañe, s|n., 1 lío, vapor "Kolm", serie Z. 5008, fecha de entrada Nov. 30|926.

Marca: D. Orsini, s|n., 1 paquete, vapor "P. Giovanna", serie Z. 5258, fecha de entrada Dbre. 10|926.

Marca: M. Esterly, s|n., 1 cajón, vapor "Lutzon", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 23|926.

Marca: E. Trigalli, s|n., 1 cajón, vapor "G.. Césare", serie Z. 5359, fecha de entrada Dbre. 30|926.

Marca: Antonio Serni, s|n., 1 baúl, vapor "Taormina", serie Z. 3107, fecha de entrada Mayo 31|926.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, correspondientes a la nota sobrante, N. 763 A. ó 268 D|927, que pasado el término de 15 días de publicado el presente aviso la Aduana procederá de acuerdo al artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: S|M. sln., 2 paquetes, vapor "C. Hylle", paquete 648, fecha de entrada Febrero 2|927.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación y correspondientes a la nota sobrante N.° 403 A. 927 ó 213|927, y que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado el término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|m. s|n. 2 rollos, vapor: se ignora.

Marca: En triángulo 4012, s|n., 1 rollo, vapor: se ignora.

Marca: A. J. C. N.° 1984, 1 cajón, vapor: se ignora.

El Jefe.

v. 4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 49|927 ó 49-R ó 49-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 49|927.

Marca BWC, número 310, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 1665, fecha de entrada Abril 21|923.

EL JEFE

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 50|927 ó 50-R ó 50-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 50|927.

Marca Ernesto Amén, s|n., 40 cajones, vapor P. de Udine, paquete 766, fecha de entrada Junio 19|924.

EL JEFE

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 56|927 ó 56-R ó 56-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 56|927.

Marca: arriba S3, abajo: 639, número 1|2, 2 cajones, vapor Weser, paquete 1903, fecha de entrada Abril 29|924.

EL JEFE

v4 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 48|927 ó 48-R ó 48-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, en el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 48|927

Marca PV, s|n., 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 4767, fecha de entrada Noviembre 7|924.

EL JEFE

v4 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bordón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Bagnasco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Romelia del Carmen de Juárez, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Jesús María Juárez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Agustina M. de Labal, por sí, en su carácter de viuda, del ex Químico de la Oficina Química Nacional de Mendoza, don Carlos Alberto Labal.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Aurora G. de Macioci, por sí y sus hijos menores Marcelo Mayo, Angela María, María Luisa, y Virginia Victoria Macioci, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peluquero de la Base Naval de Puerto Belgrano, don Juan Macioci.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Giuseppetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Pasero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valdez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero José Chiesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — El Secretario.

v-25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José M. Sueyro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreo don Antonio Abel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — El Secretario.

v-14 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Balzarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1927. — El secretario.

v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Garibotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Antonio Piras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Márquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Insaurralde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1927. — El secretario.

v30 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Elvira Fanjus de Berruti, por sí y sus hijos menores Alberto, Osvaldo y Jorge Berruti, y don Luis Gorostiaga, por su pupilo, don Ramón Alberto Berruti y Ferreyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Francisco Domingo Berruti.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — El Secretario.

v2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rojas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1927. — El Secretario.

v4 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Domingo Gobbi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cahetano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — El Secretario.

v-8 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Joaquina Domínguez de Stahlschmidt, Dª María Emma Stahlschmidt de Mendizabal, Teodolina Stahlschmidt de Argañaráz, Dª Alejandrina Stahlschmidt de Zenclusen, don Héctor y Dª María Angélica Stahlschmidt, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos R. Stahlschmidt.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1927. — El Secretario.

v11 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, don Narciso Comps, por sí, en su carácter de padre, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Narciso Comps Montaner.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — El Secretario.

v2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ginés Blesa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v6 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Petra C. de Fernández, por sí y su hija menor doña Petra Justa Victoria Fernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Angel Fernández.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1927. — El Secretario.

v2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ceferino Salomón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gatti, que deben apersonarse a la Seción Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Avila que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. **Victorio Hausvirt**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1927 — El Secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Espina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofre Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — El Secretario.

v18 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Vanades**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle, y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3975 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Arminda Agüero**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 28 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3976 v8 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jorge Ransky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3937 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Leoni Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3938 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Félix o Felipe Roberto Madocoy y a Juan Kammerly**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que les si gue por el delito de tentativa de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, 11 de abril de 1927. Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3939 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adolfo o Rodolfo Ragneri**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril de 1927. — P. Molinari.

E. 3 mayo s| p.p. N.° 3940 v. 8 junio

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Logrande**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 5 de abril de 1927. — P. Molinari.

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3941 v. 8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Carmelo De Tomaso, Angel Zalazar y a la mujer María Isabel Figueras de Torto**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación a los dos primeros y estafa a la última, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-3 mayo s|p. p. 3956 v-8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bisuli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Genaro Yervolino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3942 v. 8 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María C. de Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 25 de abril de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 3 mayo s|p.p. N.° 3943 v. 8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Andronaco.

Buenos Aires, enero 11 de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3923 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Silvio Favatto, Fabotto o Favatto, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3924 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Florentino Alonso, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3925 v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los se crean con derecho a los bienes dejados por don Mariano Rivas, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo

E. mayo 3 s|p.p. 3926 v-8 junio.

El Señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Targarona.

Buenos Aires, enero . . . de 1927.

Pedro Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3927 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Matías Bello.

Buenos Aires, enero 31 de 1927.

José A. Recagno

E. mayo 3 s|p.p. 3928 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Federico Yanda o Yauid, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3929 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Martín Maya, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires marzo 17 de 1927.

Francisco R. Lembo.

E. mayo 3 s|p.p. 3930 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a José Remigio Salvá, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3931 v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Abeila, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril . . . de 1927.

Alberto Speroni, secretario.

E. mayo 3 s|p.p. 3932 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Cavalli, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

P. Molinari

E. mayo 3 s|p.p. 3933 v-8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Carmelo Bruzzese ó Bruzzene, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, abril 5 de 1927.

Pedro Molinari.

E. mayo 3 s|p.p. 3934 v-junio 8.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Simonelli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1927.

J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. 3935 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Campana, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 4 de 1927.

J. J. Sorteix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

E. mayo 3 s|p.p. [illegible] v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Nicolás Tsvetanevic, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3971 v8 junio.

Por disposición del S. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado José Fernández, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de abril de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3972 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Otero, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e21 mayo s|pp. N.° 4008 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padila, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Lino Miñán y doña Ventura Baral de Miñán, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.
e-14 mayo s|p.p. 3983-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallól, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Nicolás Giorno, acusado de disparo de arma; Arturo Villa, acusado de hurto, y a Irene Caseres, acusada de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Miguel Jantus, secrtario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3973 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Norando, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3958 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Cruz, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-3 mayo s|p. p. 3957 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Julio Palet, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay
e-3 mayo s|p. p. 3947 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Carlos Miguel Lastra, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-3 mayo s.|p. p. 3948 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Alvarez Dorna, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e-3 mayo s|p. p. 3950 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Cáceres o Pedro Oyarzábal Ponce, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Carlos A. López Lécube, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3951 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Gayese, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3952 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Amado, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Abril 20 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3953 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Blas Ugarte, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3954 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Gaje Pérez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de, que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e3 mayo s|pp. 3944 v8 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Adelina Calviño, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1927 — José J. Raggio, Juez de Paz.
e3 mayo s|pp. 3966 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Valentín Franchi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e3 mayo s|pp. 3945 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Landeira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e3 mayo s|pp. 3946 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosa N.° 4626 o Angela Rosa o Angela Kosa, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, abril 1.° de 1927. — Hugo Pinto, secretario.
e3 mayo s|pp. 3965 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Emilio Fernández y José Desiderio Bermúdez, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Abril 21 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-3 mayo s|p. p. 3955 v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Mosquera, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, abril 23 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3967 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 25 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 3970 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e14 mayo s|p.p. 3979 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Marconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e14 mayo s|p.p. 3980 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo La Reyna**, por estar acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3988 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3989 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Menaly o Aníbal Perea o Persa o Pereyra (a) "Brasilero"**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e21 mayo s|pp. N.° 4009 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Pablo Serafín Bonard**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo .... de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 1991 v21 junio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Cisneros** y a **José Barreiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 mayo s|pp. N.° 3992 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Cobos de Certein o Certain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — J. A. Basualdo, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 3993 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Danilo Arístides Montagna**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 mayo s|pp. N.° 3994 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alex A. Mashinoux y Miguel Abud**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo...... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e14 mayo s|pp. N.° 3995 v21 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Armengol Maixenchs**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 3996 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Arcadio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 mayo s|pp. N.° 3997 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basovilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Badia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1927. — Enrique Aranda, secretario.

e14 mayo s|pp. N.° 3998 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bonarca o Bonacca**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e14 mayo s|pp. N.° 3999 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por treinta días, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, al encausado prófugo **Juan Carlos Moroni**, para que dentro de dicho término, se presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. La causa se tramita por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 11 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 4000 v21 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan María Clermont**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.
e14 mayo s|pp. N.° 3985 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Domingo Zapata y Luis Apor o Apar**, procesados por el delito de atentado sin armas a la autoridad, y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 mayo s|pp. N.° 3986 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Víctor Ariales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo...... de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e14 mayo s|pp. N.° 3987 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolino Alonso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y lesiones en la persona de Lola Rovira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 mayo s|p.p. 4018 v28 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Pereyra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4001-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jesús Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4002-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pedro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e-21 mayo s|p.p. [illegible]-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ernesto Peralta**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4010 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alfredo Chiapori, Vicente Maldoca, Manuel Riguera Montero y Juan Vázquez**, acusados de extorsión y rapto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — D. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|pp. N.° 4011 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Imbroculis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-21 mayo s|p.p. 4004-v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Angela Tarucio**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, abril 27 de 1927. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 3974 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Raúl Vergara**, acusado de estafa, **Manuel Calvo**, acusado de hurto y **Nicasio Sánchez**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado por intermedio del Secretario autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e21 mayo s|p.p. 4012 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4013 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Leudray**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4014 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Corrado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4015 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Vida Reina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e21 mayo s|p.p. 4016 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Sittner**, clase 1906, matrícula 66, D. M. 32, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707 para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al servicio militar bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, abril 25 de 1927. — Miguel A. Calderón. — Rogelio A. Barreiro, secretarios.

e3 mayo s|pp. 3969 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4017 v28 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Dionisio Alvarez Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — Hugo Pinto, Adrián Fernández Mouján secretarios.

e14 mayo s|p.p. 3982 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Diéguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e14 mayo s|p.p. 3981 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ignacio o I. del Soldemberg, Simón Cara y Naum Waisman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-14 mayo s|p.p. 3984-v-21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cristina Rodríguez o Cristina Rodríguez de Lista**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José Recagno, juez de paz.

e-14 mayo s|p.p. 3977-v-21 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Víctor Mónaco**, para que comparezca a tomar intervención, por sí o por medio de apoderado, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Abril 26 de 1927. — I. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 mayo s|p.p. 4006 v9 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Del Giudice**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — José A. Recagno, juez de paz.

e14 mayo s|p.p. 3978 v21 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 1613 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.50 metros; manga 1.43 metros y puntal 0.50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1927. —

v11 junio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo en el expediente: c|c L-2152, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "La Paz" (N.° 17.092), que se encuentra a pique en el Riachuelo, ribera Sud, próximo al Puente trasbordador "Nicolás Avellaneda", para que dentro del plazo que determine la Autoridad Marítima, proceda a la extracción de la referida chata, bajo apercibimiento de gestionarla administrativamente o proceder a la demolición de sus despojos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-6 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, en el expediente C-260 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya, número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa, de pino brasileño; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasileño, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, abril 29 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v8 junio

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 114.769

PULOIL



Junio 8 de 1927. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Mayo 10 de 1927. — Aviso 2.835.

v-4 junio

Acta N.° 114.770

PULOIL



Junio 8 de 1927. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Modificada en Mayo 10 de 1927. — Aviso N.° 2.833.

v-4 junio

Acta N.° 119.319

TERMO - ELECTRICO

Enero 10 de 1927. — Max Glucksmann. — Para distinguir baterías, pilas, acumuladores y en general, accesorios de electricidad y radio, clase 20. — Substituída en Mayo 12 de 1927. — Aviso N.° 2.908.

v-4 junio

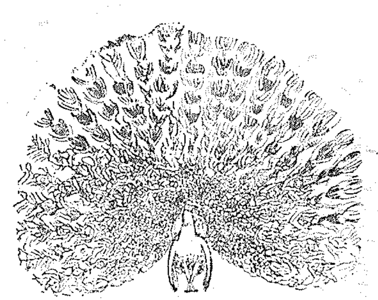
Acta N.° 119.700



Enero 27 de 1927. — Rodríguez y Piñol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Mayo 12 de 1927. — Aviso N.° 2.927.

v-4 junio

Acta N.° 121.544

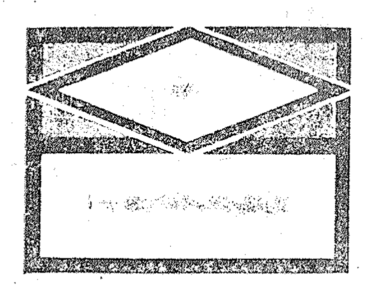


"PAVO REAL"

Abril 26 de 1927. — General Motor Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Modificada en Mayo 12 de 1927. — Aviso N.° 2.968.

v-4 junio

Acta N.° 121.821



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.648.

v-4 junio

Acta N.° 121.838

EL MERITORIO

Mayo 9 de 1927. — Cayetano Santucci e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.801.

v-4 junio

Acta N.° 121.844



Mayo 10 de 1927. — Société Michelin y Cie., de Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.845.

v-4 junio

Acta N.° 121.845



Mayo 10 de 1927. — Exterikultur G. m. b. H., de Kolberg, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzado sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.837.

v-4 junio

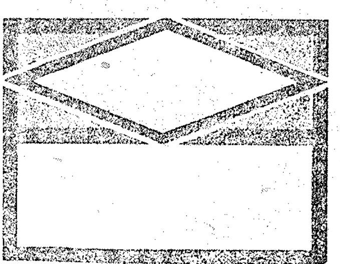
Acta N.° 121.847

ICHTHYOL

Mayo 10 de 1927. — Ychthyol - Gesellschaft Cordes, Hermanni y C.°, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.502. — Aviso N.° 2.277.

v-4 junio

Acta N.° 121.824



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.646.

v-4 junio

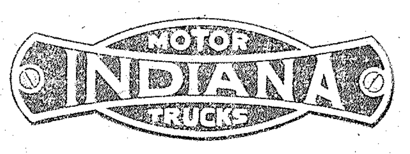
Acta N.° 121.848



Mayo 10 de 1927. — Roberto Fontán. — Para distinguir relojería, cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.840.

v-4 junio

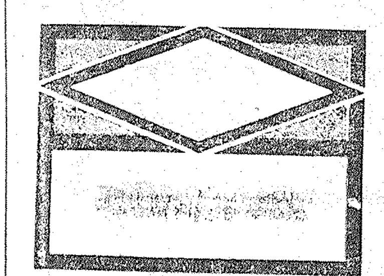
Acta N.° 121.849



Mayo 10 de 1927. — Indiana Truck Corporation, de Marión, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir camiones, clase 12. — Aviso N.° 2.805.

v-4 junio

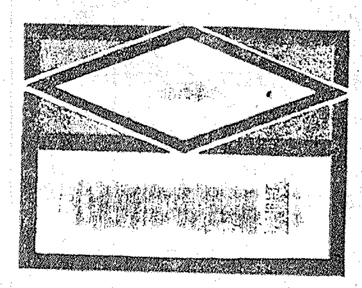
Acta N.° 121.822



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.649.

v-4 junio

Acta N.° 121.823



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.651.

v-4 junio

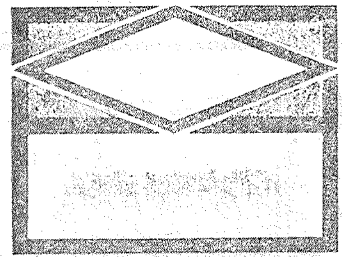
Acta N.° 121.846

ALCYON

Mayo 10 de 1927. — Gentil y Cie., Société en Commandite par Actions, de Sena, Francia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.828.

v-4 junio

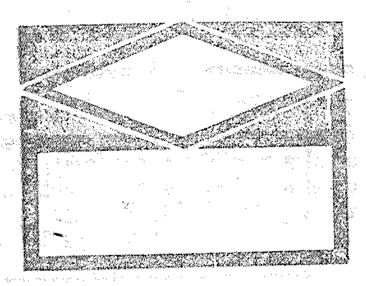
Acta N.° 121.825



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2.647.

v-4 junio

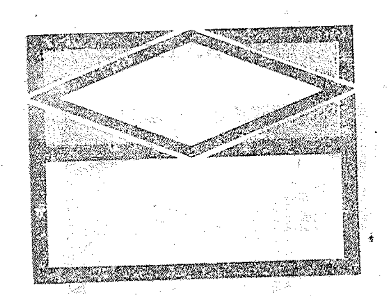
Acta N.° 121.826



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.650.

v-4 junio

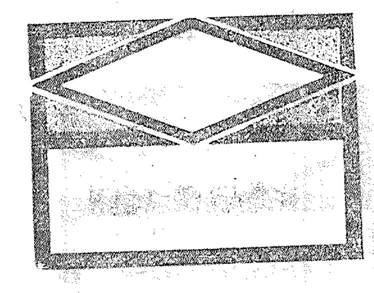
Acta N.° 121.827



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.652.

v-4 junio

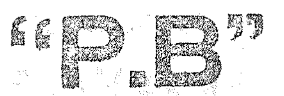
Acta N.° 121.828



Mayo 9 de 1927. — Dellazoppa, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.653.

v-4 junio

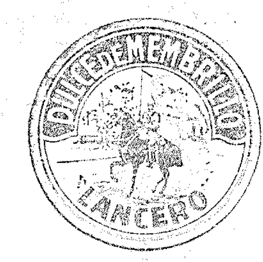
Acta N.° 121.829



Mayo 9 de 1927. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipo militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2.737.

v-4 junio

Acta N.° 121.830





Mayo 9 de 1927. — Pedro y Antonio Laiusse. — Para distinguir dulce de membrillo, clase 22 y envase. — Renovación de la N.° 48.616. — Aviso número 2.645.

v-4 junio

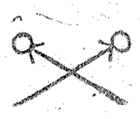
Acta N.° 121.831

CARBIMAL

Mayo 9 de 1927. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.771.

v-4 junio

Acta N.° 121.832



Mayo 9 de 1927. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.566. — Aviso N.° 2.796.

v-4 junio

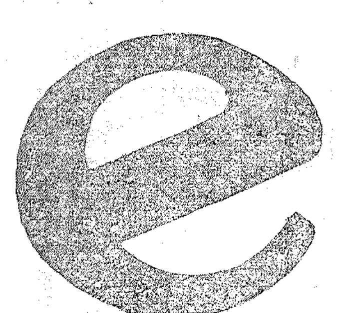
Acta N.° 121.833

BUCHANAN

Mayo 9 de 1927. — Herederos de Diego Buchanan. — Para distinguir antisárnicos en general, clase 2. — Renovación de la N.° 51.960. — Aviso número 2.797.

v-4 junio

Acta N.° 121.834



Mayo 9 de 1927. — Les Fils de L. Braunschweig, Fabrique Election, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, clase 8. — Renovación de la N.° 54.655. — Aviso N.° 2.798.

v-4 junio

Acta N.° 121.835

TONOSAN

Mayo 9 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.799.

v-4 junio

Acta N.° 121.836

Belgrano

Mayo 9 de 1927. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir cuellos, puños y pecheras de papel y tela, clase 15. — Renovación de la N.° 48.462. — Aviso número 2.703.

v-4 junio

Acta N.° 121.837

VIR

Mayo 9 de 1927. — Walter Lasker. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.802.

v-4 junio

Acta N.° 121.850



Mayo 10 de 1927. — Société Anonyme Rey Aine, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.806.

v-4 junio

Acta N.° 121.852

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, Sdad. Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.836.

v-4 junio

Acta N.° 121.853

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.832.

v-4 junio

Acta N.° 121.854

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.831.

v-4 junio

Acta N.° 121.855

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.830.

v-4 junio

Acta N.° 121.856

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.829.

v-4 junio

Acta N.° 121.857

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.828.

v-4 junio

Acta N.° 121.858

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.827.

v-4 junio

Acta N.° 121.859

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.826.

v-4 junio

Acta N.° 121.860

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.825.

v-4 junio

Acta N.° 121.861

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.824.

v-4 junio

Acta N.° 121.862

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2.823.

v-4 junio

Acta N.° 121.863

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.822.

v-4 junio

Acta N.° 121.864

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.821.

v-4 junio

Acta N.° 121.865

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir aparatos y artefactos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.820.

v-4 junio

Acta N.° 121.866

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.819.

v-4 junio

Acta N.° 121.867

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.818.

v-4 junio

Acta N.° 121.868

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.817.

v-4 junio

Acta N.° 121.869

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 2.816.

v-4 junio

Acta N.° 121.870

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.815.

v-4 junio

Acta N.° 121.871

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.814.

v-4 junio

Acta N.° 121.872

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.813.

v-4 junio

Acta N.° 121.873

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.812.

v-4 junio

Acta N.° 121.874

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 2.811.

v-4 junio

Acta N.° 121.875

CICA

Mayo 10 de 1927. — Crédito Industrial y Comercial Argentino, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales; preparados para reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elastiedad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, clase 25. — Aviso N.° 2.810.

v-4 junio

Acta N.° 121.877



Mayo 10 de 1927. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.851.

v-4 junio

Acta N.° 121.878

RAK'S - THEE

Mayo 10 de 1927. — Francisco Bystron. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.852.

v-4 junio

Acta N.° 121.879

Multifil

Mayo 10 de 1927. — Deutsche Gasglu hlicht Auer Gesellschaft M. B. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.853

v-4 junio

Acta N.° 121.880

Plurifil

Mayo 10 de 1927. — Deutsche Gasglublicht Auer Gesellschaft M. B. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.854.

v-4 junio

Acta N.° 121.881



Mayo 10 de 1927. — Manuel J. Piñeiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.8[illegible]

v-4 junio

Acta N.° 121.876

LUCIFER

Mayo 10 de 1927. — Mathieu Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.850.

v-4 junio

Acta N.° 121.883



Mayo 10 de 1927. — Valentín Balcarce. — Para distinguir aguas de lavar, clase 14. — Renovación de la N.° 49.587. — Aviso N.° 2.848.

v-4 junio

Acta N.° 121.886

LAVANDINA

Mayo 11 de 1927. — Armando A. Gestro. — Para distinguir substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, clase 14. — Aviso N.° 2.772.

v-4 junio

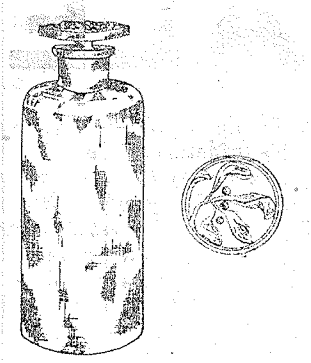
Acta N.° 121.887



Mayo 11 de 1927. — The Arco Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.856.

v-4 junio

Acta N.° 121.889



Mayo 11 de 1927. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, clase 16, envase. — Aviso número 2.857.

v-4 junio

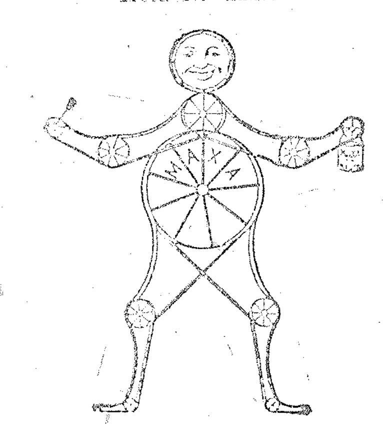
Acta N.° 121.894

DIÁVOLO

Mayo 11 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.906.

v-4 junio

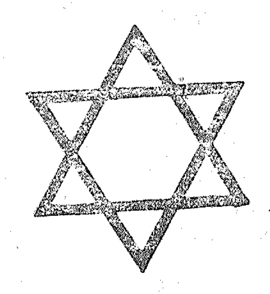
Acta N.° 121.891



Mayo 11 de 1927. — David Hogg y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preapradas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.808.

v-4 junio

Acta N.° 121.892



Mayo 11 de 1927. — Roberto Deaker y Cía. — Para distinguir tijeras, marcos y varillas, clase 10. — Renovación de la N.° 48.353. — Aviso N.° 2.904.

v-4 junio

Acta N.° 121.897

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.858

v-4 junio

Acta N.° 121.898

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de al clase 2. — Aviso N.° 2.859.

v-4 junio

Acta N.° 121.899

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.860.

v-4 junio

Acta N.° 121.895

DIAVOLO

Mayo 11 de 1927. — Jorge Guillermo Bartoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.907.

v-4 junio

Acta N.° 121.900

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos le fundición, herrería, y caldderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.861.

v-4 junio

Acta N.° 121.901

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e impiementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.862.

v-4 junio

Acta N.° 121.902

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.863.

v-4 junio

Acta N.° 121.903

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.864.

v-4 junio

Acta N.° 121.904

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.865.

v-4 junio

Acta N.° 121.905

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.866.

v-4 junio

Acta N.° 121.906

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2.867.

v-4 junio

Acta N.° 121.907

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2.868.

v-4 junio

Acta N.° 121.908

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en gecnral, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.869.

v-4 junio

Acta N.° 121.909

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.870.

v-4 junio

Acta N.° 121.910

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.871.

v-4 junio

Acta N.° 121.911

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.872.

v-4 junio

Acta N.° 121.912

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.873.

v-4 junio

Acta N.° 121.913

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.874.

v-4 junio

Acta N.° 121.914

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2.876.

v-4 junio

Acta N.° 121.915

YALE

Mayo 11 de 1927. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de nemáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., etc., de la clase 25. — Aviso N.° 2.875.

v-4 junio

Acta N.° 121.916

PERFECCIÓN

Mayo 11 de 1927. — Perfection Stove Company, de Cleveland, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir caloríferos y artefactos de calefacción y de iluminación, clase 14. — Renovación de la N.° 48.503. — Aviso número 2.877.

v-4 junio

Acta N.° 121.922

LOPTI-BLOCK

Mayo 12 de 1927. — H. Santiago Lopresti. — Para distinguir tabiques y bovedillas, para edificación, clase 3. — Aviso N.° 2.614.

v-1 junio

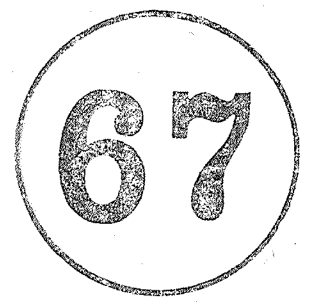
Acta N.° 121.923



Mayo 12 de 1927. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.804.

v-1 junio

Acta N.° 121.924



Mayo 12 de 1927. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.803.

v-1 junio

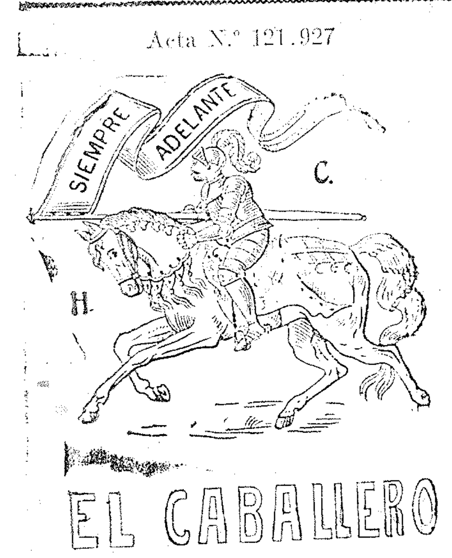
Acta N.° 121.926

ANTORCHA

Mayo 12 de 1927. — Antonio Lanteri Cravetti y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarrillos. — Aviso N.° 2.918.

v-1 junio

Acta N.° 121.927



Mayo 12 de 1927. — Habib Elías Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.921.

v-1 junio

Acta N.° 121.928



Mayo 12 de 1927. — Habib Elías Cohen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.920.

v-1 junio

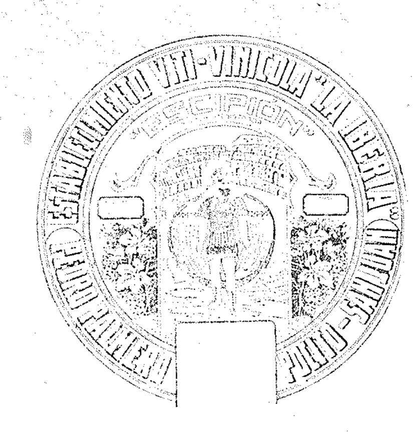
Acta N.° 121.929

HOVA

Mayo 12 de 1927. — Enrique Philippi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.919.

v-1 junio

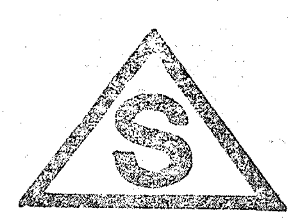
Acta N.° 121.930



Mayo 12 de 1927. — Pedro Palmero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 2.922.

v-1 junio

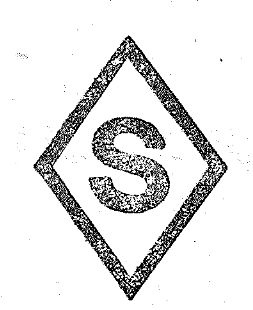
Acta N.° 121.933



Mayo 12 de 1927. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.895.

v-1 junio

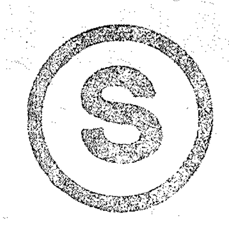
Acta N.° 121.934



Mayo 12 de 1927. — Cía. Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.896.

v-1 junio

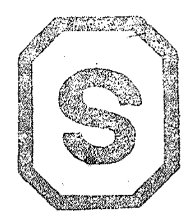
Acta N.° 121.935



Mayo 12 de 1927. — Cía. Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.897.

v-1 junio

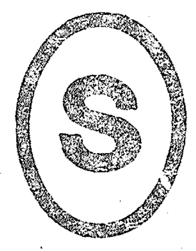
Acta N.° 121.936



Mayo 12 de 1927. — Cía. Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.898.

v-1 junio

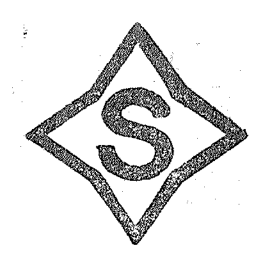
Acta N.° 121.937



Mayo 12 de 1927. — Cía. Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.899.

v-1 junio

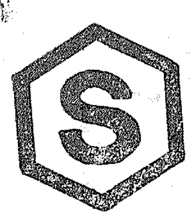
Acta N.° 121.938



Mayo 12 de 1927. — Cía. Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.900.

v-1 junio

Acta N.° 121.939



Mayo 12 de 1927. — Cía. Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.901.

v-1 junio

Acta N.° 121.941

MULTAGLUT

Mayo 12 de 1927. — A. Hausheer Belgrano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.916.

v-1 junio

Acta N.° 121.942

IRESA

Mayo 12 de 1927. — Néstor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.923.

v-1 junio

Acta N.° 121.943

DOLORICURE ANINAT

Mayo 12 de 1927.—Francisco Fermin Aninat, de Nimes, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.929.

v-1 junio

Acta N.° 121.944

DITCO

Mayo 12 de 1927. — Ditlevsen y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.924.

v-1 junio

Acta N.° 121.945



Mayo 12 de 1927. — Francisco Girbau. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Aviso N.° 2.925.

v-1 junio

Acta N.° 121.946



Mayo 12 de 1927. — Francisco Girbau. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 53.562. — Aviso N.° 2.926.

v-1 junio

Acta N.° 121.948

AGFA - FOTO

Mayo 12 de 1927. — J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.886.

v-1 junio

Acta N.° 121.949

AGFA - FOTO

Mayo 12 de 1927. — J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2.887.

v-1 junio

Acta N.° 121.951

CONTINENTAL

Mayo 12 de 1927. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en todas sus formas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.877. — Aviso N.° 2.888.

v-1 junio

Acta N.° 121.952

KIS - KUS

Mayo 12 de 1927. — Pablo Depietri e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 2.891.

v-1 junio

Acta N.° 121.953

EL SIGLO

Mayo 13 de 1927. — La Editorial Sud Americana. — Para distinguir revistas, diarios, periódicos, álbums, o libros impresos, ilustrados o no, de la clase 18. — Aviso N.° 2.935.

v-1 junio

Acta N.° 121.954

RODERICK LEAN

Mayo 13 de 1927. — The Roderick Lean Co., de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.839.

v-1 junio

Acta N.° 121.955

HARP

Mayo 13 de 1927. — Arthur Guinness Son And Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.915.

v-1 junio

Acta N.° 121.957

EAGLE

Mayo 13 de 1927. — Eagle Pencil Company, de Delaware, Nueva York, E. de América. — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 2.279.

Acta N.° 121.956

EAGLE

Mayo 13 de 1927. — Eagle Pencil Company, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, papeles higiénicos de todas clases y papeles preparados para usos sanitarios, menos lápices, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.904. — Aviso N.° 2.278.

v-1 junio

Acta N.° 121.959



Mayo 13 de 1927. — John Yates y Co. Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.276.

v-1 junio

Acta N.° 121.960

FLANDRIA

Mayo 13 de 1927. — Grandes Panaderías Sud Americanas (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.494. — Aviso N.° 2.951.

v-1 junio

Acta N.° 121.961

SOMALGINE

Mayo 13 de 1927. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.952.

v-1 junio

Acta N.° 121.962

OPOSYNERGINES

Mayo 13 de 1927. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.953.

v-1 junio

Acta N.° 121.963

CHERIS

Mayo 13 de 1927. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 2.954.

v-1 junio

Acta N.° 121.964

CERISET

Mayo 13 de 1927. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 2.955.

v-1 junio

Acta N.° 121.965

AHORRO - POSTAL

Mayo 13 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 2.956.

v-1 junio

Acta N.° 121.968

GUARDIA

Mayo 13 de 1927. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.242. — Aviso N.° 2.959.

v-1 junio

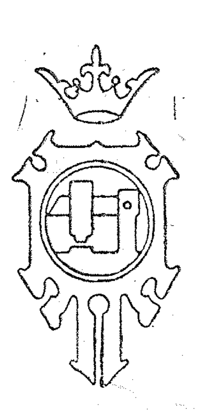
Acta N.° 121.969



Mayo 13 de 1927. — Ledesma Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.592. — Aviso N.° 2.960.

v-1 junio

Acta N.° 121.970



Mayo 13 de 1927. — Enriqueta Bonastre, Vda. de Julio Romani, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.141. — Aviso N.° 2.961.

v-1 junio

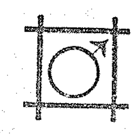
Acta N.° 121.971

SULFARSFENAMINA

Mayo 13 de 1927. — E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.962.

v-1 junio

Acta N.° 121.972

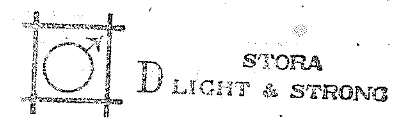


STORA

Mayo 13 de 1927. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir pulpa de maderas de todas clases, tales como pulpa de soda, pulpa de sulfito, pulpa de sulfato, pulpa mecánica y materias primas para la fabricación de papel, de la clase 3. — Aviso N.° 2.963.

v-1 junio

Acta N.° 121.973



Mayo 13 de 1927. — Stora Kopparbergs Bergslags, Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir pulpa de maderas de todas clases, como pulpa de soda, pulpa de sulfito, pulpa de sulfato, pulpa mecánica y materias primas para la fabricación de papel, de la clase 3. — Aviso N.° 2.964.

v-1 junio

Acta N.° 121.974



STORA

Mayo 13 de 1927. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Aviso N.° 2.965.

v-1 junio

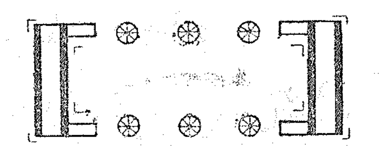
Acta N.° 121.975



Mayo 13 de 1927. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Aviso N.° 2.966.

v-1 junio

Acta N.° 121.976



Mayo 13 de 1927. — Andrés Durán. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.135. — Aviso N.° 2.967.

v-1 junio

Acta N.° 121.977

FIDIBUS

Mayo 13 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.936.

v-1 junio

Acta N.° 121.978

CRUSH

Mayo 13 de 1927. — Manuel Emidio de Mendonga. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.942.

v-1 junio

Acta N.° 121.981

RYVITA

Mayo 13 de 1927. — John Edwin Garratt, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.939.
v-1 junio

Acta N.° 121.982

VICTOR

Mayo 13 de 1927. — Animal Trap Company Of. América, de Pensylvania, E. U. de A. — Para distinguir trampas en general, sus partes componentes y repuestos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 48.356. — Aviso N.° 2.937.
v-1 junio

Acta N.° 121.983

ORBITO

Mayo 13 de 1927. — Andrew James Harrison, de Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.938.
v-1 junio

Acta N.° 121.984

DOCTOR

Mayo 13 de 1927. — Adolfo B. Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos whisk. — Aviso N.° 2.912.
v-1 junio

Acta N.° 121.985

MARI - PEPA

Mayo 13 de 1927. — Adolfo B. Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.911.
v-1 junio

Acta N.° 121.986

DOCTOR

Mayo 13 de 1927. — Adolfo B. Canale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.988.
v-1 junio

Acta N.° 121.989

TIC

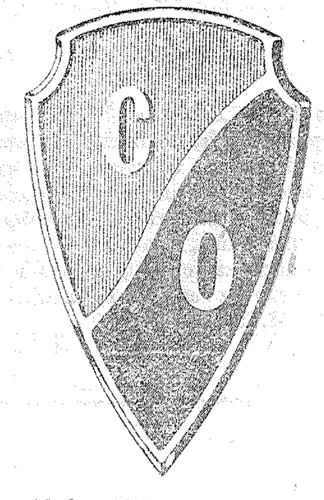
Mayo 13 de 1927. — José Costa. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 48.839. — Aviso N.° 2.947.
v-1 junio

Acta N.° 121.993

FOSFO FERROL WINSS

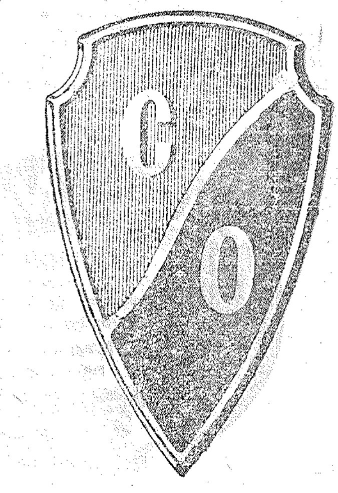
Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.981.
v-1 junio

Acta N.° 121.990



Mayo 13 de 1927. — Colombo y Olcari. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.950.
v-1 junio

Acta N.° 121.991



Mayo 13 de 1927. — Colombo y Olcari. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.949.
v-1 junio

Acta N.° 121.992

HEMARRHAL

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.969.
v-1 junio

Acta N.° 121.994

VANADOL

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.970.
v-1 junio

Acta N.° 121.995

PROTOVAR

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.971.
v-1 junio

Acta N.° 121.996

HEMO - VIAND

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.972.
v-1 junio

Acta N.° 121.997

DIYON

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.973.
v-1 junio

Acta N.° 121.998

HORMOVAR

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.974.
v-1 junio

Acta N.° 121.999

PECTO - SEDAL

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.975.
v-1 junio

Acta N.° 122.000

CUPROFORM

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.976.
v-1 junio

Acta N.° 122.001

GASTRODIASE

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.977.
v-1 junio

Acta N.° 122.002

HISTOCAL

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.978.
v-1 junio

Acta N.° 122.003

BILISINA

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.979.
v-1 junio

Acta N.° 122.004

SALIKAL

Mayo 13 de 1927. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.980.
v-1 junio

Acta N.° 122.005

Latín - American Publicity Service

Mayo 13 de 1927. — A. V. R. Duane. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.928.
v-1 junio

Acta N.° 122.006

CORAL

Mayo 13 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.987.
v-1 junio

Acta N.° 122.007

Rubens

Mayo 13 de 1927. — Vereinigte Pinsel-Fabriken, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir ferrería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.982.
v-1 junio

Acta N.° 122.008

»——V♔P——«

Mayo 13 de 1927. — Vereinigte Pinse-Fabriken, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir ferrería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.983.
v-1 junio

Acta N.° 122.010

CAMPANA

Mayo 13 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 49.130. — Aviso N.° 2.985.
v-1 junio

Acta N.° 122.009

Union

Mayo 13 de 1927. — Vereinigte Pinse-Fabriken, de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Renovación de la número 52.228. — Aviso N.° 2.984.

v-4 junio

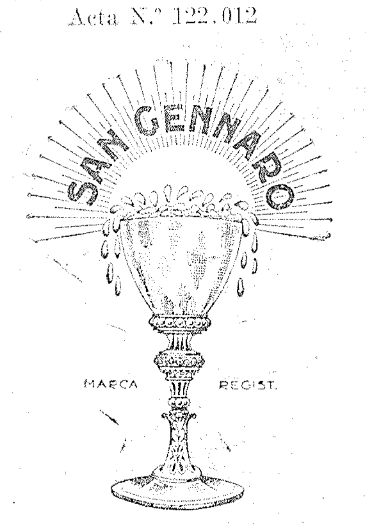
Acta N.° 122.011

CAMPANA

Mayo 13 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.131. — Aviso N.° 2.986.

v-4 junio

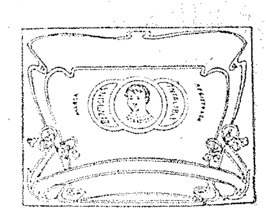
Acta N.° 122.012



Mayo 13 de 1927. — Federico Basavilbaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.989.

v-4 junio

Acta N.° 122.014



Mayo 14 de 1927. — Francisco Ruiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.505. — Aviso N.° 2.999.

v-4 junio

Acta N.° 122.019

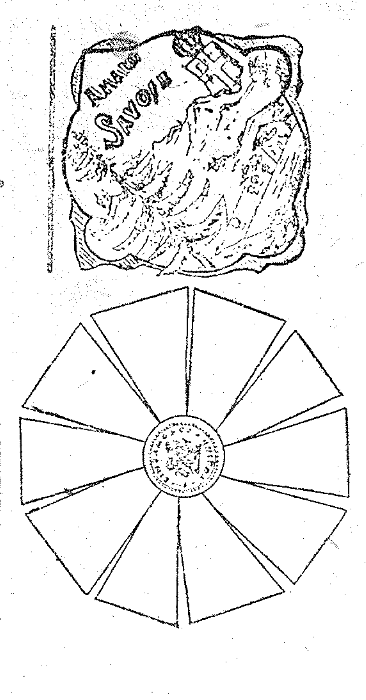


EL ZORRO

Mayo 14 de 1927. — Francisco Fraccioni y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.000.

v-4 junio

Acta N.° 122.015





Mayo 14 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir amaros, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.461. — Aviso N.° 2.909.

v-4 junio

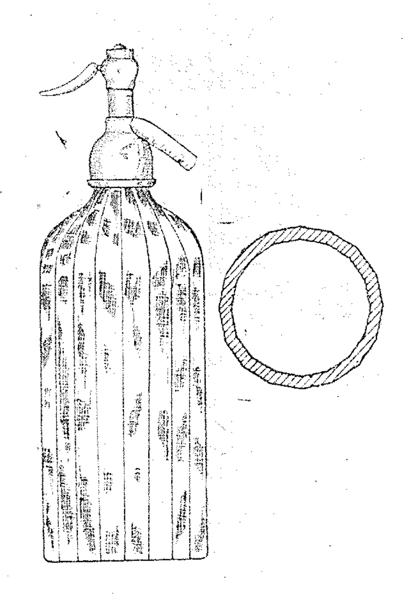
Acta N.° 122.016

TITAN

Mayo 14 de 1927. — J. Hirschhorn Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.996.

v-4 junio

Acta N.° 122.018



Mayo 14 de 1927. — J. Bellagamba y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 2.998.

v-4 junio

Acta N.° 122.017

AIDA

Mayo 14 de 1927. — J. Hirschhorn Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.997.

v-4 junio

Acta N.° 122.013

NIKO

Mayo 14 de 1927. — García Hnos. y Mancho. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 2.995.

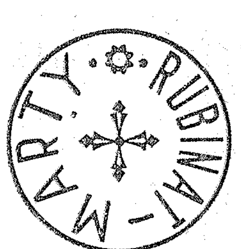
v-4 junio

Acta N.° 118.870





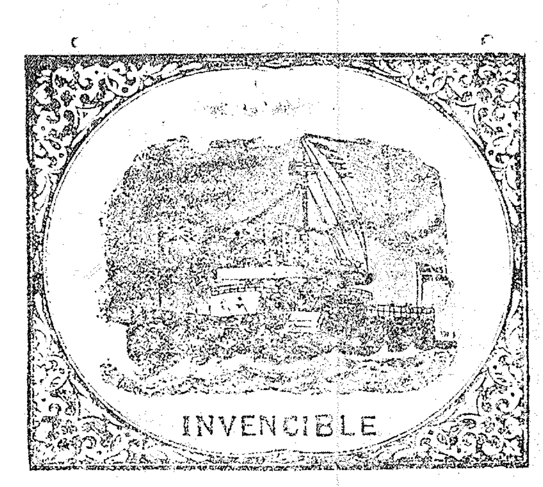




Diciembre 15 de 1926. — Francisco Marty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Mayo 14 de 1927. — Aviso N.° 3.001.

v-4 junio

Acta N.° 103.462



Octubre 14 de 1924. — Costa Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Mayo 14 de 1927. — Renovación de la N.° 48.646. — Aviso N.° 3.002.

v-4 junio

Acta N.° 113.379





Abril 5 de 1926. — Sdad. Anónima Cervecería Río Segundo. — Para distinguir cervezas, clase 23. — Modificada en Mayo 11 de 1927. — Aviso N.° 2.892.

v-4 junio

Acta N.° 113.378





Abril 5 de 1926. — Sdad. Anónima Cervecería Río Segundo. — Para distinguir cervezas, clase 23. — Modificada en Mayo 11 de 1927. — Aviso N.° 2.893.

v-4 junio

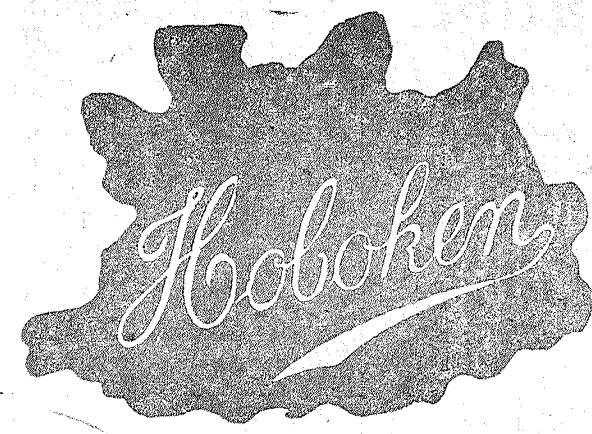
Acta N.° 121.842

CONFORT BIBENDUM

Mayo 10 de 1927. — Société Michelín y Cie., de Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.843.

v-4 junio

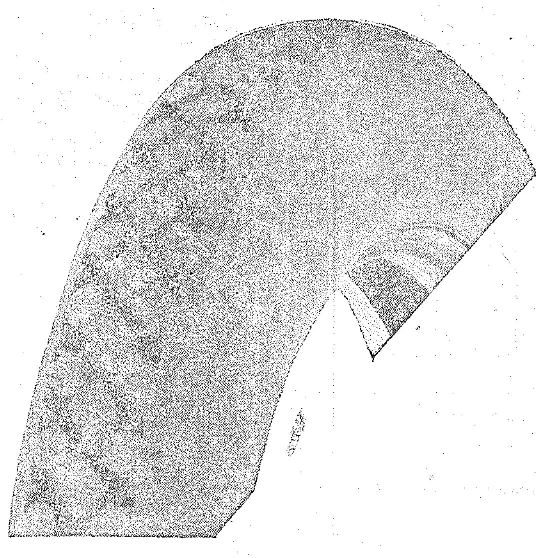
Acta N.° 121.839



Mayo 10 de 1927. — Société Générale Metallurgique de Hoboken, S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.834.

v-4 junio

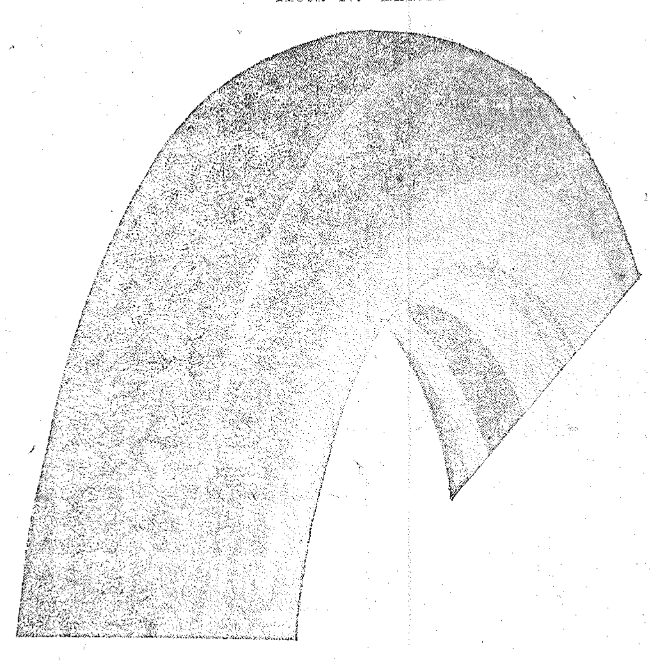
Acta N.° 121.840



Mayo 10 de 1927. — Société Michelín y Cie., de Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.841.

v-4 junio

Acta N.° 121.841



Mayo 10 de 1927. — Société Michelín y Cie., de Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.842.

v-4 junio

Acta N.° 121,843

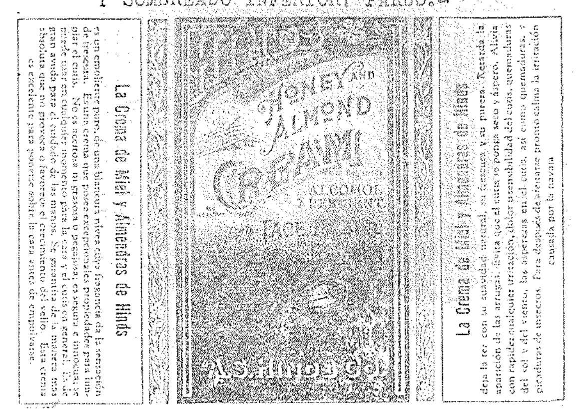
BIBENDUM

Mayo 10 de 1927. — Société Michelín y Cie., de Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.844.

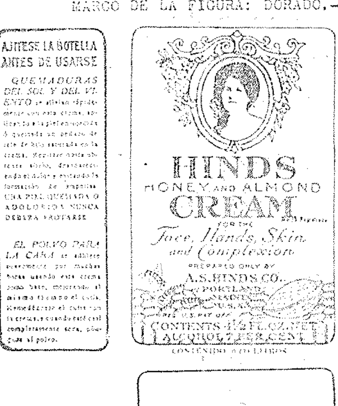
v-4 junio

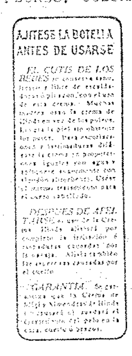
Acta N.° 121.851

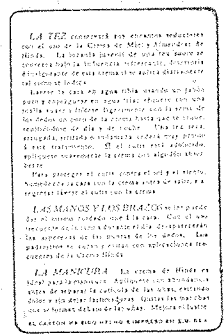
FONDO GENERAL: BLANCO.—
INSCRIPCIONES Y DIBUJOS: MARRON.—
PALABRAS "HONEY AND ALMOND": MARCO Y SOMBREADO INFERIOR: PARDO.—

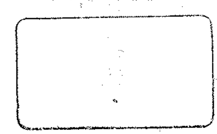


FONDO GENERAL: ROSADO.—
FIGURAS, CONTORNOS E INSCRIPCIONES: MARRON.—
MARCO DE LA FIGURA: DORADO.— FLORES: COLORADAS Y BLANCAS.—





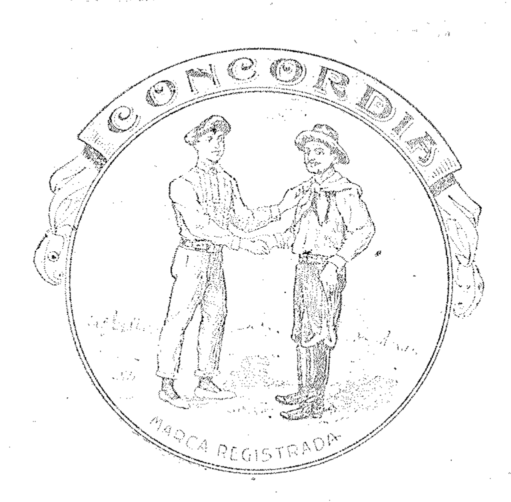




Mayo 10 de 1927. — A. S. Hinds Co., de Portland, Estado de Maine, E. U. de América. — Para distinguir cremas para tocador, clase 16. — Aviso N.° 2.807.

v-1 junio

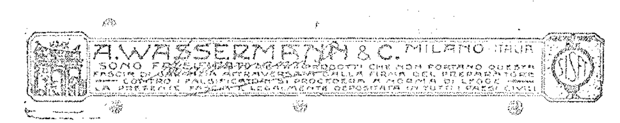
Acta N.° 121.882



Mayo 10 de 1927. — José Cardozo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.847.

v-1 junio

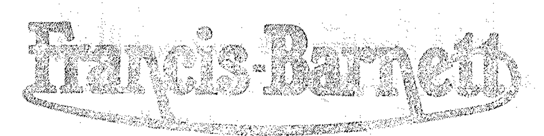
Acta N.° 121.884



Mayo 10 de 1927. — Societá Italiana Per Specialitá Farmaco Terapeutiche, A. Wassermann y C.°, de Milán, Italia.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.849.

v-1 junio

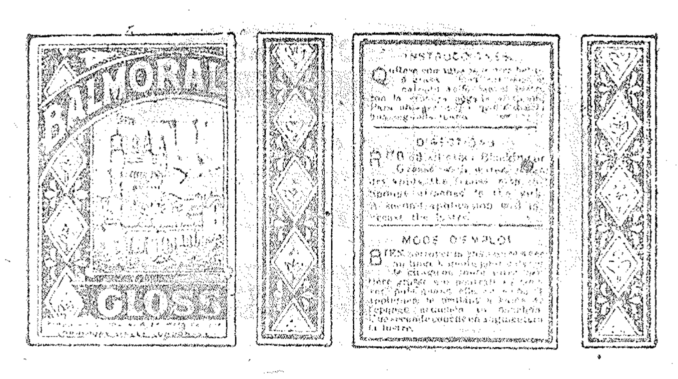
Acta N.° 121.888



Mayo 11 de 1927. — William H. Moss. — Para distinguir motocicletas y bicicletas, sus partes y accesorios, clase 12. — Aviso N.° 2.855.

v-1 junio

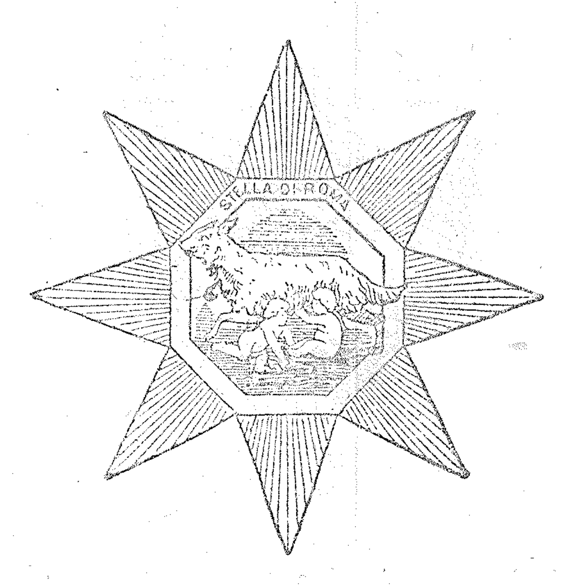
Acta N.° 121.890



Mayo 11 de 1927. — Nubian Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas y líquidos para limpiar y pulir y substancias para el mismo uso, clase 14. — Aviso N.° 2.894.

v-1 junio

Acta N.° 121.893



Mayo 11 de 1927. — Roberto Donker y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 48.641. — Aviso N.° 2.905.

u-1 junio

Acta N.° 121.896



Mayo 11 de 1927. — Gregorio Speziale. — Para distinguir únicamente tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.860.

v-1 junio

Acta N.° 121.917



Mayo 11 de 1927. — Miguel A. D'Agostino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2.878.

v-1 junio

Acta N.° 121.919

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Sindicato Industrial Argentino. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados ó a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.889.

v7 junio

Acta N.° 121.719

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Atilio Rébori. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.880.

v-4 junio

Acta N.° 121.920

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Sindicato Industrial Argentino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 2.882.

v-4 junio

Acta N.° 121.921

REBORI

Mayo 11 de 1927. — Sindicato Industrial Argentino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.881.

v-4 junio

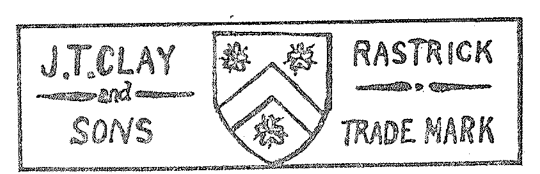
Acta N.° 121.925



Mayo 12 de 1927. — Rotger, Sampol y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.910.

v-4 junio

Acta N.° 121.958



Mayo 13 de 1927. — Sociedad J. T. Clay y Sons Limited, de Rastrick, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.732. — Aviso número 2.275.

v-4 junio

Acta N.° 121.932



Mayo 12 de 1927. — Hugo Herwig. — Para distinguir un vino añejo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49. 082. — Aviso N.° 2.902.

v-4 junio

Acta N.° 121.940



Mayo 12 de 1927. — Hoffmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, de Salzublen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.917.

v-4 junio

Acta N.° 121.947



Mayo 12 de 1927. — Bessler Waechter y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos silicato de soda. — Renovación de la N.° 48.481. — Aviso N.° 2.890.

v-4 junio

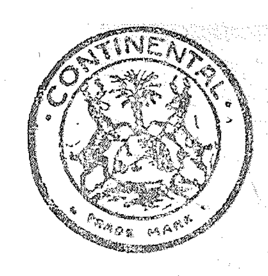
Acta N.° 121.966

SAMSON

Mayo 13 de 1927. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 51.008. — Aviso N.° 2.957.

v-4 junio

Acta N.° 121.950





Mayo 12 de 1927. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en todas sus formas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 48.363. — Aviso N.° 2.889.

v-4 junio

Acta N.° 121.931



Mayo 12 de 1927. — Sociedad Original Fernet Company, de Milán, Italia. —Para distinguir fernet en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2.903.

v-4 junio

Acta N.° 121.967

SAMSON

Mayo 13 de 1927. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 49.609. — Aviso N.° 2.958.

v-4 junio

Acta N.° 121.979



Mayo 13 de 1927. — A. Andreoni y Cía. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 2.940.

v-4 junio

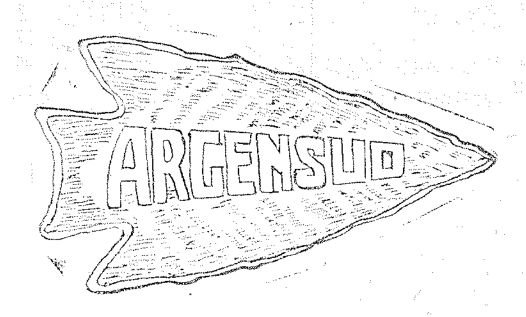
Acta N.° 121.980



Mayo 13 de 1927. — A. Andreoni y Cía. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 2.941.

v-4 junio

Acta N.° 121.987



Mayo 13 de 1927. — Compañía Argentina del Sud, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea-das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.948.

v-4 junio

Acta N.° 121.988



Mayo 13 de 1927. — Juan Iusifidis. — Para distinguir turrones en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2.946.

v-4 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional